



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE POSTGRADO



**MUJERES JÓVENES Y OCUPACIONES TRANSGRESORAS: UNA  
MIRADA DE LAS TRAYECTORIAS DE VIDA DESDE TERAPIA  
OCUPACIONAL**

**PAULA MARGARITA DE LA FUENTE PÉREZ**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN OCUPACIÓN Y TERAPIA  
OCUPACIONAL

Directora de Tesis: Prof. T.O Laura Rueda

2019



**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE POSTGRADO**

**INFORME DE APROBACION TESIS DE MAGISTER**

**Se informa a la Comisión de Grados Académicos de la Facultad de Medicina, que la Tesis de Magister presentada por la candidata**

**PAULA MARGARITA DE LA FUENTE PÉREZ**

**Ha sido aprobada por la Comisión Informante de Tesis como requisito para optar al Grado de Magister en Ocupación y terapia ocupacional en el Examen de Defensa de Tesis rendido el día 10 de abril de 2019.**

**Profesora T.O. Laura Rueda C.  
Directora de Tesis  
Facultad de Medicina, Escuela de Terapia Ocupacional**

**COMISION INFORMANTE DE TESIS**

**Profesora T.O. Mónica Palacios T.**

**Profesora T.O. Carmen Paz D.**

**Profesora T.O. Maria José Poblete A.  
Presidente Comisión**

## Dedicatoria

*A mi familia, parte fundamental de lo que hoy ocurre...*

*A mi compañero de vida, paciente y firme...*

*A los que inesperadamente se fueron, dejando una sensación de falta y de extrañar...*

*A mi pequeño que ha estado conmigo y en mí, en este desafío...*

*A todas, para todos, por ustedes y por mí...*

## Agradecimientos

*Agradezco este proceso de aprendizaje...*

*A quienes desinteresadamente colaboraron y me guiaron en este a veces dulce y agraz  
camino...*

*A quienes me escucharon y alentaron a creer, confiar y continuar...*

*Y sobre todo a las jóvenes mujeres que compartieron sus experiencias íntimas e intensas y me permitieron entender, y ver más allá de los prejuicios y la imagen que muestran, rescatando su esencia, fortaleza y valor para demostrarnos que la lucha para lograr las anheladas transformaciones, en conjunto, son posibles...*

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
1. Introducción.....	8 - 10
1.1 Acercamientos al contexto de infancia y adolescencia.....	11 - 14
1.2 Situación en Chile.....	15 - 16
1.3 Mujeres jóvenes y comportamientos de infracción de ley, nociones generales.....	16 - 18
2. Marco teórico	
2.1 Adolescencia y juventud: consideraciones teóricas.....	19 - 22
2.2 Mujeres y delincuencia juvenil: comprensiones en torno a su teoría y desarrollo .....	23 - 24
2.2.1 Teorías acerca de las mujeres que delinquen las explicaciones generales:	
Teorías Biológicas.....	24 - 28
Teorías desde la perspectiva social y relacionadas.....	29 - 39
2.3 Aportes de las miradas de las criminologías feministas y perspectivas de género: alejándonos del androcentrismo.....	39 - 49
2.4 Trayectorias de vida.....	49 - 51
2.5 ¿A que denominamos conductas de infracción de ley?.....	51 - 54
2.6 Construcción de la ocupación transgresora, ocupación y conceptos de Terapia Ocupacional.....	55 - 77
3. Formulación del problema de investigación.....	77 - 81
4. Metodología.....	81 - 92
5. Presentación de resultados.....	93 - 112
6. Discusión y análisis de los resultados.....	113 - 132
7. Conclusión.....	133 - 139
8. Referencias bibliográficas.....	139 - 143

## **Resumen**

Esta investigación busca conocer desde una terapia ocupacional crítica, cómo se construyen las ocupaciones transgresoras en mujeres jóvenes con conductas de infracción de ley mediante el relato de sus trayectorias de vida, con énfasis en la perspectiva de género poco explorada a nivel disciplinar. Para aproximarse a la información, se realizan entrevistas en profundidad con cuatro jóvenes pertenecientes al programa de rehabilitación Ges menores de 20, de un centro de salud mental comunitario, del sector sur oriente de la ciudad de Santiago. Durante el proceso realizado, se logra acceder a la configuración de estos hechos a partir de la validación de las experiencias de las participantes, como forma valiosa y real de producir conocimiento que contribuya al progreso en el área.

Se logra identificar la vulnerabilidad de los territorios, elementos de sus historias individuales y otros factores asociados a la problemática; la importancia de componentes culturales, sociales – contextuales, el rol de pares, familia y figuras masculinas. Se evidencian, dificultades de acceso y participación libre en ocupaciones con significado que favorezcan la salud y bienestar de las jóvenes, y la implicancia de las instituciones comunitarias especializadas en atender a la rehabilitación de estas situaciones. La trascendencia de vivencias negativas durante el ciclo vital, y como se estructura e integra la perspectiva de género, y sus percepciones personales a través de construcciones socio históricas y culturales hegemónicas. Exponiendo la necesidad de generar investigaciones específicas que aporten al desarrollo teórico del concepto de ocupación transgresora, actualmente no abordado por la profesión.

***Palabras clave:*** mujeres jóvenes, ocupación transgresora, infracción de ley, trayectorias de vida, Terapia Ocupacional, perspectiva de género.

## **Abstract**

This research seeks to know from a critical occupational therapy, how transgressive occupations are built in young women with behaviors of law violation through the story of their life trajectories, with emphasis on the gender perspective little explored at the disciplinary level. To get closer to the information, in-depth interviews are conducted with four young people belonging to the Ges rehabilitation program under 20, from a community mental health center in the south east sector of the city of Santiago. During the process, it is possible to access the configuration of these facts based on the validation of the participants' experiences, as a valuable and real way to produce knowledge that contributes to progress in the area.

It is possible to identify the vulnerability of the territories, elements of their individual histories and other factors associated with the problem; the importance of cultural, social - contextual components, the role of peers, family and male figures. There are evident difficulties of access and free participation in occupations with meaning that favor the health and well-being of young women, and the implication of community institutions specialized in dealing with the rehabilitation of these situations. The transcendence of negative experiences during the life cycle, and how the gender perspective is structured and integrated, and their personal perceptions through socio-historical and cultural hegemonic constructions. Exposing the need to generate specific research that contributes to the theoretical development of the concept of transgressive occupation, currently not addressed by the profession.

***Keywords:*** *young women, transgressive occupations, infringement of law, life trajectories, occupational therapy, gender perspective.*

## **1.- Introducción**

Existe consenso en la sociedad, acerca de la tensión y atención actual en torno a la problemática de infracción de ley, en que sus protagonistas son jóvenes a cada vez más temprana edad. De esta manera, es posible que un número importante de la población fue, sea, o será testigo directo o indirecto de algún hecho delictual en cierto momento de su vida, indistintamente del estrato socioeconómico, que como consecuencia conlleva a que exista una preocupación y alerta general frente a estos hechos.

Asimismo, se reconoce el interés público y mediático que acompaña y colabora con la exposición, visibilización y muchas veces enjuiciamiento moral y/o social en torno al tema. Constantemente, recibimos información desde los medios de comunicación respecto al aumento alarmante de situaciones delictuales (Sáez, 2016), lo que sin duda contribuye a la necesidad de conocer, aproximarnos e identificar su desarrollo, intervenciones y propuestas que aporten a la resolución y prevención de la situación, con esto aportar a la tranquilidad, seguridad de las y los jóvenes involucrados, su entorno cercano y ciudadanía.

Estudios sociales y datos relacionados, coinciden en que la delincuencia en nuestro país se ha elevado considerablemente. Se indica la existencia de un incremento y recurrencia de jóvenes en estas acciones (Paz Ciudadana, 2016). Otras cifras, indican que al menos 1 de cada 10 robos con violencia incluyen participación activa de menores de edad y se suma que alrededor del 1% de la población que comete algún acto delictual es menor de 14 años (Cifuentes et al., 2014). A raíz de esto, en el año 2007 entra en vigencia a nivel nacional la Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente (o LRPA), para jóvenes mayores de 14 y menores de 18



años, que define y regula cómo, cuándo son sometido(as) y procesados(as) en la justicia penal, de acuerdo a las características, tipos, y gravedad de los actos cometidos. Así, las sanciones, están más bien orientadas al control social - punitivo. Sin embargo, se involucran factores como la salud, educación, justicia y política, tratándose de un fenómeno multicausal que afecta de manera transversal a nuestra sociedad.

Es claro que las y los jóvenes implicados en situaciones delictuales, presentan particularidades, similitudes y diferencias de vida, experiencias personales y sociales, que se producen en culturas propias, contextos vulnerables asociados a pobreza, consumo de sustancias, violencia y deserción escolar entre otras. Espacios colectivos comunes, en que se incorporan aprendizajes, normas y hábitos de forma progresiva, entre algunos aspectos relevantes y necesarios para el desarrollo individual y comunitario (Cifuentes et al., 2014). Por consiguiente, la construcción de comportamientos ligados a la trasgresión de ley, ubica a la persona en una estructura social, económica y de género que influye en el acceso a actividades de este tipo.

No obstante, es indiscutible que existe diferencia en la proporción de hombres y mujeres implicados(as) en conductas infractoras, en esto, se indica que solo el 10,2 % del total de jóvenes imputados(as) y condenados(as) por delitos son de sexo femenino, se sostiene entonces que 1 de cada 10 jóvenes que delinquen es mujer (Reyes, 2014). Según datos de la base nacional de Sename (Servicio nacional de menores), que permite administrar, gestionar y evaluar la red de atención, por su sistema informático denominado Senainfo (2015), presenta el número de infractores de ley según sexo: el 89% corresponde a hombres y un 11% a

mujeres; mientras que, de acuerdo a tramo de edad, el 10% es de 14-15 años, el 42% tiene entre 16 y 17 años y un 48% tiene 18 años y más.

La característica de los delitos cometidos, igualmente se expresa de forma distinta, las mujeres actúan y realizan actos de menor violencia que los hombres (Reyes, 2014). Siendo estos, algunos puntos que sugieren un desarrollo del comportamiento infractor de manera específica y diferenciada entre cada género. Tal vez, al existir inferior representatividad de mujeres en estas situaciones, se generan limitadas evidencias e investigaciones en esta materia a nivel global.

Producto de lo anterior, resulta de interés contribuir a generar conocimientos acerca del proceso y peculiaridades de los comportamientos de transgresión de ley en la población juvenil femenina y su manifestación en las trayectorias de vida, a partir del relato de las propias experiencias, coherentes con una perspectiva de género. Al mismo tiempo, es importante progresar en el aporte disciplinar de terapia ocupacional (en adelante también TO) que, desde un desarrollo teórico propio en la comprensión de estos sucesos, pondrá el acento en la construcción de ocupaciones transgresoras, los factores asociados, particularidades que la generan, la visualización de este fenómeno desde nuestro quehacer y el impacto que producen en la vida cotidiana, la calidad de vida de las personas y el entorno social.

## **1.1 Acercamientos al contexto sobre infancia y juventud**

La delincuencia juvenil y la atención a este grupo, se ha transformado sistemáticamente en un foco de interés, sobre todo a nivel de políticas públicas y propuestas que desafían continuamente a las instituciones a fin en la resolución del problema. Por esto, en las últimas décadas se ha buscado desarrollar estudios e investigaciones que describan la situación, y con ello, aportar en la elaboración de un marco de conocimiento e intervención efectivo.

En nuestro país, y producto de directrices internacionales, se ha materializado la necesidad de atender a cuestiones en esta línea. En el mismo sentido, ocurren hechos significativos que permiten, por un lado, reconocer los derechos de las y los niños, y por otro, regular y justificar por parte del Estado acciones concretas frente a la infancia y juventud, en las conductas consideradas inadecuadas en el orden social actual:

1. En la década de los 90', Chile ratifica, firma y por ende se hace presente en la Convención de los derechos del niño (CDN), en que los Estados partes, basándose en la Declaración Universal de Derechos humanos, las Naciones Unidas declaran que la infancia “tiene derechos a cuidados y asistencias especiales”, asimismo, en el reconocimiento de dichos derechos se manifiesta que “el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento (...)” (Unicef, 2014, p. 2). En este contexto se entiende por niño, a todo ser humano desde nacido hasta los 18 años de edad (no se hace distinción de género, para ser fiel a lo descrito desde la CDN). Las partes adscritas y pertinentes, deben instaurar estrategias que favorezcan este cumplimiento, sabiendo que hay niños y niñas que viven y crecen en condiciones especialmente difíciles y que requieren de primordial consideración. Con esto, se

produce un cambio en el paradigma imperante hasta ese momento, que provoca una transición hacia el reconocimiento y comprensión de la infancia y de los niños y niñas no como “objeto de protección” sino como “sujeto de derechos”, acelerando con ello, acciones políticas y sociales especiales en respuesta a dicha adscripción. Por consiguiente, esta incorporación y concepción de niños y niñas como sujetos de derechos a partir de la CDN, implicaría, por una parte, una renovación de las nociones validadas hasta ese entonces (sistema tutelar o de protección) y, por otro, busca la organización -idealmente- efectiva, (de acuerdo al rol que les compete) entre el Estado, infancia, familia, y consecuentemente favorecer su fortalecimiento en función del bienestar infantil.

Estas transiciones y su apropiada puesta en marcha resultan ser lentas y pueden ser consideradas aún como insuficientes en la práctica, no obstante, permitieron visibilizar y posicionar a la infancia dentro de un sistema prioritario que debe otorgar protección, seguridad, y que, se reconoce influido por un determinado núcleo familiar, ambiente social y cultural particular que contemplar en los planteamientos programáticos.

Así, es necesario considerar elementos preventivos y protectores adecuados, para lidiar con comportamientos delictivos que pueden iniciar en etapas tempranas, e involucran y atentan contra el bienestar de niñas, niños y jóvenes (o NNJ), revistiendo un carácter social importante.

La expresión de la CDN presenta todavía aspectos contradictorios para nuestra realidad; en la forma, cumplimiento y alcance real de su ejecución en los distintos territorios, en los estamentos públicos, su coordinación y pertinente implementación.

Bajo esta noción: “se reconocieron los derechos de niños y niñas, en su mayoría heredados de la tradición liberal, esto es, derechos civiles y políticos. Más los derechos

sociales, económicos y culturales quedaron establecidos sin garantizar la forma en que estos serían materializados. Así el enfoque de Derechos del niño quedó sometido, hasta hace poco, en el caso chileno, a las políticas de un Estado de carácter subsidiario que solo compensa los gastos asociados a estas políticas que debilitaron los mecanismos de protección e integración social” (Díaz, J. et al., 2016, p. 13-14).

A partir de ello, Chile intenta establecer propuestas programáticas originadas en políticas oficiales y ministeriales que promueven acciones con el objetivo de aproximarse a los acuerdos establecidos en CDN, sin embargo, carecen del impacto deseado desde la institucionalidad y por ende en materias específicas que promuevan y garanticen el real goce desde la perspectiva de derechos de NNJ, con igualdad de oportunidades y un bienestar social óptimo. Que este desarrollo legal y de supervisión sea de conocimiento público, permite apoyar mediante gestiones y estrategias dirigidas a este grupo, hasta ahora primordial.

2. En el abordaje de este fenómeno, aparecen propuestas generadas en nuestro país en temas de infancia, y en particular en la “criminalización” de personas en etapa juvenil. En el marco y desde las recomendaciones originadas a partir de la CDN, se promulga en el año 2007 la ley 20.084 de responsabilidad penal adolescente (LRPA), que busca regular y respetar de cierta forma los derechos y protección legal de niños, niñas y jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años. Antes de la entrada en vigencia de esta ley, los y las jóvenes entre 16 y 18 años que cometían algún delito, debían someterse a una evaluación de discernimiento por parte de un juez de menores considerado competente para esta toma de decisiones. Si él o la joven era considerada con capacidades de comprender, era juzgado(a) y cumplía penas como adulto(a) en

cárceles tales desde una sentencia que parecía más bien arbitraria. De lo contrario, estos mismos jueces definían la “protección” de las personas en cuestión, sin atender necesariamente a la verificación de un debido proceso judicial. No consideraban ni diferenciaban situaciones que les acompañaban y podían estar relacionadas con la infracción, como la etapa de desarrollo y ciclo vital, contextos sociales, culturales, familiares y de género, sin asegurar el respeto a los derechos de estas y estos sujetos (Marco legal Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, s. f.). En una nueva etapa (CDN más necesidad de regulación de procesos penales que involucraban a las y los jóvenes menores de edad en conflicto con la ley desde una perspectiva de derechos) se rebaja la edad de responsabilidad penal de 16 a 14 años, que podría considerarse un hito concreto tendiente a fortalecer medidas relacionadas al orden público y sus consecuencias primordialmente punitivas, conducentes únicamente a disminuir la edad en que pueden ser juzgados(as) y condenados(as) más que a promover y/o asegurar la reinserción y bienestar psicosocial de las y los involucrados, demostrando así que la rebaja de edad en la penalidad de ninguna forma se ha convertido en un cambio radical, revelador en la solución sustancial del “problema” de fondo (recordemos que inclusive actualmente se debate acerca de la “necesidad” de rebajar nuevamente la edad de responsabilidad penal adolescente versus apuntar a aspectos psicosociales esenciales a la base). Quedando aún pendiente el desafío, en que el Estado y los organismos públicos, mediante sus políticas, puedan dirigir de manera efectiva su actuar, sobretodo en coherencia con el punto en que esta ley afirma que se deben destinar sus procedimientos hacia la inserción o reinserción social y no solo a la sanción, prevaleciendo el interés superior del niño de acuerdo a lo comprometido en el contexto de la convención de derechos del niño inicialmente descrita.

## 1.2 Situación en Chile

De acuerdo a cifras entregadas por Informe, niños, niñas y adolescentes en Chile, Unicef 2018, y en el marco de la ley de responsabilidad penal adolescente (LRPA), la población de niños, niñas y adolescentes del país, entre 0 y 17 años corresponde a un 24,2% (4.259.155 personas), de los cuales 49% son niñas y adolescentes mujeres, y 51% niños y adolescentes hombres. De estos, el 22,8% tiene entre 14 y 17 años respectivamente.

El 4% de la población de jóvenes, participa en algún hecho de infracción de ley; Casi el 90% corresponde a hombres y el 10% a mujeres. El 52% se ubica entre los 14 y 17 años, mientras que el 48% corresponde a 18 años y más (Basso et al., 2015).

Es relevante destacar, que se indica una importante disminución de jóvenes que ingresan al sistema penal, de 62.947 en el año 2011, a 36.083 en 2017, presentando un descenso del 42%. Sería interesante reflexionar la baja de estos datos, como se observan en la práctica habitual, y su contraste con la información disponible y conocida (o percibida) por la población. Es importante analizar al respecto, que algunas personas que presentan conductas de infracción de ley, son atendidas e ingresadas igualmente a los sistemas de intervención dispuestos en la red del intersector, no siendo excluyente para ello el estar o no formalizados(as) o ingresados(as) en el sistema judicial, por lo cual existen formas diferentes de objetivar y cuantificar información de infractores(as), que podrían no estar considerados en los sistemas de registro oficiales.

Si bien es cierto que las y los jóvenes implicados en estos comportamientos, demuestran una baja que se podría interpretar como positiva, pareciera que no se refleja en la percepción de seguridad ciudadana. El estudio Delincuencia y opinión pública (Índice Paz Ciudadana-CfK Adimark, 2016) indica que el 65,2% de las personas encuestadas cree que la delincuencia es

mayor. Los esfuerzos, en distintos niveles y lugares, indistintamente de las cifras deben tender a acertar en las propuestas de abordaje, en que la problemática y sus efectos no se acrecienten o agraven como se ha sentido en el último periodo. Esto, podría contribuir a que en el futuro las y los involucrados, sus necesidades y expectativas logren ser cubiertas y satisfechas de acuerdo a sus recursos positivos y potencialidades, alejadas de un entorno adverso de continua violencia, un sistema que excluye y que carece de alternativas programáticas que le aseguren a los y las jóvenes participación y acceso a ocupaciones significativas en un medio social sano y con oportunidades para promover una salud integral y placentera. Lo anterior, parece además atingente a partir de que, el Ministerio Nacional de Salud (MINSAL) en 2013 sostiene al indicar que la mitad de los trastornos de salud mental que padece la población adulta tiene su origen en la infancia y adolescencia. Periodo en consecuencia, clave para producir estrategias satisfactorias desde la prevención y promoción de salud. Romper el círculo de riesgo, y que las transformaciones sociales sean dentro de todo, posibles.

Es preciso indicar que, en nuestro país, y según el último Censo (2017) el 47,7% de los hogares chilenos, tiene un niño, niña o adolescente; el 24,2% corresponde a personas entre los 0 a 17 años, y de estos, el 22,8% tiene entre 14 a 17 años. Constituyendo este grupo una parte importante de la población nacional a considerar.

### **1.3 Mujeres jóvenes y comportamientos de infracción de ley, nociones generales**

El tema central de interés en esta investigación, se relaciona fundamentalmente con la construcción de ocupaciones o actividades consideradas transgresoras efectuadas por mujeres jóvenes en nuestra sociedad. El acercamiento a estas individualidades y subjetividades llevadas a cabo en un espacio colectivo, se pretenden comprender desde una perspectiva de



género, que busca profundizar en el proceso y el conocimiento de la relación de elementos que producen la problemática y con esto, favorecer su notoriedad, análisis.

La revisión de la literatura reciente, reconoce que la población femenina delinque en una significativa menor cantidad que los hombres. Se coincide a su vez que no existe profundización en el estudio de este fenómeno con perspectiva de género (aunque efectivamente hay un creciente interés), y se explicita la necesidad de revertirlo. Históricamente y aún en los tiempos actuales, hemos sido testigos de la transformación y empoderamiento de las mujeres en la sociedad; en su lucha por ser reconocidas, respetadas y validadas en temáticas elementales como, roles en la sociedad, derechos sexuales, reproductivos y laborales. Básicamente, la autonomía en la toma de decisiones sobre la propia vida, entre otros tantos puntos.

En torno a la delincuencia femenina particularmente, nada es distinto, los números en cuanto a investigaciones especializadas son escasas ya que, quizás se suponen irrelevantes de ser exploradas. Inclusive, en esta situación se sigue manifestando una discriminación e invisibilización constante. La irrelevancia puede responder a pensamientos y construcciones históricas incorporadas en nuestro imaginario respecto a la proyección del “delincuente”, la imagen inmediata que se nos viene a la mente en torno a su figura, la forma que tiene o cuál es la representación hacemos. Es probable que lo primero que mentalicemos sea un hombre, debido a que nos posicionamos desde la naturalizada idea y creencia en torno al género y los estereotipos sociales adquiridos, tal vez sin siquiera darnos cuenta, en que una mujer delincuente se nos hace extraña, ajena, distante e inclusive controversial.

“La mujer no se menciona, su propia existencia se considera tan insignificante como para tomarse en cuenta. El desviado, el criminal o el actor, siempre es masculino; siempre es su racionalidad, su motivación, su alienación o su víctima. La experiencia del mundo femenino nunca se expresa, aun cuando puede ser y frecuentemente lo es, diferente a la experiencia masculina” (Isónoma Consultorías Sociales Ltda., 2016, p. 13).

De manera similar ocurre cuando relacionamos ciertas actividades u ocupaciones que esperamos que cada persona efectúe o se acepte que realice. Desde niños y niñas, se diferencia a mujeres y hombres por colores, vestimentas, tipos de juguetes/juegos, roles o estereotipos que deben asumir en la vida adulta de acuerdo a las culturales hegemónicas dominantes, que normalizan y perpetúan estas ideas, haciéndonos inconscientemente parte de una vulneración y limitación constante, persistente e histórica de un actuar libre y voluntario.

Estas perspectivas se vinculan con los aportes de la terapia ocupacional desde su mirada política social y crítica en la comprensión de la ocupación, su adaptación conceptual y transformación concordante a estos nuevos escenarios, como una oportunidad motivadora de articular pensamientos de forma provechosa para adentrarse en la búsqueda de motivaciones, causas y posibilidades, sin desestimar el valor intrínseco que cada joven mujer trae consigo desde su propia y única vivencia.

## **2.- MARCO TEÓRICO**

Para producir las propuestas de esta investigación, es necesario desarrollar aspectos teóricos que permitan posicionar, definir y orientar la manera de aproximarnos y entender los conceptos principales insertos en la temática de interés. Aspectos que faciliten su comprensión y contribuyan a elaborar una mirada que dialogue entre los puntos fundamentales a presentar, dando cuenta de la información existente y disponible en la actualidad acerca del fenómeno.

### **2.1 Adolescencia y juventud: consideraciones teóricas**

Para comenzar, se debe especificar qué comprenderemos por Juventud y que implicancias tiene su concepto para la presente investigación, siendo que este grupo constituye un importante valor social y representatividad, relevante de tomar en cuenta en temas actuales y decisiones acerca de políticas públicas que las y los involucren. Las nociones sobre adolescencia, juventud y sus implicancias, en realidad no resultan ser novedosas, pero absolutamente necesarias de abordar.

En el tiempo, y en distintas sociedades y culturas a lo largo de la historia, se ha intentado responder y coincidir en torno a las formas de definir esta etapa fundamental del ciclo vital de las y los sujetos y acertar qué y cómo sucede. En este proceso, nos encontramos con dos conceptos habituales que las y los catalogan: adolescente y joven; ambos términos, tal vez parezcan ser símiles o sinónimos uno del otro, no obstante, muy distintos a la hora de entender y analizar. El primero, hace alusión a características y cambios individuales de cada sujeto(a). Se explica adolescencia a finales del siglo XIX y principios de siglo XX, mediante su incorporación teórico conceptual, producto del aporte del psicólogo Stanley Hall a través de la

publicación del tratado de adolescencia (1904), que incluye adolescencia como parte de la psicología evolutiva. Esta denominación se entiende constituida principalmente desde aspectos biológicos, fisiológicos, cognitivos y de personalidad. Una época de transición hacia la adultez que se caracteriza por la dominación de impulsos e inmadurez en la forma de comportarse y tomar decisiones frente a la vida. En ocasiones, se superpone a otras definiciones, pudiendo compartir rasgos comunes, dependiendo del campo o corriente teórica desde donde se defina (Dávila León, 2004). Por otro lado, y “etimológicamente, adolescencia remite a padecer, adolecer y carecer y viene de una comprensión biológica y evolutiva de los ciclos vitales que deja fuera el análisis de las condiciones sociales, culturales, históricas y políticas que las producen” (Palacios, 2017, p. 43). Desde este punto de vista, aunque pudiésemos relacionar que en contextos vulnerables o en territorios de riesgo, estas personas efectivamente padecen y sufren a partir de diversas desigualdades, se les sitúa desde una concepción personal e individual, transitando en una etapa considerada crítica y conflictiva, que se explicaría sólo por el hecho innato y como consecuencia de este ser adolescente que los representa como seres más bien víctimas de la “evolución natural” y propia de esta época sin entenderlos necesariamente desde un contexto particular, social e histórico dinámico, que afectará sin duda la manera en que se vive, expresa y diferencia este periodo en cada individuo e individuoa.

A partir de estas consideraciones iniciales, se comienza a elaborar el concepto de juventud como resultado de una construcción social, cultural y política, en que se reconoce la diversidad de jóvenes así de juventudes, distinguidas por experiencias y procesos individuales, cambiantes que se viven como resultado de una serie de interacciones y retroalimentaciones

ambientales, contextuales, históricas y colectivas (no es lo mismo ser joven en los sectores más acomodados a serlo en aquellos más críticos).

Podemos desprendernos del hecho de ser “adolescentes” en un cierto periodo de la vida, no así de ser joven, pues pareciera representa una etapa que no corresponde directamente a un rango etario predefinido, sino a una manera personal de verse o sentirse acerca de uno mismo(a). De esta manera, la transición a la edad adulta, la dependencia y convivencia con la familia de origen se ha prolongado significativamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) extiende esta edad de 21 a 25 años. Esto nos demuestra que la juventud posee características heterogéneas que desafían a las interpretaciones tradicionales, ubicadas desde una realidad adulto centrada, una cultura hegemónica (Palacios, 2017), y un sistema patriarcal.

Palacios (2017) indica que “cuando se habla de Juventud, al mismo tiempo se hace referencia a varios sentidos, por ello es necesario entender el contexto de quien habla para entender la posición que ocupa el discurso y las prácticas sociales (...)”. Con esto se insta a reflexionar acerca del comportamiento de este grupo, que, expresado en distintos planos, nos proporcionan información única acerca de sus creencias, temores, inquietudes, anhelos, etc., que les interpreta a sí mismos(as), su entorno particular, e identifica en su propio mundo. Desde el punto de vista social, existen elementos adicionales que determinaran estas diversidades y variables que son importantes de incluir, como: género, raza, edad, lugar de residencia, intereses, estilos de vida, experiencias cotidianas, además de las culturas particulares donde desarrollan conocimientos, aprendizajes técnicos, cotidianos relacionales y modelos sociales que se incluyen en el funcionamiento diario que progresivamente pueden diferenciar y/o compartir. El modo de vida de estas personas, persiste a través del tiempo, pero

a la vez puede ir cambiando rápidamente, situación que puede determinar en gran medida su ya mencionada heterogeneidad (Flacso Guatemala, 2017).

Por consiguiente, en este estudio, se utilizará el concepto de juventud/es o jóvenes para referirse al periodo comprendido en esta etapa vital del desarrollo, a fin con lo que se desea plantear la perspectiva desde la que se observa y describe esta realidad, y así se integrará como parte del conocimiento teórico.

Existe una progresiva preocupación desde países, Estados y programas (en Chile particularmente con la CDN y la LRPA), que proponen intervenciones dirigidas a las juventudes y jóvenes relacionadas a políticas públicas que siguen pareciendo inefectivas en la práctica. Al analizarlo -sin necesariamente ser expertos-, observamos en distintos lugares el aumento paulatino de situaciones conflictivas y las consecuencias que aquejan a este grupo. Con ello, el futuro próspero se vislumbra incierto a pesar de los incipientes intentos de implementación de estrategias que no logran generar cambios sustanciales. Esto sucederá, mientras no se atiende a las verdaderas circunstancias que motivan en las y los jóvenes perpetrar actos positivos o negativos, que expresan sus determinadas posiciones, dando forma a sus propios sentires, mostrándonos cuán urgente es hacernos cargo de priorizar acciones relevantes, específicas y especializadas dirigidas a la promoción de su cuidado y bienestar. Un primer paso entonces es indagar, validar y acoger testimonios que provengan desde la percepción y descripción de su propia realidad.

## **2.2 Mujeres y delincuencia juvenil: comprensiones en torno a su teoría y desarrollo.**

El periodo de Juventud, atañe a la vida de todas las personas, es una época clave en el que se despliegan habilidades, experimentamos frustraciones y un vaivén de emociones que se generan en la vida cotidiana, y en conjunto a la etapa infantil previa, influirán en cómo nos constituimos en la adultez. Como se ha referido con antelación, dicha conformación se relaciona a aspectos sociales, culturales, individuales e históricos, que en gran medida se vinculan a la toma de decisiones, la participación en determinadas actividades, en este caso en la transgresión de ley, y su relación con el medio que, obedeciendo al ambiente o contexto en que las mujeres estén habitualmente insertas, serán o no aceptadas y aprobadas por su círculo más próximo, influyendo en su continuidad y/o permanencia.

Ahora bien, la interrogante es entonces ¿cómo se representa y construye particularmente la delincuencia femenina juvenil?, ¿cuál son sus desarrollos y “justificaciones” ?, ¿cuál es la mirada implícita en la comprensión de esta realidad y los factores asociados?

Actualmente, aún no existe respuesta total a estas cuestiones. Esto puede deberse, como revisamos al inicio, a la considerable menor proporción de mujeres que delinquen al compararlas con el género opuesto, por lo tanto, es probable que no se interprete como un problema real que demande una cobertura significativa a nivel social e investigativo. Algunos hallazgos, arrojan que las mujeres delincuentes cometen delitos de menor violencia, pero demuestran mayores condiciones de riesgo que deben ser atendidas, para prevenir su progreso y grado de severidad (Vizcaíno-Gutiérrez, 2010).

En el próximo apartado, se compartirán algunas teorías respecto al tema que resultan adecuadas en la construcción de esta propuesta. Motivo de la importante cantidad de estudios

disponibles, no es fácil organizar y abarcar las distintas proposiciones explicativas, se intentará entonces, exponerlas de acuerdo a su relevancia en esta investigación.

### **2.2.1 Teorías acerca de las mujeres que delinquen: *las explicaciones generales.***

#### **Teoría biológica**

La relación entre delincuencia y mujeres, posee dos aristas interesantes; primero, el hecho de que se produzca un menor avance teórico y específico, entendido desde la perspectiva masculina primordialmente, dadas por las notables evidencias que indican la diferencia cuantitativa en torno a la participación de cada grupo en estos hechos. Mientras que, por otra parte, se manifiesta la necesidad de generar un enfoque particular que atienda a las características propiamente femeninas.

Es usual asociar y asumir a las mujeres en contextos cotidianos ligados a roles y estereotipos definidos, relacionados con una fragilidad, pasividad en el comportamiento y por supuesto, como motor de vida la maternidad tradicionalmente impuesta que las instala en espacios privados maritales - familiares, desconociéndoles otras experiencias de vida que incorporan en el tránsito de su existencia, escapando de los constructos sociales típicos que contribuyen a la marginación y exclusión de otros posibles escenarios de realización. En oposición a estas maneras en que podrían o no comportarse, las mujeres se revelan ingresando a actividades llamadas transgresoras, logrando notoriedad y crecimiento paulatino al hacerse parte de los recintos privativos de libertad, lugares que buscan la rehabilitación de comportamientos que infringen la ley y por supuesto de las estadísticas delictuales (Stenglein, 2013).



La mayoría de las teorías que comienzan a explicar estas conductas en la población femenina, se originan hace bastante tiempo, lo que admite cuestionar el modo en que fueron incluidas en las cifras oficiales del orden de la infracción, a partir de que validez o en base a qué criterios. La idea de esto no es igualar a los hombres, sino, más bien identificar y distinguir cómo se produce y configura en las mujeres. Mediante la revisión de textos al respecto, pareciera que no existen teorías suficientemente confirmadas, conectadas y/o verificadas con la realidad, ya que se generan de distintos paradigmas y enfoques, no estableciendo un modo consensuado de entender como suceden los hechos.

La respuesta a estos comportamientos, se orientaron primariamente a suposiciones sustentadas en elementos biológicos, psicológicos y sociológicos de las mujeres a partir de teorías criminalísticas, curiosamente casi en su totalidad propuestas por hombres. No ocurrirá hasta la segunda mitad del siglo XIX que se comienzan a construir investigaciones que apuntan a mujer y delincuencia, consolidando también la criminología como ciencia (Yugueros, 2013). De acuerdo a las investigaciones tradicionales que intentaron responder en esencia a determinar por qué la mujer delinquía menos que el hombre, emergen los primeros planteamientos desde una perspectiva biologicista. Uno de sus representantes principales es el médico italiano Cesare Lombroso (1835-1909), fundador de la criminología antropológica y conocido por su teoría del “criminal atávico”: las personas reproducen y actúan mediante instintos humanos primitivos fieros de los animales inferiores. Para él, existían determinadas características en ciertos grupos femeninos, que hacían predecibles las probabilidades de delinquir. En los desarrollos de Lombroso, se menciona por primera vez la menor delincuencia femenina en comparación al género opuesto, la explicación dada para esto, se acuñaba en el pensamiento de la constitución y la debilidad de la mujer. Interpretaba con esto, que el origen

de aquellas conductas ilícitas (y su menor representación) se hallaba particularmente en su configuración biológica, realizando una comparación entre el óvulo y el espermatozoide, en que los primeros son inmóviles y “pasivos”, mientras que los segundos son activos y móviles. “Las mujeres, debido a la pasividad, son más tradicionales y aceptan el orden social. Son conservadoras y mantienen los valores tradicionales. Estos paradigmas explicativos implican contenidos androcéntricos inequívocos. Las mujeres en general son inferiores a los hombres. Además, a las mujeres les falta inteligencia y pasión” (Steinglen, 2013, p. 33-34). Entonces, la presencia de las féminas en estas actividades delictivas se consideraba una excepción, así como la delincuencia misma. Con esto, Lombroso y Ferrero en *“The female offender”* (1898), postulaban que, “la mujer criminal es una doble excepción, la mujer criminal es en consecuencia un monstruo”. En conclusión, era considerada “anormal” y menos inteligente que aquellas no delincuentes, dando lugar a las “mujeres buenas - malas”. Estos supuestos, considerados desde visiones biológicas, buscaban explicar también el comportamiento delictual desde “anormalidades” cromosómicas, estudiadas en mujeres delincuentes (al igual que lo hacía con hombres delincuentes), se describían diferencias en el tamaño craneal, color de cabello negro, estrabismo, pómulos salientes, anomalías dentales, entre otros rasgos físicos. Se incluían, además, síndromes pre menstruales, y desordenes hormonales, atribuidos específicamente a ellas. De esta manera, se restringían factores sociales implicados, que ciertamente influían en estas conductas (Sánchez, 2004). Asimismo, para Lombroso, existía una relación entre prostitución y criminalidad, que veía en la sexualidad femenina la raíz de los actos delictivos, “justamente con la falta de inteligencia y fuerza física, la prostitución es una equivalencia a la criminalidad masculina. La prostitución no exige ningún esfuerzo físico y por eso las mujeres delincuentes eligen este tipo de delincuencia para cumplir sus deseos”

(Stenglein, 2013). Por cierto, y con el desarrollo de otras investigaciones, estas ideas, fueron ampliamente cuestionadas, y, afortunadamente, desechadas.

Otros autores que adherían a estos pensamientos eran Sigmund Freud y Otto Pollak. Freud desde su perspectiva psicoanalítica consideraba a las mujeres que delinquían como seres anormales, pues proponía que la agresividad era una característica propia de los hombres, por tanto, estas mujeres estaban masculinizadas. Carecían de pene, lo que generaba en ellas cierta envidia y frustración por no tener los caracteres reproductivos del hombre que promovía su comportamiento delictual (Yugueros, 2013). Mientras que Pollak (1950), se adentraba en la relación entre la maternidad y ciertos ciclos que se experimentaban; como síndromes premenstruales, menstruales y menopaúsicos. Indicaba que en los periodos pre y menstruales respectivamente, ocurrían diversos cambios conductuales, anímicos, combinados con otros físicos, que se externalizaban con comportamientos de irritabilidad, depresión, estados de angustia y nerviosismo, haciéndolas más propensas a cometer delitos. Refería que las mujeres que se embarazaban de una manera pensada como ilegítima, se efectuaban abortos con el fin de no perder su estatus social, mientras que correlacionaba la etapa menopaúsica, con que perdía la capacidad de concebir hijos(as), con esto, la posibilidad de ser madre y el rol que conlleva, produciéndoles insatisfacción que favorecía las probabilidades de participar en hechos delictivos (Caballer, 2016).

Pollak (1961), introdujo la teoría de la caballerosidad. En esta, propone que las mujeres poseen mayor capacidad de engañar, manipular, encubrir y disimular sus crímenes y hechos que infringían la ley, esto sumado a que realizaban quehaceres, actividades y roles pasivos como cuidado de la familia, esposa y madre, permitiendo que pudiesen cometer delitos de carácter no público, situación que hacía que fuese más complejo descubrirlas o evidenciar

comportamientos delictuales, lo que finalmente se traducía en que eran menos sometidas a juicios, un bajo riesgo de detención y denuncia. Los actos cometidos eran considerados leves, por lo cual los jueces no determinaban condenas severas o privativas de libertad, por el contrario, se disponían desde una posición de galantería, caballerosidad y benevolencia, mostrando una especie de debilidad hacia el género femenino. Escenario que determinaba que las cifras de mujeres fuesen inferiores a las de los hombres (Caballer, 2016).

Finalmente, todos estos autores “comparten una misma creencia y se basan en un determinismo biológico como disparador, por lo tanto, son autores pertenecientes a la escuela positivista que concibe el delito como un hecho de la naturaleza y como la expresión de una antisocialidad subjetiva contra la que hay que actuar. Las mujeres no son racionales sino impulsivas debido a su constitución biológica”. (Mendoza & Guzmán, 2002). Además, agregan y sintetizan que: las características individuales y no las sociales resultan ser las responsables de la criminalidad; existe la naturaleza biológica inherente que se puede identificar en todas las mujeres; las mujeres criminales son “masculinas”, lo que resulta en una falta de competencia e incompatibilidad con ser mujer, lo que las predispone a delinquir y violar la ley; la diferencia entre la criminalidad femenina y masculina se debe particularmente al sexo y no a las diferencias genéricas.

## **Teorías desde las perspectivas sociales y relacionadas**

Junto con los estudios biológicos, emergen otros conocimientos para aportar visiones distintas a este fenómeno, relevando la importancia de factores circundantes.

A partir de las teorías iniciales sustentadas en aspectos “inherentes” a la mujer, se presentan otros desde la criminología, que pretenden aportar miradas distantes del prisma tradicional en que se produce este suceso. Para esto, se exponen las principales formulaciones que consideran factores sociales. Estas, por consiguiente, contemplan la delincuencia como un fenómeno social. “(...) nos indujeron a descartar las teorías que sostienen explicaciones biológicas o naturales de la relación entre mujeres y delitos, dado que las tasas de féminas no se mostraban estables, variaban de manera afín con las masculinas a lo largo del tiempo; es decir, respondían a las mismas causas sociales o legales independientemente de cualquier causa asociada a la naturaleza que distinga al hombre de la mujer” (Sánchez, 2004). En ellas encontramos:

### **1.- De la socialización deficiente**

Explican los comportamientos delictivos en procesos incorrectos de socialización de los individuos, producto de dificultades de aprendizaje en la infancia, por imitar, relacionarse o incorporarse con grupos o subculturas de delincuentes (Vázquez, 2003).

Adolph Quételet (primera mitad del siglo XIX, en Francia) en conjunto con Guerry, Lacassgne y Tarde, observaron el fenómeno criminal basados en estadísticas delictivas y estudiando el crimen con perspectiva social en oposición a las propuestas previas de Lombroso y la apreciación biológica e individual de la delincuencia. Llevó por primera vez a Quételet a

analizar la hipótesis de la deprivación relativa, que hace referencia a la toma de conciencia de las y los individuos, respecto a diferencias y desigualdades sociales, que, de acuerdo a sus postulados, puede generar sentimientos de rencor, injusticia y resentimiento, factor que influye en la comisión de delitos de y con las clases pobres de distintos territorios (Vázquez, 2003). También, observó que las/los jóvenes eran más propensos a tener conductas delictivas que las/los adultos. Lacassgne aporta con ideas respecto a la importancia del medio social en el desarrollo de estos hechos, le parecía que esto constituía “el caldo de cultivo”. La criminalidad podría disminuir, si el entorno social, en que se encuentran insertas, cambia o se transforma. Posteriormente, Tarde, describe las llamadas Leyes de la imitación, en que las personas replican a otras en la medida que tienen un contacto frecuente y permanente entre sí. Desde el lugar donde se ocasionen, podrían inclusive ser parte de la tradición o costumbre que se transmite.

En la sociología urbana de la Escuela de Chicago, Shaw y McKay, fundamentan que el trayecto criminal adulto comienza en etapas tempranas, por esto, se deben prevenir las conductas delictuales en jóvenes. Los relevantes aportes de estos autores, radican en que exponen que las diferencias entre personas que delinquen y las que no, no se encuentran en sus características individuales, sino más bien en el entorno y barrios donde crecen, viven y adquieren comportamientos propios de las y los individuos con quienes se integran e interactúan en estos espacios críticos y vulnerables desde el punto de vista social, por lo que las acciones para revertir estas situaciones no residen en atenciones puramente individuales, sino que apuntan a una intervención colectiva (Vázquez, 2003).

Para comprender y considerar las respuestas que influyen en la delincuencia, se instalan aquellas que identifican algunos rasgos que componen a los grupos familiares de estos

individuos e individuos de riesgo. Como consecuencia, en investigaciones norteamericanas emerge el término broken homes, que reconoce la correlación entre crisis originadas en núcleos y estructuras familiares directas como divorcios, fallecimientos o abandonos de alguna de las figuras significativas. Sheldon y Eleanor Glueck (1950) demostraron que alrededor del 60% de los delincuentes provenían de residencias desestructuradas. De acuerdo a Gibson (1969), se encontró una relación entre hogares quebrados por abandono del padre o madre y la presencia de conductas delictivas, no así en aquellos en que se producía la muerte de alguno de ellos (Vázquez, 2003). Además de factores como la inteligencia de él o la niña, el nivel socio cultural, situación económica, educacional, valores y creencias, entre otros.

## **2.- De asociación diferencial o de los contactos diferenciales y de aprendizaje**

En algunos textos, se relacionan estrechamente estas definiciones, de manera que se agruparan igualmente para ser presentadas como sigue:

*De aprendizaje:* se destaca esta teoría por su notabilidad en períodos tempranos del desarrollo humano, especialmente en la niñez o primera infancia. Su representante, Albert Bandura expone la teoría de aprendizaje social, que refiere que el comportamiento humano radica en la interacción continua y recíproca entre comportamientos, determinantes cognitivos, ambientales, la influencia de los mismos en la evolución del comportamiento humano y la personalidad individual. Esta importancia, según el desarrollo de Vázquez, (2003), en que el autor atiende a elementos centrados en la conducta infantil, destacando la progresión del aprendizaje social y lo esencial de estas experiencias en la infancia y en la juventud para producir, adaptar y mantener ciertas pautas de comportamiento. De este modo, intentan

explicar las conductas “desviadas”, desde estos aprendizajes, resaltando tres aspectos esenciales:

- La característica de comportamientos de los modelos sociales, a los que el niño ha estado expuesto (aprendizaje por observación o imitación).
- Las contingencias de refuerzo de su historia de aprendizaje.
- Los métodos de instrucción que se han utilizado para desarrollar y modificar su conducta social.

*De la asociación diferencial o de los contactos diferenciales:* esta teoría, creada en 1939 y publicada en 1947, por su exponente Edwin Sutherland, plantea que los comportamientos sindicados como delictivos, son aprendidos con y en la interacción con otras personas, a través de un proceso de comunicación en el cual se concentran progresivamente estas conductas (Mendoza & Guzmán, 2002), formulan:

- La conducta delictual se aprende.
- El aprendizaje criminal se produce primordialmente entre personas íntimas.
- Este aprendizaje incluye el cómo delinquir, el cual a veces puede constituir un proceso simple o en ocasiones complejo. En el que se aprenden motivaciones, racionalizaciones y actitudes que le acompañan.
- La persona viola la ley, cuando las condiciones favorables exceden a aquellas desfavorables para la trasgresión.



- Aquellos contactos y relaciones (asociaciones diferenciales) presentes en la etapa temprana, tendrán una mayor influencia en los vínculos y relaciones posteriores. Estos contactos pueden variar en intensidad, frecuencia, duración y prioridad.
- Dichos asuntos, criminales como no criminales, se producen como cualquier otro proceso de aprendizaje.
- El comportamiento criminal, expresa consigo valores y necesidades.

Este supuesto, posee cuestionamientos, debido a que no realiza distinciones de género y no clarifica tales diferencias o características en la ejecución o no de estos hechos. Comprendiendo que muchas mujeres establecen vínculos y relaciones similares en grupos y personas a fin, sin embargo, no significa evidentemente que determinen y/o definan su comportamiento de transgresión y por consiguiente su menor representatividad en estos actos.

### **3.- Del control social**

El trabajo en esta línea, no busca explicar por qué las personas transgreden la ley, más bien se orientan a analizar qué factores inciden para que estas conductas se lleven a cabo. Dentro de estos factores determinantes, se encuentran controles desde fuentes externas y controles originados desde el propio individuo (Caballer, 2016). Travis Hirschi (1969) desarrolla esta hipótesis de vínculo o control social, e intenta responder a la causa por la cual las personas cumplen y obedecen las leyes sociales establecidas, mediante el análisis de cuatro categorías que ayudarían a entender componentes protectores para no delinquir y otros de contención que no permitan comportamientos criminales (Mendoza & Guzmán, 2002):

1. Apego (*attachment*): alude a la sensibilidad e interés de la persona hacia otras y posee un carácter afectivo. La admisión de las normas y el consecuente logro de una conducta social positiva, depende del cuidado y apego de y con otros seres humanos. Así, los padres, pares y escuela son los organismos sociales más importantes con los que las y los individuos mantienen interacciones y apegos. De los cuales es fundamental aquel que se establece con los padres, ya que sin el vínculo-apego con la familia, se considera que existirá dificultad para que el niño o niña desarrolle sentimientos de empatía, se vinculen y respeten a quienes constituyan una figura de autoridad, lo que ocurriría de igual manera en la sociedad en general.
  
2. Compromiso (*commitment*): considera el tiempo, la energía y el esfuerzo continuo. Es el nivel en que los propios intereses se invierten en actividades, ya sean fijas o establecidas, actividades como la educación, el ahorro y ciertas expectativas de vida futuras. Por el contrario, se considera la falta de compromiso con los valores convencionales, como una antesala para que aquellas conductas de transgresión parezcan una alternativa sensata.
  
3. Involucramiento (*involvement*): define que, si una persona se encuentra activamente involucrada en actividades, no tendrá disponibilidad para implicarse en alguna acción delictiva. En el caso de los jóvenes, mientras más ocupados y fuera de las calles se encuentren, se constituye como un elemento de prevención en cuanto a conductas delictivas se trata.

4. Confianza (*belief*): referido a los valores relacionados con el respecto de y a los derechos de otros(as), y de las normas sociales-legales vigentes. En el fondo se trata de comprender que delinquir está mal, y que debemos ser respetuosos de la ley, esto se cree debe ser reforzado constantemente por el entorno social.

Esta descripción, no logra contribuir a las singularidades y diferencias en la participación significativamente menor de mujeres en actos de este tipo. “se ha advertido que los lazos sociales, no explican de manera completa la tasa de delincuencia mayores en los varones, aunque esta relación resulta más fuerte entre ellos en comparación con las mujeres” (Mendoza & Guzmán, 2002). Se considera que los sentimientos positivos hacia las instituciones y personas, así como el afecto hacia los padres-madres y una satisfacción en el rol de estudiante, contribuye a reforzar su moral y con ello, se hace menor la probabilidad de involucrarse en actividades ilícitas (Vázquez, 2003).

#### **4.- De la subcultura**

Albert Cohen, con su aporte relevante, instaló en el punto central de investigación la criminalidad juvenil. Resalta que cualquier acto es fruto de constantes esfuerzos para solucionar problemas de adaptación. “La mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos las personas eligen soluciones desviadas. El por qué eligen estas alternativas desviadas hay que buscarlo en los “grupos de referencia” que tienen a su alrededor” (Vázquez, 2003). Las personas resolverán estas dificultades de acuerdo a las expectativas que se relacionen con su grupo de referencia, cuando estas

respuestas no son las adecuadas, se buscan conjuntos de individuos en que su cultura facilite soluciones apropiadas. Entonces, la subcultura emerge cuando existen personas con similares dificultades de adaptación para los cuales no existen reparos formales, ni grupos de referencia que respondan a sus necesidades. De esta forma, surge la probabilidad de que estos sujetos se encuentren y unan, generando una nueva subcultura, en que en conjunto mejoren sus conflictos de aceptación y adaptación social (Vázquez, 2003).

Cohen, indica que jóvenes de clases sociales menos acomodadas o desfavorecidas, intentan acceder a las mismas posibilidades que las clases medias (consideradas como dominantes en la sociedad) a través de un sistema de valores que rige para todas las clases sociales por igual, sin embargo, no poseen similares medios económicos, educativos, culturales y metas, produciéndose un quiebre entre las aspiraciones y sus reales alternativas de acceder. Continuando con Vázquez (2003), “al no tener las capacidades reales de acceder a integrarse en el sistema de valores y normas de la clase social dominante, los jóvenes intentan resolver este problema uniéndose a un grupo subculturalmente establecido, en el que se vean reconocidos y apoyados por otros miembros”. En estos hallan estatus y valores que les facilitan la supervivencia. En consecuencia, la naturaleza de las culturas favorece la formación de subculturas “delincuentes”, esto permite que la persona sea reconocida y se le otorgue algún reconocimiento, debido a que su acto transgresor se percibe como valioso por sus pares, los que también aprecia tienen la posibilidad cierta de llevar a cabo.

Cohen, en sus estudios, siempre se refiere a y desde lo masculino. Efectivamente para él, esta subcultura delictiva, resulta ser una respuesta adaptativa a los problemas que afectan a los niños, pues los hombres están centrados en sus logros y ser “masculinos”, mientras que a ellas les asigna simplemente un interés en el sexo opuesto, por medio de lo cual, lograría su

realización individual, descreditando cualquier otra causa para estas situaciones (Isónoma Consultorías Sociales Ltda., 2016).

“el conflicto surge cuando los valores subculturales y las creencias se estrellan frente a aquellos prevalentes en la cultura hegemónica. La delincuencia, entonces, no es causada por una rebelión en contra de la sociedad dominante, sino por la conformidad ante las reglas de la cultura desviada” (Mendoza & Guzmán, 2002).

## **5. Del etiquetamiento o de la reacción social**

En la criminología crítica, se presenta a la persona delincuente como consecuencia y víctima de relaciones sociales, de un proceso de rotulación y castigo que maniobra al servicio de los intereses del sistema dominante y cuestiona el origen y valores de estas leyes impuestas. Con lo anterior, se replantea el objeto de estudio, produciéndose una diferenciación de las anteriores formulaciones para entender el problema.

La teoría del etiquetamiento, alude al hecho de cómo se estigmatiza a las personas por sus actuares que se creen inapropiados o transgresores, catalogándolos como delincuente o criminal, determinando la manera en que esta situación influye en su desarrollo y acciones futuras. Surge a mediados de los años 60 en Estados Unidos. Aquí, se marca una diferencia, por cuanto esta idea se distancia de las formas de analizar el fenómeno de la delincuencia, fuera de la persona (Mendoza & Guzmán, 2002). Los autores “defienden la importancia de estudiar el proceso de definición por el cual la sociedad interpreta el comportamiento como desviado, define este comportamiento como desviado y reacciona frente a él” (Isónoma Consultorías Sociales Ltda., 2016).

Al respecto, “el desviado es aquel que ha sido etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es aquel que la colectividad califica con esa etiqueta” (Vázquez, 2003).

De acuerdo a Becker, alguna conducta puede ser apreciada, identificada o etiquetada como delictual, no obstante, esto no significa que la conducta sea constitutiva de delito. El comportamiento, es criminalizado mediante un proceso de reacción social interpretado y normado por las instituciones legales (Vázquez, 2003).

Al aplicar esta teoría a mujeres, es relevante si hay algunas diferencias de género en la manera en que se nombra a las mujeres delincuentes, sin embargo las investigaciones no establecen una real concordancia sobre el actuar en este tema, en las policías, jueces o tribunales (Mendoza & Guzmán, 2002).

En estas maneras de definir y/o analizar elementos relacionados con la delincuencia femenina, se puede comentar, que ninguna de las investigaciones mencionadas logra responder a cabalidad y efectivamente a la interrogante planteada de la menor participación de mujeres en temas de transgresión. Tampoco lo alcanzan las iniciales propuestas biológicas que se basaban en elementos atribuidos al sexo, a procesos hormonales, características morfológicas, físicas, etc. Además de aislar el componente social, esencial para reflexionar en torno a este fenómeno, limitando su centro explicativo a la inferioridad de la mujer, reforzado por el juicio moral -intelectual- natural. Teorías que, en los tiempos contemporáneos, resultan ampliamente cuestionadas y desestimadas, desde la premisa de la igualdad y la no discriminación.

En cuanto a estudios sociales, si bien, son admitidos por incorporar elementos externos a las personas y no solo atribuidos a lo individual, también generan interrogantes por cuanto no se explican sólidamente por las interacciones diferenciales, el control social de las familias e instituciones o etiquetas, por ejemplo. Estas posturas no especifican ni describen plenamente

las particularidades entre cada género y sobre todo desde una distinción femenina. La mayoría, sigue siendo elaborada y vista desde la masculinidad, y en mucho menor medida, se estudia desde la juventud y/o relacionando ambos criterios, lo que restringe la aplicabilidad que interesa conseguir en esta investigación.

### **2.3 Aportes de las miradas de las criminologías feministas y perspectivas de género, desde una propiedad autorizada y necesaria: *alejándonos del androcentrismo***

Es evidente el quiebre producido en las consideraciones criminalísticas tradicionales que marginaban la delincuencia femenina, pues les bastaba responder a estas inquietudes mediante definiciones fundadas en experiencias de hombres y con una visión machista de la transgresión. En ese momento, surgen críticas a las teorías existentes y con ellas trascendentales contribuciones feministas acerca de perspectivas y diferenciaciones de género.

Como ya se ha comentado, la menor cantidad y representatividad de mujeres en temas de infracción ha sido motivo para argumentar la falta de especificidad en el estudio, por el contrario, la progresiva presencia de mujeres en dichas actividades también ha despertado paulatino interés de profundizar en el asunto. El feminismo, tiene una importante influencia e impacto a propósito de la irrupción de movimientos sociales durante los años 70. Sus representantes opinan que las investigaciones deben hacerse para y con las mujeres como sujetas de conocimiento. Establecen sus críticas en la denominación ontológica de la criminalidad, pues desvía los problemas sociales existentes, y refutan el derecho penal como medio óptimo para abordar la realidad social de los delitos, exponiendo, además, que históricamente la criminología está creada por hombres y en base a las experiencias propias de dichos individuos suponiéndolos casi como universales (Stenglein, 2013). Las explicaciones

criminológicas a partir de una perspectiva de género, comienzan un proceso importante de construcción. En suma, la criminología feminista hace alusión a la ciencia que estudia el fenómeno de la criminalidad y delincuencia femenina, la respuesta - reacción de la sociedad frente a estos comportamientos y los sistemas sociales que intervienen en su control. Es preciso indagar en las motivaciones o razones de por qué las mujeres delinquen o no en igual número que los hombres, las características de los delitos, las medidas que se pueden llevar a cabo para prevenir la reincidencia, recalcando que no se pueden aplicar iguales decisiones y/o regulaciones, por las diferencias entre ambos sexos. Se debe determinar si existen tipos de mujeres delincuentes (Fuentes, 2017), y establecer el género como primera línea de análisis en las cuestiones relacionadas a los estudios de la correlación mujer - transgresión.

Del Olmo (1998), reconoce las importantes contribuciones emanadas del feminismo, y colabora con definiciones y cuestionamientos que ayudan a enriquecer distintos conceptos. Las investigaciones pasan a ser *sobre* las mujeres a *para* las mujeres, cambiando de ser objeto a ser sujeto de conocimiento. “(...) posteriormente otras autoras consideraron que los efectos interactivos de la esfera estructural y de la esfera ideológica de las sociedades patriarcales crean un contexto de opresión que causa un impacto directo en la vida de la mujer” (Romero, 2003). Se menciona que la mujer establece su propio sistema de creencias acerca de ella misma, en relación a su poder y propia legitimidad en este mundo patriarcal (en los años 90, aparecen sólidas reflexiones en torno a estos estudios y emerge con gran fuerza la noción de patriarcado como parte central), por tanto, para comprender estas criminalidades femeninas, es fundamental conocer cómo las mujeres perciben sus situaciones, experiencias y de manera subjetiva, la impresión que tienen sobre esta opresión.



## **Género y delincuencia**

Consecuentemente, los estudios acerca de género, permiten establecer una nueva y significativa perspectiva de saberes y causas de la delincuencia femenina.

El género posee características de organismos sociales, donde se clasifica, regula, disciplinan y comportan modelos cognitivos. Mediante esta clasificación se determina lo que está dentro y lo que no. En las distintas sociedades, el género cataloga en dos grandes grupos a los seres humanos: hombres y mujeres, a quienes se les atribuyen ciertas características y una conocida asimetría entre ambos. Características que por lo general construyen a la figura masculina con marcada superioridad, mientras que lo femenino se erige como “lo otro” de lo masculino. Lo femenino se asocia a naturaleza y emoción, y al grupo opuesto se le relaciona con la cultura y la razón (Pitch, 2010). “Además, el concepto de género nos dice que, sobre las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, se han construido diferencias culturales que privilegian el poder masculino sobre el femenino, así como también la distinción por género en el control. Identidad, acciones, emociones y ventajas” (Fuentes, 2017, p. 35). Se instalan y arraigan entonces, atributos asociados al género, comportamientos, y roles ocupados y esperados dentro del imaginario social, que manifiestan tales formas de actuar en espacios públicos y privados. La perspectiva de género implica validar las relaciones de poder, mayormente favorables para los hombres y discriminatorias para las mujeres (Fuentes, 2017).

Acker (1990), describe algunos procesos en los que el género opera (Romero, 2003).

- 1) La construcción de divisiones entre géneros (conductas permitidas, poder y espacio)
- 2) La construcción de imágenes y símbolos que refuerzan estas divisiones genéricas (la ropa, los medios masivos, la orientación vocacional)

- 3) Las interacciones entre representaciones que son un retrato de la sumisión y la dominación.

Es innegable que frente a estas líneas temáticas, emane y se retome el concepto “patriarcal o patriarcado”, cuyo término se refiere al clima, político, social y legal que acepta el dominio y jerarquía masculina. En el núcleo de estas ideas, se concibe que la mujer se constituye biológica y no culturalmente, y que lo patriarcal permea, por tanto, a un sinnúmero de situaciones y espacios, incluyendo a la criminología femenina y todo lo que ella conlleva (Romero, 2003).

Estas formas de clasificar la delincuencia femenina y reenfocar el problema, rompen epistemologías y promueven cambios de paradigmas en su estudio y análisis, basándose en los derechos atribuidos al género. Lo anterior, permite desarrollar re-conceptualizaciones, categorías de análisis, redefinir conceptos, dogmas y prejuicios, transformando a su vez el lenguaje en que se refiere a las mujeres inmersas en estos escenarios considerados transgresores y al mundo femenino en sus diversas expresiones, relacionando la delincuencia juvenil con hechos sociales de poder y dominación (Salazar, 2012). Promoviendo el distanciamiento de categorías sexistas, actitudes y conductas opresivas orientadas a cualquier sexo, es decir a cualquier forma de discriminación o prejuicio basado en el género (Romero, 2003).

Simone de Beauvoir (1988), plantea que el origen de las diferencias entre hombres y mujeres es la desvalorización femenina y la superioridad histórica masculina, netamente cultural. A la mujer se le asigna el papel de educadora, alimentadora y responsable de las acciones de sus hijas e hijos, limitando su desempeño a los espacios más íntimos, lo que en cierta medida justifica su situación de desventaja en la sociedad

Dougherty (1998, citado por Salazar & Cabral, 2012), igualmente considera que la criminalidad femenina se sostiene en la opresión de la sociedad patriarcal, de acuerdo al orden jerárquico de poder, que no solo se fundamenta en el sexo sino también en la edad, raza y clase social. Así, resulta fundamental entender la matriz de las creencias, actitudes y valores que por ejemplo las jóvenes interiorizan de sí mismas acerca de su poder y legitimidad en este orden patriarcal. “De tal manera, que si el sistema cognitivo/afectivo de creencias y valoraciones está conformado por la forma como la mujer percibe su realidad en cuanto a autoimagen, autoconcepto, identidad y estructuración psíquica de su subjetividad al interior de las relaciones de dominio/subordinación, entonces esto la posiciona en una situación de desventaja social, cultural, política, económica, educativa con profundas desigualdades sociales, jerarquías disimétricas de poder, discriminación, opresión y violencia” (Salazar & Cabral, 2012, p. 17).

Muchas de las conductas de las jóvenes, son respuestas a la victimización de situaciones de exclusión social. Hechos que se agudizan entre las clases socioeconómicas culturales más deprivadas, en las que se presenta una definida diferenciación de roles (Gordaliza, 2013).

Existe una idea que responde a la operacionalización del género, y su manifestación a partir del rol social. Esta teoría, en la primera mitad del siglo XX, estudia acerca de el/los roles que cumple la mujer dentro de la sociedad, intentando explicar la criminalidad desde la posición en que esta se encuentra. Claramente, se distancia de aquellas investigaciones anteriores tradicionales y se centra en las diferencias que se instalan a través del género y sexo. En estas, se evidencia que a los hombres históricamente se les educa, enseña y se sociabiliza respecto al éxito, al poder, liderazgo y la vida pública, en contraparte, a las mujeres, se imponen roles más bien pasivos, que se espera se desarrollen en torno a la vida de casa, el rol de madre y

cuidados de la familia principalmente, anulando con ello, cualquier posibilidad de generar o experimentar otras actividades, asumiendo un comportamiento impuesto, el que frecuentemente es aceptado y prolongado (mediados de años 50).

Cuando una mujer se revela u opone a estas conductas sociales típicas, se (les) atribuye la delincuencia como negativa para lo femenino. Las mujeres, desde la infancia, nacen y crecen entre ciertos márgenes de ser y actuar, que, comparadas con hombres, las ubica en una posición inferior, que no se explica más que por causa de género. Además, encontramos la educación y la clase social que también incidirá según a las que estén incorporadas. Aquellas que se ubiquen en estratos denominados bajos, percibirán una educación distinta (a pesar de que los hombres estén en similar estatus) que les transmitiría principalmente, que sus expectativas de vida estarían asociadas a consolidar roles maternos, dependencia, y escasa aspiración de formación profesional-laboral, tendencias reforzadas por sus figuras maternas (Caballer, 2016).

En cuanto a comportamientos (Caballer, 2016), generalmente están asociados a pasividad y docilidad, controlados por el entorno familiar cercano que promueve la vida de hogar. Es habitual que existan dificultades para desarrollar independencia, y se instala la idea de que no pueden salir solas a cualquier sitio, el resguardo propio del rol y el juicio moral típico de las etapas tempranas y juveniles, limitando en demasía su actuar, en la capacidad de toma de decisiones y autonomía. Situación que no varía al consolidar un matrimonio o vida en pareja, debido a que aquel control, límites y normas se traslada a la figura del hombre - esposo, que perdura la dependencia que las confina al ámbito familiar, mientras que él, es quien controla, dirige, decide y mantiene esta dinámica de funcionamiento, que con anterioridad también le fue transmitida y modelada.

En concordancia, mientras las mujeres se mantengan fieles a estas normas, reglas y sometidas a la voluntad de otros, será social y positivamente reconocida. En lo inverso, si no se adecua “apropiadamente”, se produce el accionar antisocial y delictivo. Como es probable que las mujeres se adapten a estas imposiciones sociales, se entiende que existan menores cifras de participación de ellas en situaciones infractoras, pues respetan la legalidad, demostrando un comportamiento público ajustado a la pasividad de su actuar en resolución de conflictos, alejados de la agresividad, indicador de que ha incorporado y aprendido de manera correcta su rol femenino. Quedando explicito que si se manifiesta lo contrario, delinquen (Caballer, 2016).

### **Salud mental y factores influyentes en el fenómeno de la delincuencia juvenil femenina**

Las causas o motivaciones en torno a las mujeres que delinquen no están descritas como quisiéramos, pues gran parte de las formulaciones no son totalmente satisfactorias. En el abanico de probables alternativas, no podemos desconocer y mencionar la salud mental y factores psicosociales asociados, que indudablemente influirán y afectaran el desarrollo saludable de estas personas. Frente a la necesidad de profundizar en estos estudios, distintos investigadores(as) han establecido ideas que les acerquen a definir elementos desencadenantes y relacionados.

En este sentido, no cabe duda que comprender componentes psicosociales en la comisión de actos delictivos es primordial. El terreno afectivo y emocional de las mujeres y de las mismas experiencias que viven son de significativa importancia. Un elemento conocido que ocurre frecuentemente es la violencia; niñas que han sufrido violencia durante la infancia, abuso y rechazo, en comparación a las que no, tienen el doble de probabilidades de ir a la cárcel cuando son jóvenes; el doble de posibilidades de arresto cuando son adultas y 2.4% de riesgo

de cometer crímenes violentos. Después de sufrir violencia en cualquiera de sus formas (físicas, sexuales, psicológicas, por causas de género, etc.), se generan mecanismos de “desviación” que pueden incluir: huir del hogar, déficits en las habilidades cognitivas, crecer sin los controles sociales tradicionales, tener relación con parejas delincuentes, presentar fallas en el aprendizaje de habilidades psicológicas necesarias para el desarrollo de una vida adulta exitosa y adicción al consumo de sustancias (Mendoza & Guzmán, 2002).

Estas conductas, se encuentran influenciadas por vínculos que se desarrollan en grupos sociales de mayor valor, como la familia, amigos y escuela. Siendo estos lazos sumamente determinantes en sus futuras conductas. Según Farrington (1992), la falta de recursos económicos, un bajo coeficiente intelectual y una crianza de poca calidad serán factores de mayor riesgo para delinquir.

Investigaciones realizadas en nuestro país, han estudiado particularidades en salud mental de mujeres asociadas a la infracción, que señalan de modo general, que son mujeres jóvenes entre los 14 y 16 años, se constituyen en sectores urbanos pobres y con alta presencia de delincuencia; presentan mal desempeño académicos, desertan de los establecimientos educacionales, abusan de sustancias (alcohol y drogas) y poseen necesidades de atención médica y de salud mental no cubiertas, experimentando frecuentemente sensaciones de opresión y desesperanza por el futuro. Comúnmente han sufrido maltrato, muestran baja autoestima con alta incidencia de conductas suicidas. Se reporta mayor prevalencia de trastornos mentales en general 84% en comparación al 26% de sus pares varones (Vinet & Bañares, 2009).

El entorno familiar como se indicó, compone un punto fundamental en las conductas de delincuencia, tanto desde el riesgo como del rol protector. Se ilustra un estudio con 50 mujeres

brasileñas (Vinet & Bañares, 2009), que cumplen sanciones judiciales por infracción de ley, detallan eventos estresantes en la esfera familiar como no recibir cuidado y atención de sus padres, no poder conocerlos o bien la muerte de uno de ellos o de un hermano. La percepción favorable de las jóvenes en relación a la cohesión y apego familiar, surge como minimizador de las conductas transgresoras y se convierte en un factor protector. Desarrollan mecanismos de protección importantes al fortalecer vínculos de apego con sus familias y vecinos. Esto, conlleva a su vez una mayor exposición a dinámicas familiares y puede explicar en cierta medida la mayor afectación psicológica por experiencias traumáticas, abusivas y violentas al interior de la familia. Con esta mayor exposición, irrumpe la posibilidad de embarazo que se puede constituir como preventivo en la medida que puede detener el tránsito delictual, o por el contrario, intensifica estos comportamientos instaurando un riesgo para el bienestar de la diada madre e hijo(a).

En relación a las manifestaciones de quebrantamiento de las jóvenes, se observa que los delitos son menos violentos, incluyen desajustes conductuales más leves (abandono del hogar, incumplimiento de las reglas y normas de la casa), y otras infracciones como robos en tiendas y prostitución, considerados estereotipadamente femeninos. En esta investigación se indica que en Chile las cifras de jóvenes detenidas oscilan entre el 8 y 16% del total de detenidos(as) y las descripciones de estas coinciden con la información internacional disponible. Se revelan diferencias de socialización respecto al género, las niñas son muchos más controladas en su vida por su familia, mayormente propensas a autoinfringirse heridas, a la depresión y a los desórdenes alimenticios, se reitera, son menos proclives a cometer delitos graves y violentos (Vinet & Bañares, 2009).

Según Steinglen (2013), y desde enfoques feministas, que las mujeres se configuren no violentas tiene relación con el rol social de la mujer, debido a que por norma general se les impide el uso de armas y de fuerza física, y toda vez que esto ocurre, es usual que se manifieste contra su entorno como marido - pareja, amante o hijos, cuya causa sería la opresión entre los sexos y la discriminación profesional. Este acto se puede interpretar como una descarga de agresión contra el opresor. Los conflictos sociales se personalizan en la figura del hombre como tirano. Resultan ser víctimas de una doble dominación, el capitalismo y el patriarcado.

El mundo al que acceden es reducido, los delitos de “cuello blanco” no son frecuentes, pues es sabido que ellas no ocupan espacios de alta posición social.

En el marco de la ley penal y la infracción de ley juvenil, se describen rasgos que destacan situaciones ocurridas en contextos adversos ligados a historias de carencia y maltrato, ruptura de lazos familiares, abandono, abuso sexual, fracaso o deserción escolar y contextos en que prima la violencia, el tráfico o microtráfico de drogas y/o patrones de conducta delictual, problemas de comportamiento tempranos, droga, negligencia parental, etc. En otros factores predisponentes se consideran: pobreza, precariedad de vivienda y es frecuente que exista acumulación de factores de riesgo (Maturana, 2007).

En la salud mental se identifican psicopatologías como: déficit atencional, trastornos de comportamiento, trastornos del ánimo, intento de suicidio, trastorno oposicionista desafiante. Esto implica que, corresponde realizar las intervenciones con un enfoque social y clínico.



## **2.4 Trayectorias de vida y delincuencia juvenil femenina**

Rescatar las experiencias de vida de personas en situaciones de transgresión, se plantea como una manera formal de recoger información valiosa que contribuya al conocimiento en torno a las conductas de infracción de ley. Las ciencias sociales, han generado diversas investigaciones que rescatan este método. Sin embargo, se carece de estudios en terapia ocupacional, situación que se intenta revertir con esta propuesta. Conocer estas trayectorias y su expresión, resultan aporte tanto para la práctica interventiva, como para el desarrollo disciplinar. En esta oportunidad, se busca lograr un acercamiento a la construcción de ocupaciones transgresoras, comprendiendo de qué manera se producen y los diversos componentes dispuestos en el mundo particular en que se llevan a cabo. Estas construcciones, se deben apreciar como mecanismo de análisis reflexivos sin posicionarse desde supuestos o saberes expertos que se instalan y determinan qué o cómo ocurren determinados fenómenos.

Se pueden identificar a partir de la individualidad y de la elaboración de un constructo socio - histórico e inclusive ocupacional que los define tal y como los detalla la persona (en este caso la joven), representando de la manera más fiel posible, sus sentimientos, pensamientos y expresiones con respecto a la problemática, colaborando de alguna manera la evolución favorable y la cercanía con este grupo que resulta tan necesario.

Así, las trayectorias consisten en identificar transiciones que ocurren a lo largo de la vida, y se relacionan con el objetivo de interés a investigar. De acuerdo a este enfoque, estas transiciones vividas por las y los individuos están siempre plasmadas en las trayectorias que les otorgan sentido y forma distintiva. “En las trayectorias no es necesario abarcar la totalidad de la existencia del sujeto (aunque puede incluirse), siendo que la importancia está puesta en el pasaje de un espacio de socialización al otro en virtud de la temática estudiada”. (Longa, 2010,

p. 11). Con esto, podemos identificar hechos claves dentro del relato de las trayectorias de vida para adentrarnos y generar supuestos en torno a ello.

Entenderemos para este estudio, que las trayectorias son un itinerario de vida, donde se expresan situaciones, experiencias, sentimientos y eventos en la etapa vital, que facilita comprender las transformaciones sociales. Implica una mirada integral de las posiciones objetivas, subjetivas transitadas y ocupadas por las y los actores, no como una enumeración de acontecimientos sino como una especie de dibujo que enlaza sucesivas situaciones, transformándose en una fuente esencial para estudiar la realidad (Lera et al., 2004)

Erving Goffman (1994) las define, como cualquier trayectoria social y persona que la recorra en el transcurso de su vida, donde existe una estrecha relación con aspectos tan íntimos y valiosos como la imagen del yo, y el sentimiento de identidad. Igualmente, con nexos jurídicos, un estilo de vida, y parte de un complejo institucional accesible al público. Este concepto además incluye aspectos morales (...), y el sistema de imágenes y símbolos, permite juzgarse a sí mismo y los demás (Velásquez & Sánchez, 2014).

El cuestionamiento desde terapia ocupacional en torno a este tema, corresponde a la escasez de trabajos profesionales, y con esto la visión y comprensión de la ocupación se limita en su posicionamiento, donde es relevante diferenciar y proponer procedimientos en que nuestra praxis se distinga. Esto finalmente se convierte, en una instancia poco explorada alrededor de los ejes de género, juventud, ocupación transgresora y su evolución en determinado espacio de la vida. A partir de ello, no existe evidencia que apoye alguna línea teórica que oriente el trabajo. Las trayectorias de vida compartidas por estas mujeres, innegablemente, nos abrirán una puerta a entender y trazar nuestro, y el propio camino de las participantes.

## **2.5 ¿A que denominamos conductas de infracción de ley?**

Se ha mencionado permanentemente acerca de conductas y comportamientos de infracción de ley, y su vínculo con la ocupación transgresora. Por lo anterior, es preciso establecer lo que entendemos por tales infracciones a partir de la ley de responsabilidad adolescente y su práctica programática dispuesta en cuanto a intervención.

Unicef, ha trabajado incansablemente por los derechos de niños, niñas y jóvenes, produciendo constantemente saberes que aportan al conocimiento, y sirvan de herramienta de (auto) educación para las y los sujetos, y la población en general. Facilitando material temático cuyo objetivo es valorar y lograr la defensa de los derechos que se poseen como ciudadanos(as). El contenido a causa de la ley de infracción penal adolescentes no ha sido ajeno a su interés, y junto con Opción (corporación privada sin fines de lucro, fundada en 1990, con el objetivo de defender los derechos de NNA y diseñar propuestas que mejoren la calidad y eficacia de políticas públicas) ponen a disposición el manual de LRPA, el cual se utilizará para abordar y definir los aspectos que dicha ley regula.

Primeramente, se clarifica que, en torno a la ejecución de sanciones, el sistema penal de adolescentes es regulado únicamente por el Servicio Nacional de Menores (Sename), en el que se exige que los jueces, fiscales y defensores estén especializados en derecho penal adolescente.

Este sistema se aplica de dos maneras, dependiendo de la edad en que se ejecute el delito:

- Si comienza antes de que el (o la) adolescente tenga 14 años, no sería aplicable a este sistema, y la persona queda en igual situación que los y las menores de la edad

señalada acusados de haber cometido algún delito, por ser “inimputables” solo quedarían con medidas de protección en tribunales de familia.

- Si el delito es efectuado por un adolescente, pero al momento en que se termine de ejecutar o quede “consumado” la persona cumplió los 18 años, será procesado por el sistema penal de adultos.

Todos los delitos que se contemplan en el código Penal y en leyes especiales cometidos por adolescentes, son juzgados por ese sistema penal, excepto cuando se trata de una “falta”. Estas corresponden a aquellas infracciones más leves, que generalmente son sancionadas con multas, sanciones en medio libre (servicio en la comunidad, asistencia a programas terapéuticos) o reclusión de hasta 60 días. Para que estas ingresen al sistema de LRPA, deben ser cometidas por jóvenes que hayan cumplido los 16 años de edad y que se trate de faltas expresamente indicadas en el artículo de la LRPA.

Las principales faltas que indica este artículo son:

- Desórdenes en espectáculos públicos
- Hurtos de menos de media Unidad Tributaria Mensual, conocido como hurto - falta
- Algunos actos asociados al delito de incendio
- Arrojar piedras u otros objetos en parajes públicos
- Amenazas con arma blanca o de fuego o exhibir esas armas en una riña
- Lesiones leves
- Ocultar la identificación frente a una autoridad

Adicionalmente, ingresan al sistema de responsabilidad penal adolescente las faltas señaladas en la ley de drogas N° 20.000, que consisten principalmente en el consumo de drogas en lugares públicos o abiertos, en establecimientos educacionales o de capacitación, lugares de detención, recintos militares o policiales.

En su artículo 7° la ley de responsabilidad penal adolescentes indica que “el juez estará facultado para establecer, como sanción accesoria a las previstas en el artículo 6° de esta ley y siempre que sea necesario en atención a las circunstancias del adolescente, la obligación de someterlos a tratamientos de rehabilitación por adicción a las drogas o el alcohol”. Esta sanción también estará sujeta a la asociación que establezca el juez que existe entre el consumo de alcohol y/o drogas y el acto delictual, los ejemplos más comunes son la comisión de delitos bajo el efecto de las drogas y perpetrar un delito de tráfico o microtráfico para financiar el consumo. Este tratamiento se produce en el escenario de una sanción, aunque se vea un beneficio desde la perspectiva clínica y el derecho de la salud. Por lo tanto, la sanción puede ser entendida por la persona y su familia como castigo e incluye además el concepto de rehabilitación, lo que tendría una doble finalidad (Maturana, 2007).

### **Programa Ges menores de 20**

En este contexto, las jóvenes que participan en esta investigación, están ingresadas al programa Ges menores de 20 relacionado con la cobertura de la ley 20.000 y la LRPA. Este espacio de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas inicia formalmente en septiembre del año 2014. En este sentido, el consumo problemático de alcohol y otras drogas, se comprende que afecta el sano desarrollo, la calidad de vida individual y familiar. La instauración de dicho programa, complementa la oferta de

atención a este grupo que no son abordados por Ges (Garantías explícitas en salud) ni por el programa de tratamiento para adolescentes que han cometido infracción de ley, cuyo perfil es de moderado a severo. El objetivo principal, es generar e implementar políticas e intervenciones integrales efectivas, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias, articulando el trabajo intersectorial para dar una adecuada respuesta a la necesidad de las personas en los territorios en que viven. Manteniendo una coordinación con instituciones tales como el Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, entre otros (SENDA, 2015). El ingreso es por derivaciones de tribunales de justicia, consulta espontánea, y derivación desde la red del intersector (mayormente establecimientos educacionales), siendo estas dos últimas las más habituales.

## **2.6 Construcción de la ocupación transgresora, ocupación y conceptos desde terapia ocupacional**

Para el análisis de las *ocupaciones transgresoras*, es necesario explorar acerca de las nociones y conocimiento de ocupación y las contribuciones disponibles hasta la actualidad.

La terapia ocupacional, ha aportado desde el origen de su quehacer, con proposiciones teóricas para entender la ocupación, sus conceptos, y cómo esta es parte esencial del desarrollo humano. Se ha pretendido describir y definir constante y sucesivamente ocupación, bajo diversos términos e ideas como actividades, labores, vocaciones, tareas, tiempo, etc. Lo esencial, es que se reconoce en las y los individuos, así como en las sociedades mismas, la importancia de estar “ocupado/a”, y de qué forma ello aportaría al bienestar y salud personal, comunitario y colectivo respectivamente.

## **Ocupación como concepto y ciencia de la ocupación**

Para otorgar una estructura y contexto que permita articular coherentemente las propuestas y saberes que describe la disciplina, es fundamental determinar cómo la ocupación y las ciencias en torno a ella, colaboran desde su comprensión y razonamiento con la infracción de ley, la perspectiva de género y el concepto de ocupación transgresora. Para esto, se considera conveniente utilizar como referencia teórica el escrito *Ocupación: sentido, realización y libertad* (Trujillo, et al., 2011), del cual se tomarán las ideas principales desde terapia ocupacional, que apoyen la elaboración de este constructo.

En primer lugar, la ocupación y su relación con la llamada ciencia de la ocupación humana, tiene su origen en investigaciones de la Universidad del Sur de California, que proponen que las ocupaciones se caracterizan por su forma, atributos observables, función, influencia en el bienestar, propósito y significado, es decir cómo se halla sentido y valor a, y en las ocupaciones. Son repetibles, tienen una finalidad, un comienzo y termino identificable, poseen una ejecución consciente, una clara intención y son reconocidas en la(s) cultura(s).

Sin embargo, se entiende que las comunidades científicas son dinámicas, por ende, pueden surgir alternancias en cuanto a lo que define y caracteriza a las ocupaciones, lo que por cierto otorga riqueza a la diversidad conceptual. Se incorporan las visiones del individuo(a), sociedades, culturas y medio ambiente, introduciendo las complejidades socioculturales de distintos países. De esta manera, se insta a reflexionar acerca de las ocupaciones cotidianas y su interrelación con aspectos socios políticos, económicos y culturales imperantes, y los ecosistemas que identifican a estos territorios del mundo. Visto desde la ciencia de la ocupación, es posible dar movilidad constante, favorecer el cuestionamiento, en concordancia

a los escenarios en que se produzca el conocimiento, y las posibilidades de transformación en torno a la ocupación, su estudio, y re pensarlas cada vez que resulte necesario.

En cuanto a la TO, tenemos que, para la praxis, la ocupación se expresa mediante la participación de las personas en distintas actividades de la vida diaria, contiene dimensiones personales y contextuales, se encuentran situadas en el tiempo y son definidas por quien las realiza de acuerdo a metas individuales. Intervienen habilidades físicas y mentales, tienen asociadas una función social y sus significados varían de persona en persona.

Se reconoce que la profesión incorpora saberes de diferentes disciplinas sociales, provenientes de la psicología, las ciencias de la salud y la educación, entre otras. Si bien, se beneficia de distintos campos, también consta de un progreso y perfeccionamiento propio, en cuanto a su cuerpo de conocimiento, el cual se sustenta en cómo la ocupación contribuye en la salud, la educación, trabajo, autocuidado humano, etc.

Con lo antes mencionado, entendemos que ambas nociones se complementan (TO y ciencia de la ocupación), conformando una estrecha relación que se sostiene en que la TO es una profesión que se interesa en la influencia de la ocupación en la recuperación y conservación del bienestar, prestando servicios especializados que acogen la individualidad y expectativas de las personas. Mientras que la ciencia de la ocupación se fundamenta en la investigación permanente, lo que sin duda aporta a la producción de teorías, cuestionamientos y puntos de vista que promuevan el avance y estudio de y en la praxis.

Continuando con Trujillo, et al., (2011) en la elaboración del concepto de ocupación, en coherencia a la presente investigación, se plantea que la participación en actividades de infracción de ley constituye una *expresión ocupacional*, cuyo significado, representación e importancia es particular y puede variar entre las personas. Se disponen en su ejecución,



elementos que se intentarán identificar, otorgándoles un sentido que interviene en su desarrollo, calidad de vida y participación en el medio social. Se recogen entonces autores y autoras que profundizan en el entendimiento acerca de ocupación.

Christiansen y Townsend (2009) y Royeen (2002), concuerdan en que, una ocupación define y organiza una esfera particular de acción en un determinado periodo de tiempo, mientras que una actividad es el medio por el cual se logra un propósito específico en una ocasión particular. Hagedorn (1995) destaca lo indispensable de la ocupación para los seres humanos, los atributos intrínsecos, subjetivos y también sus beneficios tanto para la y el sujeto, como para las estructuras sociales, económicas y culturales.

Townsend (1997), apoya las definiciones de ocupación como el proceso activo de vivir y no solamente trabajar, lo que posibilita la transformación personal, acciones interpersonales, procesos emancipatorios de equidad y justicia. Plantea atributos esenciales de la ocupación: aprendizaje, organización de tiempo y lugar, descubrimiento de significado, prácticas en elecciones, es decir toma de decisiones y control. Se ejemplifican estos atributos, mediante una investigación etnográfica en programas diurnos de salud mental en Canadá, donde observa como la organización social otorga valor a unas ocupaciones a expensas de otras. También aporta con innovaciones que cuestionan las miradas reduccionistas de la ocupación y se interesa en la esencia de la ocupación al reflexionar en torno a su por qué y para qué: “la ocupación es el proceso activo de vivir”. Estas opiniones se relacionaban con el ser - en - el - mundo de Heidegger (1889-1976), que veía la ocupación como una herramienta para el cuidado del ser en el mundo, y del llegar a ser mediante proyectos ocupacionales. Se pregunta acerca de qué es o no la ocupación, su interés por conocerlas y su sentido en la vida de las

personas. Esto simboliza que las y los sujetos asumen de manera activa sus trayectorias de vida.

Townsend, planteaba que las ocupaciones conservan un valor transformador en las personas y las sociedades. Estos niveles de transformación posibles residían en la utilización consciente de la ocupación para promover el crecimiento e interacción personal, procesos de emancipación, justicia y equidad. Contribuciones que se visualizan adecuadas a las líneas de esta investigación respecto a las ocupaciones, sus significados, valores, potencial, y en la forma que se podría estructurar su uso consciente.

Persson, Erlandsson, Eklund e Iwarsson (2001), en relación a las vivencias ocupacionales, señalan que comprender el significado percibido por las y los sujetos es fundamental para clarificar la verdadera naturaleza de una ocupación.

Primeau (1996), indaga en la tipología autocuidado, ocio y trabajo para indicar, desde una perspectiva feminista las dificultades que conlleva aquel sistema de categorización. Explora como las distinciones entre ocio y trabajo y el equilibrio que se debiese dar entre ambos resulta ser una apreciación culturalmente sesgada que perpetúa una dicotomía probada como falsa.

Las consideraciones respecto a la ocupación, su influencia y relación con el desarrollo de las personas, en esta situación en las jóvenes, presenta un eje fundamental para comprender de qué manera se llevan a cabo: el por qué y para qué propuesto por Townsend, específicamente desde la esfera de la transgresión y las probabilidades de que estas acciones y comportamientos favorezcan la transformación propia y colectiva en el desempeño de las ocupaciones habituales, pero socialmente juzgadas. Maturana (1928), señala que la existencia humana se ejecuta en la cotidianidad, haciendo referencia a como las ocupaciones o actividades humanas se expresan en la vida cotidiana y se producen en espacios relacionales y

operacionales de características especiales, a través de ellos se persiguen metas, fines o deseos específicos. Las personas construyen y reconstruyen sus historias. Con el hacer, es que el ser humano lleva a cabo su vida.

En relación a las líneas investigativas presentadas en la mencionada recopilación teórica (Trujillo et al., 2011), se presentan 8 propuestas sobre la ocupación que se resumen:

1.- se establece la ocupación como un proceso, que se basa en un conjunto de acciones que poseen significado personal y sociocultural, en las que se involucran permanentemente aspectos temporales y topológicos que fomentan cambios en las metas de vida de las y los sujetos y las colectividades. Es decir, la ocupación no es un producto específico o particular, sino un suceder en el que surgen aspectos fenomenológicos que enriquecen el proceso ocupacional, cuyos resultados son actividades de distinta índole.

Para Royeen (2002) y Hagerdorn (1995) la ocupación es:

Resultado de una vinculación con la cultura, en cuanto esta le permite el aprendizaje de formas, funciones y significados de acuerdo con circunstancias espacio temporales en que se desarrolla la ocupación. Se relaciona con un proceso histórico, el ser humano subsiste envuelto por acontecimientos políticos y sociales propios de su espacio y tiempo.

En este punto, la ocupación emerge como un fenómeno humano en el que converge lo individual – colectivo, histórico – cotidiano, lo evolutivo – sociocultural y lo ambiental. De acuerdo a Marx (1818-1883) acerca de las leyes de la dialéctica (influenciadas por Hegel) se debe comprender como un proceso de permanente cambio, evolución y desarrollo, es modificada por la o el individuo y su entorno, lo que favorece (o no) su transformación.

2.- la ocupación es un factor ontológico para la trascendencia del ser humano. El fenómeno relacional ser humano - ocupación ha cambiado históricamente por diversas concepciones, interacciones y sucesos que han marcado directa o indirectamente formas y significados que orientan su comprensión.

Estudiosos como Spinoza, Fromm y Arendt, junto con proponer la importancia de desarrollar ocupaciones con propósitos existenciales, mostraron la progresiva tendencia a establecer ocupaciones alejadas de significado y con resultados alienantes que degradan la posibilidad de existir como seres libres y responsables, constructores de su propia vida.

Las reflexiones sobre la ocupación, van más allá de instrumentalizarla para la supervivencia, el “dominio” del entorno o para permanecer en el grupo social. Se supone a la ocupación como un factor ontológico, un mecanismo mediante el cual las personas pueden alcanzar sus potenciales biológicos, individuales y socioculturales para convertirse en sujeto(a), gestor de su historia de vida. Se releva el potencial, la autorreflexión y la trascendencia del ser.

3.- el proceso de evolución humana, progresó desde un homínido que actuaba instintivamente y por supervivencia, a un humano moderno que planea sus acciones y les otorga significados, lo cual es muestra de un comportamiento simbólico. De una ocupación netamente instrumental a una con sentido ontológico y cognitivo, que se enmarca en las definiciones de ocupación actual a las que se les atribuyen significados culturales y personales.

Wilcock (2006) en su teoría ocupacional de la naturaleza humana, asevera que las ocupaciones proveen mecanismos para que las personas vean satisfechas sus necesidades esenciales de supervivencia y salud, facilita adaptarse al medio ambiente, permite lograr y practicar

capacidades genéticas para mantener la salud y experimentar bienestar físico, mental y social. En consecuencia, la ocupación se ha mantenido como una constante en la historia y evolución del ser humano, que ha sufrido modificaciones constantes. Es necesario resaltar la capacidad en la mejoría de condiciones socioeconómicas, políticas, culturales e interpersonales, y de emancipación de las personas.

4.- la ocupación contiene tres aspectos de lo humano: el *ser*, que con sus potenciales e historia personal y sociocultural actúa *hace*, y por esa vía expresa y confirma su individualidad, se transforma y es transformado por su entorno y cumple expectativas y propósitos vitales, *llegar a ser*. Quien ha avanzado en estas líneas de análisis es Ann Wilcock (2003-2006), con el *ser – hacer - y llegar a ser*.

*El ser*: se entiende como la esencia de la existencia humana, la conciencia, la intimidad y subjetividad de la persona, este es un tema transcendental de la filosofía. El interés de un número importante de estudiosos en la TO, se origina en el estudio del ser de las personas y la relación con el compromiso con una ocupación, y transformación de acuerdo a sus expectativas de vida. El ser se compone de una totalidad del mundo interior y la corporalidad, esa totalidad asume la ocupación. Comenzando en - el ser - en la persona que actúa el proceso ocupacional y es el punto previo del hacer.

El interés no consiste solo en reflexionar acerca de un grupo de acciones, ya que la ocupación tiene que ver con el sujeto mismo, su identidad, sus motivaciones, sus formas de adoptar el proceso ocupacional, los significados que le acompañan, el sentido que tiene para el ser y las consecuencias favorables o desfavorables para el proyecto de vida. Se explica, que la restricción o privación ocupacional influye significativamente en la autoestima, en el sentido

de la propia dignidad y en la calidad de vida, si se reconoce que el ser humano tiene el impulso natural hacia la autoorganización, autodirección y la transformación de su ambiente.

*El hacer:* apunta a la variedad y calidad de oportunidades que buscan y tienen las personas, o las restricciones que les son impuestas para realizar las ocupaciones. Esto puede tener implicancias positivas o negativas en la salud individual y pública (Wilcock, 2006), de acuerdo al grado de hacer mediante el cual se cumplan o no metas, intereses, desarrollo personal, familiar, el bienestar de grupos humanos y colectividades, el aporte a la identidad y cultura, e integración ecosistémica.

*Llegar a ser:* se considera que las ocupaciones deben tener como objetivo final en el ser humano bien vivir, bienestar y el logro pleno de sus sentidos y potencialidades, así en el individuo, como en la colectividad.

Otro aspecto relevante, es la identidad que está íntimamente relacionada con la ocupación, debido a que, es durante el compromiso ocupacional del ser con el hacer ocupacional, cuando se construye la identidad. Concepto que según Maslow (1979), se refiere al ser. Las ocupaciones frecuentes se encuentran asociadas a la identidad, pues contribuyen a su construcción. Las personas optan por aquellas ocupaciones que son significativas para sus propósitos de vida, *llegar a ser*. De acuerdo a Unruh (2004), la sociedad tiende a enmarcar sus juicios en torno a las personas por lo que ellas hacen. Cuando una ocupación se ve interrumpida, pueden surgir dificultades de identidad y pérdida de sentido de la vida, producto de la íntima relación entre ocupación, identidad y una vida con significado.

5.- las ocupaciones confieren significados a la existencia humana, proporcionándoles sentidos individuales y colectivos. Dan propósito y resulta potente en la transformación de las personas. Esto se puede entender desde dos puntos: el significado que cada persona le da a las ocupaciones y, la ocupación como medio que aporta a la significación y resignificación de la existencia humana. Se piensa que cuando las personas valoran la ocupación, esta le da sentido a la vida debido a que se asocia al cumplimiento de metas (Polgar y Landry, 2004). Es importante considerar las ocupaciones desde la perspectiva cultural. Es decir, la cultura nos hace antes que nosotros nos hagamos, el significado de una experiencia es individual, producto de las convenciones sociales y sus valores culturales.

En relación a las sociedades, estas evalúan de forma positiva el desempeño de determinadas ocupaciones o por el contrario las descalifican, establecen rangos de aceptación que varían a propósito de diferentes circunstancias y momentos históricos, etnias y culturas.

6.- la ocupación favorece la organización del tiempo y el espacio, es influenciada por propiedades y condiciones ambientales y contextuales. Townsend (1997), propone puntos que permiten conferir a la ocupación un potencial transformador: organización del tiempo y el espacio. El hacer ocupacional, se encuentra organizado en secuencias temporales de pensamiento y acción, la experiencia se ubica en el mundo físico, con materiales y equipamientos específicos. Mediante la organización espacio temporal, se experimentan hábitos y rutinas, lo que estructura la vida y permite encontrar satisfacción. El hábito, se propone como un elemento fundamental de la acción, definido como una secuencia inconsciente de la conducta (Yerxa et al., 1989).

Clark (2000), indica que para que una ocupación sea incorporada y calificada como hábito, se debe realizar repetidamente, de forma relativamente automática y con escasa variación. Bourdieu, refiere que los seres humanos integran un hábito externo dentro de una posición relativa en los espacios sociales. No obstante, las variaciones en el medio ambiente hacen que las acciones dejen de ser automáticas para convertirse en reflexivas y generen adaptaciones que favorezcan la sostenibilidad de los ecosistemas.

7.- la salud, de acuerdo a la OMS (1946) se concibe como un estado de completo bienestar físico, mental y social, no simplemente la ausencia de enfermedad. La ocupación es fundamental para la salud y el bienestar. Yerxa (1998), comprende la salud como una serie de destrezas que capacitan a las personas para lograr sus metas por sí mismas, y en su propio ambiente. Independiente de que sus limitaciones, sean o no permanentes.

El bienestar según Law, Steinwendery y Leclair (1998), un constructo interno de dimensiones reflexivas y espontaneas. Es percibido como un estado de armonía en todos los aspectos de la vida, caracterizado por experiencias de satisfacción, placer, espiritualidad y un sentido de bienestar. El hacer cotidiano, es el escenario en el cual las personas ponen a prueba y ejercitan cualidades biofísicas, intelectuales y existenciales, contraponen sus intenciones y deseos en diversos niveles de factibilidad real y progresan en el cumplimiento de las metas de vida. Las ocupaciones son vitales para la promoción de la salud y la restauración del estado de bienestar de personas y sociedades. Por consiguiente, existe relación entre ocupación, salud y bienestar. La fortaleza del resultado de la ocupación sobre la salud depende de las relaciones entre la persona, el ambiente, la ocupación, y el balance individual del autocuidado, productividad y tiempo libre.



Hocking (2000), instala la correlación entre ocupación y salud, la que es mediada por factores como estrés, control percibido, aburrimiento y el nivel de destreza requerido para ejecutar la tarea. Mozley (2001) en estudios de salud mental, obtuvo resultados que indican que la falta de ocupación o de oportunidades para usar satisfactoriamente el tiempo puede causar depresión.

8.- la ocupación como parte de un proceso sociocultural, se origina, se ejecuta y adquiere sentido en escenarios complejos que son dinamizados por múltiples y potentes fuerzas, manifestadas en jerarquías, diferencias, desigualdades, transgresiones, resistencias, etc. Cualquier análisis en torno a la ocupación como proceso social y cultural, es entendido en relación a estas fuerzas.

En la comprensión de la ocupación vinculada a componentes socioculturales, es que se impulsan procesos dialógicos, de construcción de singularidades que llevan a la confrontación de subjetividad alienante. En estas confrontaciones es que se da sentido al ser, nuevas formas de enfrentar procesos infraindividuales y extrapersonales que conectan las sensibilidades, las maneras de sentir y vivir, con otras de explotación, exclusión o de injusticia ocupacional.

Es esencial considerar estas fuerzas o aspectos en la ocupación, las hegemonías sociales y culturales que caracterizan a los distintos territorios del mundo, y que posibilitan superar condiciones de inequidad y segregación.

## **Ocupación y transgresión, aproximaciones al concepto de ocupación transgresora**

La ocupación es un concepto amplio que ha ido transformando y adecuando a espacios y escenarios contemporáneos. Es complejo tomar una definición que represente cabalmente las interpretaciones del concepto, sin embargo, utilizaremos aquellas que más se aproximan para dar con una satisfactoria representación.

Para comenzar, se establece que el concepto de *ocupación transgresora* como tal, no figura en una noción teórica reconocible y/o validada, menos considerando la perspectiva de género en la terapia ocupacional y su respectivo trabajo en torno a la ciencia. Algunos(as) autores(as) locales se han inmerso en la problemática de la transgresión en jóvenes y han contribuido a comprender, mediante investigaciones, este fenómeno.

La transgresión, es un concepto potente que describe ciertos comportamientos, actividades u ocupaciones, instaladas en el colectivo social, que se asocian a conductas frecuentemente recriminadas y fácilmente juzgadas. Entonces, es esencial conocer cómo se describe específicamente, su correlación con la ocupación y el consecuente posible análisis disciplinar. De acuerdo al diccionario de la lengua española (2016), el término transgresión del latín *transgressio* significa efecto o acción de transgredir o infringir un precepto de ley, desobediencia, incumplimiento o infracción. Palacios (2017), autora que ha desarrollado importantes propuestas en la temática de la infracción de ley juvenil y específicamente desde la TO, refiere que transgresión remite a acciones que traspasan el límite de las normas establecidas. Dichas acciones o actos son considerados como anormales y/o desviados de acuerdo a lo que establece la ley vigente que los regula, siendo como consecuencia, sancionado por la sociedad. Foucault a su vez (1993) indica que los límites se definen a partir de la regla social, lo normal, es un hecho político por cuanto organiza la sociedad y establece

controles para ello. Siguiendo con Palacios (2017), los límites son impuestos desde la cultura hegemónica que determina el poder de lo que está o no permitido. Esto hace especial sentido si pensamos en esta cultura dominante y su expresión en las mujeres, se complejiza significativamente por su rol en la sociedad y lo que se espera de ellas. Cuando hablamos de transgresión femenina, también se genera una connotación y cuestionamiento moral distinto, más severo y castigador desde una posición pública.

Transgresión “no habla de ir más allá de los límites sino de poner de manifiesto la presencia de un *afuera* que tensiona con un *adentro*, es la articulación tensionada de relaciones de saber y de poder (...)” (Díaz, 2008). Está condicionada por el establecimiento de una norma o una ley, y por la reacción del grupo frente a la falta del individuo con respecto a esta norma (Constant, 2016). Para Becker, la transgresión o desviación no es una característica de comportamiento en sí, sino producto de la interacción entre individuos y grupos. Es en definitiva una construcción social. Las consecuencias de dichas transgresiones estarán en gran medida determinadas por el lugar social, económico y cultural en que la persona se ubique en nuestra sociedad. Becker, refiere que tratar una acción como desviante depende también de categorías respectivas del que lo ejecuta y del que se estima perjudicado por el acto. Las leyes se aplican más a ciertas personas que a otras. Se verán influenciadas por el género, la clase social, económica, etnia, raza, etc.

Adicionalmente, las mujeres delincuentes realizan entonces doble transgresión pues no violan únicamente las normas legales, sino también las normas morales y sociales relativas al género. No solo se atribuye a la ley, sino que es ampliamente cuestionada desde la esfera familiar, se establecen en un espacio que no es el suyo (es principalmente masculino), se aleja de lo esperado o “normal” al constituirse como delincuentes (Constant, 2016).

Esta transgresión se expresa en la ocupación y en la ocupación podemos identificar elementos que llevan o promueven la transgresión.

En el contexto de este estudio, se entenderán nociones de ocupación transgresora como:

*Acciones realizadas en cierto tiempo, espacio y contexto, que permite a las personas estructurar su cotidianidad. Su valor y significado es independiente en cada individuo o individua. Generalmente normalizadas por quien las efectúa, por el entorno cercano, y dependientes de la sociedad, cultura y territorio en que se desarrollan.; pueden ocurrir de forma temporal como transición a otras ocupaciones que les están privadas, y se ejercen como mecanismo para evadir el sufrimiento mental y afectivo, consecuencia de experiencias personales y familiares adversas que suceden en un momento histórico, sumado a una violencia social, económica y política dominante, la falta de oportunidades y elección voluntaria de ocupaciones con significado que les admita dar un sentido positivamente percibido en cuanto a salud y bienestar. En algunos casos, se realizan de forma permanente constituyéndose en la ocupación principal, reforzada producto de carencias sistemáticas, el sentido de logro y reconocimiento social inmediato que les acompaña. La participación se tensiona por cuanto estas ocupaciones transgresoras están moralmente enjuiciadas por ir en contra del control social, los límites y normas que la ley establece. Favoreciendo la exclusión y estigmatización que perpetúa la condición de segregación.*

## **Terapia ocupacional desde una mirada social, desarrollo disciplinar para comprender este fenómeno**

Asociada a la infracción de ley, la terapia ocupacional comprende que la ocupación depende de componentes sociales circundantes, que pueden influir en el desempeño que se lleve a cabo. La disciplina entonces, se ve en la obligación de instalar formas de abordaje atinentes que propongan nuevos marcos teóricos, adaptados a las miradas del quehacer desde una perspectiva social, que resultan indiscutiblemente coherentes en el escenario actual del ejercicio profesional, donde componentes sociales, culturales y contextuales toman una particular relevancia y es precisamente allí, donde se sitúa la praxis, el requerimiento de usuarias y usuarios, su familia y comunidad.

Es importante mencionar que la terapia ocupacional social, tiene una vasta historia. Sin embargo, se comienza a atender a esta nueva forma de comprender la práctica, en Brasil en la década de los 70 - 80, de la mano de autoras(es) que comienzan a incorporar conceptos que aportan consistentemente a estas visiones con intervenciones de terapia ocupacional específicamente en el área social en cárceles e instituciones para niños, como consecuencia de la dictadura militar (1964-1985) y represión político - social de ese país (Barros, López y Galheigo, 2007). La primera publicación sobre esta temática aparece en el “V Encuentro Científico Paulista de Terapeutas Ocupacionales, en 1979, con autoría de la terapeuta ocupacional Jussara de Mesquita Pinto, que traía un relato de su labor en una institución para adolescentes que cometieron algún acto infractor en la ciudad de Sao Paulo, utilizando el término ‘terapia ocupacional social’” (Esquerdo, Malfitano, Silva, & Borba, 2015). Surgiendo un grupo de profesionales de la terapia ocupacional insertos en estos nuevos espacios de acción.

En el campo de la salud, se cuestiona cuáles son las estrategias para dar respuesta a los problemas de la sociedad contemporánea, como la violencia, el uso abusivo de sustancias psicoactivas, o la inserción de niños, niñas y jóvenes en situación de calle. Para tales cuestiones, no es suficiente la producción de datos epidemiológicos o tratamientos clínicos ambulatorios o las internaciones, por el contrario, nos desafían a la creación de nuevas formas de efectuar “tratamientos” que demandan la ampliación y creación de nuevas metodologías (Malfitano, 2005). Desde estas concepciones, se articula progresivamente el sentido de visualizar el quehacer profesional de la TO bajo posiciones que reconocen aspectos que no responden necesariamente a un enfoque tradicionalmente biomédico, “(...) El (o la) terapeuta ocupacional al ingresar en este campo, presenta límites y posibilidades y debe debatir algunos puntos clave de su actuación, tales como: los límites de la clínica, las posibilidades de promoción de la convivencia, y caminar entre lo individual y lo colectivo o entre lo técnico y lo político” (Malfitano, 2005, p. 3–7). Se patentan interacciones, dicotomías o dualismos entre: individuo - sociedad, persona - naturaleza, persona - cultura, cuerpo - psique, que comprende al sujeto no separado de la sociedad, por esto, la terapia ocupacional social e historicidad, se define en un contexto de inter - relación. Comprendiendo a las personas entre la objetividad de su problema y la subjetividad en la percepción de sus necesidades, el modo de comprender la vida, entre la técnica y los aspectos cotidianos reales (Barros, D. et al., 2002).

En nuestro país particularmente, estas apreciaciones han tomado una paulatina relevancia, consolidando la idea de lo social en la ocupación y en el ámbito profesional. Se concibe como una interacción permanente con diversos factores, donde la ocupación se describe “como fenómeno social, lo que responde a un nuevo paradigma, el que hemos denominado,

paradigma social de la ocupación, que considera a la ocupación como un fenómeno sistémico, complejo, económico. Político, sanitario, cultural, social y coherente con la justicia y el bienestar de las comunidades(..)”. (Morrison, Olivares, & Vidal, 2011, p. 9–14). Reforzando la preponderancia de factores externos en la participación ocupacional de las personas y comunidades, y el impacto en la calidad de vida. En estas nociones tenemos aportes emanados en la 15° edición del Congreso Mundial de Terapeutas Ocupacionales, a partir de un enfoque de derechos humanos refiere que, “(...) la producción de un nuevo fundamento que la sustente, una TO de orden social, sea cual sea su ámbito de acción (salud, educación, justicia, políticas públicas, académicas, etc.)” (Guajardo, 2010).

En esta materia, también es apropiado mencionar la edición del libro *Terapia Ocupacional sin fronteras: aprendiendo del espíritu de sobrevivientes*, que reúne a distintos actores implicados en el área y con experiencia en praxis sociales. Kronenberg y Pollard (2007), proponen ideas que se instalan en la discusión, señalando que la “segregación de grupos de personas mediante la restricción o negación de su acceso a una participación digna y significativa en las ocupaciones de la vida diaria, basada en la raza, color, discapacidad, procedencia nacional, edad, sexo, orientación sexual, religión, creencias políticas, estatus en la sociedad u otras características. Ocasionado por fuerzas políticas, sus consecuencias sociales, culturales, y económicas, sistemáticas y dominantes, ponen en peligro la salud y el bienestar de individuos, comunidades y sociedades” (Esquerdo et al., 2015, p. 80), incorporando así el término “apartheid ocupacional”. Esto se convierte en un avance significativo, en cuanto al posicionamiento y la visión crítica de la disciplina frente a estos temas, y que, permitió dar a conocer, compartir y difundir importantes análisis que sustentan e invitan a la reflexión teórico práctica, y la pertinencia con el tema que se ha propuesto en este escrito.

En la misma línea, nos encontramos con autoras que estudian conceptos que responden a estas maneras de reflexionar acerca de la participación ocupacional y su relación con lo social. Ann Wilcock, una de las pioneras en profundizar estas ideas a partir de los años 90, analiza conceptualizaciones que contribuyen al conocimiento respecto a ideas de justicia y propone términos relacionados para el quehacer. Previamente, ya se instalaban definiciones como justicia social y justicia ocupacional. Se comienzan a describir con Elizabeth Townsend en 1993; la visión de la terapia ocupacional es promover la justicia social, permitiendo a las personas participar como miembros valiosos de la sociedad a pesar de su potencial diverso o limitado. La profesión promueve la justicia social a través de enfoques prácticos que permiten a las personas desarrollar su potencial ocupacional. Generando las distinciones de la justicia social y ocupacional, establecidas más tarde.

Retomando a Wilcock y su comprensión de la ocupación en términos de justicia, en colaboración con Townsend y Whiterford (2007), se hallan ideas que buscan responder a situaciones y/o hechos que impiden o limitan el desempeño de las personas en distintas ocupaciones. De esta manera surgen conceptos como alienación y privación ocupacional. La primera se describe como “experiencias prolongadas de desconexión, aislamiento, vacío, falta de sentido de identidad, expresión limitada del espíritu o sensación de falta de sentido”, mientras que la privación se entiende como “un estado de exclusión de la participación en actividades necesarias y/o significativas debido a factores que están fuera del control inmediato del individuo, es el resultado de exclusiones sociales y culturales directas, pero también producto de políticas institucionales, avances tecnológicos, modelos económicos y sistemas políticos” (Moruno, Fernández, 2012, p. 48–55). La causa de ambos es similar, y se encuentran relacionados con dimensiones macro sociales, cuyo foco está situado fuera de la o



el individuo. Todos ellos finalmente afectan el acceso de las personas a las posibilidades ocupacionales existentes en sus entornos de participación cercanos. En consecuencia, alienación y privación son resultado de la injusticia ocupacional, entendiendo lo referido por Wilcock y Townsend sobre que, la participación en ocupaciones es el medio por el cual se ejercita la salud, la ciudadanía y la inclusión social, negamos dichas oportunidades cuando privamos a las personas de ocupaciones.

Consiguientemente, la justicia ocupacional corresponde a la igualdad de oportunidades y recursos que permitan la participación de las personas en ocupaciones significativas (Navarrete E. et al., 2015). Estos términos llevan a los TO`s, a asumir acciones activas desde enfoques socio - políticos en y con las comunidades y personas que se encuentran insertas en ambientes y contextos adversos o vulnerables. Como resultado, existe un desequilibrio en la estructura y rutina diaria de las personas, a su vez que el desempeño se verá significativamente interferido, con escasa sensación de satisfacción en la vida diaria. En estos términos, describir una praxis concreta en coherencia con estos últimos conceptos revisados, muestra esfuerzos y luces en cuanto a cómo incorporar lo “práctico” en la práctica. Se establecen dos aspectos relevantes; primero, lo referido a empoderamiento y capacitación por medio de una terapia centrada en el cliente que permite que las personas se involucren en ocupaciones que sean significativas y contribuyan de una u otra forma a percibir un bienestar en su salud. Para esto, es fundamental conocer las características del entorno donde viven las personas, historias, creencias, y a través de esto impulsar a las y los sujetos a ser agentes activos capacitados y con conocimiento pleno de sus derechos y de su rol como principal motor de su propio cambio, tanto de manera individual como colectiva. En segundo lugar, se apunta a acciones orientadas a cambios de carácter global, como las inequidades en la distribución de recursos, los cambios

culturales, sociales y económicos, que, al ubicarse en un nivel más amplio o macro, las estrategias se dirigen a aspectos políticos probablemente complejos de intervenir sin una organización social lo suficientemente poderosa. Por todo, se requiere una práctica profesional con miras a ser también participantes activos dentro de los diversos escenarios de trabajo y en respuesta a las necesidades de la población. Las ideas que se han ido instaurando en esta revisión general, tienen elementos comunes y claramente identificables, independiente del lugar del mundo desde donde emanan. Así, se coincide en las directrices y puntos que toma la terapia ocupacional social y las singularidades que han surgido durante el desarrollo de la misma. Se reconoce, además, que los entornos en que se sitúan las personas, sus circunstancias e historias particulares son dinámicas y en no menores ocasiones dependientes de los sistemas e instituciones.

Si bien es cierto que la terapia ocupacional ha debido ir en sintonía con distintos sucesos y transformaciones para responder de forma oportuna a las demandas surgidas en estas circunstancias, aún resulta pertinente generar más fuentes de conocimiento y avance de evidencia que nos entregue aportes para mejorar nuestras intervenciones y fortalezca la mirada frente a estos fenómenos, cada vez más complejos. No obstante, están en deuda al no incorporar significativamente la especificidad de la población juvenil, puesto que presentan un acceso limitado y privativo a las ocupaciones deseadas, y en cuanto a su autonomía y oportunidad “libre” de acceso, siendo igualmente víctimas de injusticias ocupacionales y permanente exclusión social. En primera instancia, por el sistema económico y político inequitativo y perverso reinante en la sociedad actual, donde no son considerados realmente como sujetos(as) de derechos, por cuanto - podríamos razonar - no representan una fuerza de trabajo activa y no desempeñan ocupaciones remuneradas formales, lo que hace aún más

compleja su visibilidad. En otro nivel están sus familias que son igualmente vulneradas, batallan directamente con injusticias en términos laborales, económicos, de seguridad, violencia, consumo de sustancias, oportunidades, etc. Familias con escasas herramientas para combatir situaciones desfavorables por cuenta propia, que en el mejor de los casos les permitirá ingresar a trabajos de baja preparación y/o remuneración. Estos entornos se transforman en terrenos limitantes para potenciar habilidades y alternativas de participación real de sus miembros, lo que inhabilita aún más a los y las jóvenes en un anhelado cambio de manera independiente. Finalmente, y como consecuencia de estos aspectos, la expresión propia de las y los adolescentes generalmente se traduce en conductas observables y diversas, dichos comportamientos determinados como inapropiados se intentan mantener “regulados” generalmente con tratamientos psicofarmacológicos, no tan efectivos al desestimar la participación ocupacional y los factores psicosociales. A modo de comparación, en sus inicios la terapia ocupacional social se desarrolla desde y con experiencias en población encarcelada, y desde ahí elabora una nueva perspectiva para la disciplina, oportuna y útil en la praxis, ahora es tiempo de generar evidencia en estas cárceles modernas en que las personas y jóvenes particularmente no están tras las rejas tangiblemente, más bien estamos en una sociedad que en su construcción global perpetua las desigualdades que simbolizan los barrotes que limitan e interfieren en la satisfacción y desarrollo personal en la vida moderna, donde a pesar del tiempo y el progreso histórico y tecnológico, sigue siendo de gran relevancia el género, condición social y económica, territorio, entre otros., conformando un predictor lamentable de expectativas y goce futuro.

Finalmente, se entrega una definición contextualizada que sintetiza las ideas mencionadas, en esta se refiere que la terapia ocupacional es el arte y la ciencia, pues integra la filosofía

humanista y holística con excelencia científica e investigación de capacitar y empoderar a las personas (grupos y comunidades) para que puedan desarrollar un proyecto de vida pleno, a partir de la participación en ocupaciones significativas, que potencien tanto su independencia como interdependencia, aportando sentido a sus vidas. La finalidad última es fomentar la justicia ocupacional, co-creando comunidades saludables, inclusivas y sostenibles, donde toda persona pueda desarrollar plenamente su potencial humano, experimentando bienestar físico, psicológico y social; y participar como un ciudadano libre de pleno derecho desde una solidaridad intra e intergeneracional (Simó, et al., 2016)

Se destaca la importancia de promover la investigación general y situada para colaborar con los cambios y transformaciones que experimentan las colectividades y personas en la vida actual, en el marco de una sociedad capitalista a través de la fuerte industria del marketing, que muchas veces incita a las y los jóvenes, a sentirse y ser parte a cualquier costo de los cánones y estereotipos impuestos, que le otorgan un estatus social y validación. Con esto, las conductas de transgresión se presentan como la oportunidad de pertenecer a este mundo, o escapar del mismo (por distintas causas) mediante comportamientos de infracción, pues se transmite que el éxito se mide por lo que tienes y no por quién eres.

### **3.- Formulación del problema de investigación**

A la luz de la necesidad de intervenir de forma efectiva en esta problemática, emergen algunas preguntas sobre ¿cuál es la contribución de terapia ocupacional en las conductas transgresoras desde una perspectiva de género?, ¿de qué forma el quehacer disciplinar puede aportar a la comprensión y práctica de nuestra intervención?, ¿Cómo podemos acercarnos fielmente al desarrollo de las ocupaciones transgresoras con mujeres específicamente?

Pues bien, estudiar el fenómeno del punto de vista ocupacional, nos permite un acercamiento a la comprensión de esta realidad, desde las experiencias de quienes ejercen y vivencian estas situaciones. De esta forma, el conocimiento que se obtenga, podrá favorecer una intervención profesional efectiva, y su relación y estudio de la ocupación. Tal progreso, también constituye un interés creciente a nivel disciplinar.

Se considera que la acción en terapia ocupacional, es pertinente por su comprensión de la ocupación con significado como actividad esencial para las personas y por su contribución al bienestar. Compone un rol clave en la visión en torno al tratamiento en este ámbito.

Las jóvenes experimentan una importante fragilidad social, que impide y/o limita el acceso a factores protectores como educación, salud, empleo y/o capacitación. Por otra parte, se facilita y normaliza el acceso a este tipo de actividades a temprana edad. “Las ocupaciones que se eligen otorgan a los jóvenes estatus y pertenencia como alternativa a la exclusión (robo, consumo de sustancias, etc.), lo que les proporciona elementos personales con los cuales pueden identificarse (valores, prácticas) y pueden definir una forma particular de ser” (Palacios, 2014, p.8).

Existen estudios que han abordado la temática delictual, favoreciendo la producción teórica al respecto, no necesariamente enfatizan en la perspectiva de género y la trayectoria ocupacional que facilita o genera vulnerabilidad frente a estas actividades. Como señalamos antes, existe escaso (aunque incipiente) desarrollo teórico y sistematización de experiencias en jóvenes desde la infracción de ley que proponga líneas de acción definidas y atingentes (Muñoz & Goycolea, 2015).

En una mirada crítica y enfoque de derechos, entendemos que se produce un quiebre debido a la exclusión, que no permite explorar una gama de actividades, ni acceder a ocupaciones y experiencias significativas que vulnera el derecho de los niños, niñas y jóvenes de participar en todas las áreas de su vida y de la sociedad (Poblete, 2014).

Se pretende promover nuestro cuestionamiento, en cuanto a las “formas” de llevar a cabo intervenciones, y tensionar acerca de su eficacia y efectividad, alejadas de las certezas y repensar los saberes que se han construido hasta la actualidad. Según Guajardo (2010), es esencial para la práctica, reflexionar, dialogar y problematizar sobre nuestros desafíos actuales, con los que debemos articularnos y conectar oportunamente, y así dar respuestas favorables a las necesidades de la población.

La propuesta e interés de investigar entonces, se fundamenta en la pregunta ¿cómo se construyen las ocupaciones transgresoras en mujeres jóvenes con conductas de infracción de ley durante su trayectoria de vida? que pertenecen a comunas de la Ciudad de Santiago, y se atienden en programas terapéuticos de salud ambulatorios. Mediante esto, identificar el punto de inflexión en que participan y se involucran en este tipo de actividades conflictivas.

Se formula este estudio a partir de los siguientes supuestos:

**a)** conocer acerca de las trayectorias de vida resulta útil para identificar elementos y/o eventos que determinen la participación (o no) de las jóvenes en estas ocupaciones.

**b)** no existe en la actualidad acceso “libre” a ocupaciones que resulten significativas y contribuyan a la salud de las jóvenes en espacios y territorios considerados de riesgo y/o vulnerables.

**c)** reconocer estas características, podría contribuir a promover las conductas pro sociales en estos grupos.

**d)** profundizar en las formas de percibir y relacionarse en estas ocupaciones consideradas transgresoras, puede aportar en las intervenciones y desarrollo de conocimientos particulares de terapia ocupacional, fomentando el bienestar y calidad de vida de las personas y su entorno social cercano.

**e)** conocer la problemática desde una perspectiva de género, puede favorecer la comprensión, generar evidencia y progresar en la especificidad del abordaje de la (o las) intervenciones futuras.

**Objetivos:** dados los antecedentes expuestos, se propone desarrollar esta investigación basada en lo siguiente:

### **Objetivo General**

- Conocer desde una perspectiva de género, la construcción de ocupaciones transgresoras en mujeres jóvenes infractoras de ley pertenecientes a programas de atención ambulatoria de la ciudad de Santiago, desde la revisión de las trayectorias de vida.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las ocupaciones transgresoras (o no) que realizan las jóvenes en distintos momentos de su trayectoria vital.
- Conocer las percepciones de sí mismas y en torno al género en relación a las ocupaciones transgresoras.
- Reconocer los significados y valores que le otorgan las mujeres jóvenes incluidas en el estudio a las ocupaciones transgresoras en el contexto social.
- Relacionar elementos sociales y contextuales que determinan el acceso a la ocupación transgresora.



#### **4. Metodología**

Como guía de investigación, se utilizó una metodología cualitativa de tipo exploratoria en que se identifica una temática en desarrollo, con escasos estudios disciplinarios a nivel nacional, del cual se tienen interrogantes que no han sido abordadas con esta mirada, y parece conveniente analizarlos con dicha base metodológica. Al tratarse de seres humanos, la información que interesa se relaciona con percepciones, creencias, emociones, pensamientos, interacciones, experiencias, procesos y vivencias manifestadas en el lenguaje de las participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva, con el fin de comprenderlos y así responder a la propuesta y supuestos de investigación. Identificando las motivaciones personales para realizar comportamientos ligados a la transgresión.

“los estudios exploratorios son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no hemos visto ningún documental ni leído algún libro, sino que simplemente alguien nos hizo un breve comentario acerca del lugar. Al llegar no sabemos que atracciones visitar, a que museos ir, en qué lugares se come bien, como es la gente; en otras palabras, ignoramos mucho del sitio. Lo primero que hacemos es explorar (...)” (Hernández S., Fernández C., & Baptista., 2007, p. 101).

Esta elaboración, se entiende a partir de un enfoque fenomenológico, por abordar las experiencias subjetivas de vida de las mujeres que generan el interés para realizar esta investigación, en que este grupo de personas experimentan o han experimentado una situación similar.

Se accede a la información de manera directa, acercándose al “mundo” subjetivo de las participantes. Además, se reconoce como un proceso más bien inductivo, que, a través de la descripción y análisis, conduce a una profundización personal, lo que permite desarrollar

temas desde las experiencias y formas individuales de aproximarse a una realidad determinada (Hernández S., Fernández C., & Baptista., 2007).

La propuesta tiene el propósito de reflexionar cómo terapia ocupacional puede apoyar el conocimiento y tratamiento de la problemática a explorar, relevando la importancia del contexto social y el desarrollo individual en relación a la construcción de las ocupaciones transgresoras en las jóvenes seleccionadas.

## **Aspectos éticos**

### **Consentimiento informado**

Las entrevistas realizadas, fueron efectuadas previo consentimiento - asentimiento informado (CI/CA) por parte de la joven y la o el adulto responsable a cargo, según correspondía a cada una de ellas. Destacando el principio de confidencialidad de la información obtenida y la identidad de las participantes.

Las normas legales que regulan la investigación con seres humanos en Chile están recogidas en la ley N° 20.120, promulgada el 2006, las que fueron complementadas y desplegadas en su reglamento, el Decreto N° 114 del Ministerio de Salud, establecida el 2011 y modificada el 2013. El reglamento considera cualquier investigación que implique interacción con seres humanos, incluyendo el uso de datos sensibles de las personas.

Con respecto a la participación de menores en las investigaciones, nuestra normativa legal se reduce a consagrar el derecho a expresar el disentimiento para ingresar en un estudio o retirarse de él en cualquier momento. Aunque en la versión anterior de dicho reglamento, la versión de 2011, consagraba un derecho de asentimiento de los menores maduros, en estos

términos: “los niños/as menores de 18 y mayores de 12 se permitirá, en la medida de lo posible, su presencia al acto para conocer su opinión”. Tanto las pautas éticas internacionales sobre investigación con seres humanos como el derecho comparado, reconocen el derecho de los menores a asentir en las investigaciones en las que participan, debiendo recibir la información adecuada y suficiente en función a su edad y madurez.

Dentro de los aspectos a considerar en el CI, se encuentra:

- ✓ Protección y resguardo de la identidad y confidencialidad del contenido de los datos utilizados.
- ✓ Explicar el objetivo de la selección de la persona, aspectos positivos, por ejemplo.
- ✓ Nivel de riesgo/beneficios de la participación del estudio.
- ✓ Comprende una parte verbal y escrita para ambos(as).
- ✓ Debe incorporar consentimiento informado y una parte de asentimiento por tratarse de una menor de edad.

El consentimiento y asentimiento informado, se entregó al momento de iniciar las entrevistas con las jóvenes, en el cual se leyó y explicó la parte escrita del documento, lo mismo se realiza con el o la adulta responsable de permitir la colaboración de la joven en las entrevistas. Posteriormente, se resuelven dudas y/o consultas del proceso a comenzar, una vez entendidos

y aceptados los alcances de la investigación, las partes involucradas firman la correspondiente autorización. En este punto, no existen grandes complicaciones. Se obtiene el permiso de tres madres y un hermano mayor de edad (en representación de la madre de la joven).

### **Entrevistas y obtención de información**

Para definir a las personas candidatas y factibles de ser parte del estudio, se consiguió primero la autorización de la dirección del Centro de salud mental comunitario, Cosam La Bandera de la Comuna de San Ramón (se comienza con este lugar por cercanía y relación laboral directa), que permitiera efectuar reuniones de presentación con los equipos que contaban con las jóvenes del perfil requerido; en este caso correspondían al programa Ges (Garantías explícitas en salud) menores de 20. Posterior a la presentación del proyecto, el equipo proponía posibles participantes, con quienes se contactaban en diversas instancias (terapéuticas, telefónicas, etc.) para transmitir la propuesta. Si la joven y su familia aceptaban, la responsable de concretar el proyecto se acercaba para entregar una explicación general del proceso y luego se acordaba el inicio o no de la entrevista. De igual manera se contactó vía telefónica, correo electrónico y mediante entrevista presencial con direcciones y equipos de las comunas del sector sur oriente de Santiago: La Pintana, La Granja y Puente Alto. En general, con buena recepción y disposición, pero sin éxito en el acceso a las jóvenes.

El alcance de la información se generó mediante una entrevista en profundidad con las jóvenes participantes, donde se destaca el grado de intimidad y confianza alcanzada en la entrevista y narrativa de la misma, no importando el número de personas incluidas.

Consistió en 2 reuniones de conversación de una duración de entre 50 a 90 minutos, que permitieron obtener un nivel de información suficiente para desarrollar el análisis. Por su parte, quien investiga posee experiencia profesional en el nivel secundario de atención de salud pública, en evaluación e intervención individual, grupal y parental, especializada en salud mental y psiquiatría en el área infantil – juvenil con población vulnerable, que facilita la cercanía y la familiaridad con el grupo de interés de la investigación, de las entrevistas y del territorio. Con esto, se buscó un espacio abierto y flexible, donde se pudiera construir en conjunto la experiencia de las entrevistadas en torno a las conductas delictivas o de infracción de ley. Este encuentro, se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (entrevistadora) y otra (entrevistada). Admite que exista una adecuada comunicación y construcción de significados y experiencias relevantes respecto al o los temas de interés (Hernández Sampieri et al., 2007).

En dichas reuniones, se consiguió validar y valorar el relato de la vivencia particular de las mujeres, identificar los hechos relevantes en su trayectoria de vida que aportaran al proceso de estudio. Recopilando antecedentes que pudieran establecer ideas, y con esto orientar el cumplimiento de los objetivos pensados al comienzo. Los sitios de encuentro fueron previamente acordados por ambas partes, en que se facilitó el acceso, la comodidad, tranquilidad y confianza de las jóvenes, pudiendo ser así, espacios terapéuticos, familiares cotidianos, comunitarios, u otros lugares que proporcionaran la intimidad y comunicación esperada.

## **Trabajo de campo**

Finalmente se concretan 4 entrevistas en profundidad, luego del consentimiento - asentimiento de ellas y su familiar adulto(a) a cargo.

Se organiza el comienzo de esta etapa con las partes involucradas, y se define que las jóvenes escojan donde se llevaran a cabo los encuentros. La totalidad de ellas, determina que el lugar sea sus viviendas particulares y las fijan en horario diurno, luego de la jornada escolar, con frecuencia de una vez por semana o semana por medio, de acuerdo a disponibilidad. La mayoría de las reuniones se mantuvo de forma regular lo que facilitó el proceso, a excepción de una de ellas en que se prolongó el tiempo entre una cita y otra. En definitiva, esta fase comprende los meses de octubre a diciembre de 2018 y principios de enero 2019. En todas las situaciones, se mantenía una conversación solo con las mujeres (el adulto/a responsable se encontraba en jornada laboral), excepcionalmente en un caso, la madre estuvo presente en la parte final del segundo encuentro, por decisión espontánea, instancia en que se abordan algunas preguntas para complementar acerca del desarrollo evolutivo, sin variaciones importantes entre un relato y otro.

Las entrevistas se dividieron en dos partes, con una duración de entre 50 a 90 minutos respectivamente, registrándose en grabación de audio, previo conocimiento de las involucradas. En general, en el proceso se produce un ambiente de confianza, considerando además que la entrevistadora coincidentemente conocía a tres de las cuatro jóvenes. Al principio, se observa algo de nerviosismo por la formalidad de la instancia, no obstante, transcurrido el tiempo se logra el nivel de profundidad deseado. Cabe destacar que, en algunos casos, se observan *insitu* conflictos entre la hija con la madre u otros familiares del núcleo extenso.

En las instancias de acercamiento a la información, se utiliza una entrevista “tipo o abierta” creada por la investigadora, en que se pretende abarcar tópicos directamente relacionados con los objetivos del estudio y la correspondiente problemática. Es una elaboración de contenido general, que otorga la libertad de manejarlo de acuerdo a lo que se vaya suscitando. Se complementa el registro de audio con bitácora y notas de campo, en que se escriben y describen aspectos no captados en la grabación de voz. Posterior a los encuentros con cada una de ellas, se analizaba la información obtenida, se vertía y complementaba con las anotaciones de observación directa que facilitaron la organización de las vivencias, impresiones, vínculo de ideas y conceptos relevantes para destacar o evidenciar en cuanto a características, ambiente físico, formas y actitudes no atendidas y/o explicitadas mediante la conversación como tal, entre otros aspectos que resultaron beneficiosos para el avance de la investigación, procurando mantener el hilo conductor que aportara a la validez, confiabilidad y fidelidad de la información obtenida. A partir del primer encuentro, se configuraba una pauta que estructurara y ordenara puntos pendientes (antes mencionados) para incluir en la instancia siguiente, hasta lograr la saturación de la información. A continuación, y completado el periodo de entrevistas, se iniciaba la etapa de transcripción.

Se incluyó la revisión de registros en fichas clínicas (de acuerdo a la utilidad real) para contrastar o triangular información, de acuerdo fue requerido, no obstante, lo hallado no resulta relevante para incorporar, pues las jóvenes llevaban escaso tiempo en los procesos de intervención terapéutico, por lo que las entrevistas elaboradas concentraban la información más significativa de analizar.

Una vez completada la fase de registro y la recolección se consideró suficiente, se efectúa el cierre de los encuentros y se comunica a la participante y al familiar responsable.

## **Características y selección de la muestra**

Se selecciona a las personas que componen la muestra por conveniencia de acuerdo al perfil que se pretende investigar (caso-tipo) y que cumplieran con los criterios de inclusión concordantes con: mujeres que recibían atención en programas ambulatorios orientados al tratamiento y rehabilitación de personas con comportamientos de infracción de ley (programa Ges menores de 20), cuyas edades fluctuaban entre los 14 y 16 años.

En cuanto al territorio, se determinan estas comunas ya que la entrevistadora tiene vínculo laboral con el sector sur oriente de la comuna de Santiago, lo que proporciona una comunicación directa en el proceso.

Se agrega que en la comunidad a la que pertenecen las jóvenes y donde finalmente se efectúa el estudio, en el Índice de Calidad de Vida Urbana Comunas y Ciudades de Chile (ICVU, 2018), que busca medir y comparar en términos relativos la calidad de vida de ciudades y comunas de Chile, a partir de un conjunto de variables (condiciones laborales, ambiente de negocios, condiciones socioculturales, salud y medio ambiente, vivienda y entorno, etc.). Centrados en esta instancia en San Ramón y La Pintana, comunas relacionadas al estudio: *San Ramón*, ocupa el lugar 84 respecto a calidad de vida de sus habitantes y *La Pintana* el lugar 93 de un total de 93 comunas contempladas en esta lista. En todas las mediciones ambos sectores se encuentran en el límite inferior, que representa peores condiciones de vida, de acuerdo a los ítems mencionados, comparados al resto de las comunas de la región metropolitana.



Las jóvenes participantes, son actualmente solteras, sin hijos y sus características se detallan en el cuadro presentado a continuación:

<i>Entrevistada</i>	<i>Edad</i>	<i>Comuna</i>	<i>Características familiares</i>	<i>Atención en red de salud</i>	<i>Escolaridad</i>
<b>E1</b>	16	San Ramón Población La Bandera	Monoparental/extensa Hacinamiento (20 personas)	Cosam La Bandera (Programa salud mental/Ges menores de 20)	Sistema dos por uno. Primer y segundo año de enseñanza media. (repitencia por inasistencia)
<b>E2</b>	16	La Pintana Población Santo Tomás	Monoparental/extensa Hacinamiento	Cosam La Bandera (Programa salud mental/Ges menores de 20)	Educación regular. Segundo año de enseñanza media. (repitencia por inasistencia)
<b>E3</b>	14	San Ramón Población La Bandera	Monoparental/extensa	Cosam La Bandera (Programa salud mental/Ges menores de 20)	Educación regular. Primer año de enseñanza media. (sin repitencia)
<b>E4</b>	16	San Ramón Población La Bandera "La vaticano"	Monoparental	Cosam La Bandera (Programa salud mental/Ges menores de 20)	Primer año de enseñanza media. No escolarizada por expulsión.

## **Técnica de Análisis de información**

Una vez obtenida la información de carácter cualitativo e iniciando el proceso de análisis, se pretende dar una estructura a aspectos verbales, no verbales, notas, relatos de las jóvenes, y de la observación de la investigadora, que facilite la organización y análisis del registro conseguido.

Para lo anterior, se considera: transcripción escrita de la información obtenida desde grabación de audio que se complementó con documentación proveniente de bitácora y notas de campo..

Con esto, se trabajó en la descripción, codificación y comparación: identificar y definir significados, categorizar, agrupar, darle sentido y establecer las unidades de análisis y su vinculación, para favorecer la construcción e interpretación, para eventual e idealmente generar material significativo al respecto, y aportar al desarrollo de conocimiento fruto del relato de experiencias.

Durante el trabajo de las entrevistas y la revisión de la transcripción, se logra dar respuesta a las interrogantes emanadas de los objetivos planteados al comienzo, y se consiguen otros no contemplados en la obtención final de antecedentes, igualmente valiosos como ejes de análisis, que en conjunto dan origen a categorías y subcategorías que se complementan y benefician el progreso alrededor de las características de las ocupaciones transgresoras y perspectiva de género en este grupo de jóvenes.

## **Matriz, ejes de análisis, categorías y subcategorías**

Como se mencionaba en el punto anterior, se presenta la información organizada de la siguiente manera:

### **1 Ocupaciones transgresoras que realiza**

#### 1.1 Acceso y participación en ocupaciones de tiempo libre previas y actuales

##### 1.1.1 Historia de juego en la infancia

##### 1.1.2 Tipo de actividades a las que puede acceder en el territorio

### **2 Percepción de sí misma y valores asociados a la conducta transgresora**

#### 2.1 Sentimientos y pensamientos asociados a la ocupación transgresora

#### 2.2 Creencias familiares en torno a la ocupación transgresora

#### 2.3 Percepción respecto al género y la ocupación transgresora

### **3 Historias familiares y vínculos afectivos significativos en la trayectoria de vida**

#### 3.1 Figuras familiares reconocidas como cercanas

#### 3.2 Importancia de la figura masculina, historias de abandono y rechazo

##### 3.2.1 Historia de experiencias traumáticas asociadas a la figura masculina

#### 3.3 Percepción del rol de la figura parental y significativas

##### 3.3.1 Rol e importancia de límites y normas

#### **4 Elementos contextuales y sociales que influyen en el acceso a la ocupación transgresora**

4.1 Entorno social y normalización de las ocupaciones transgresoras

4.1.1 Influencia de los pares en la conducta transgresora

4.2 Metas y expectativas como motivación al cambio en relación a la ocupación transgresora

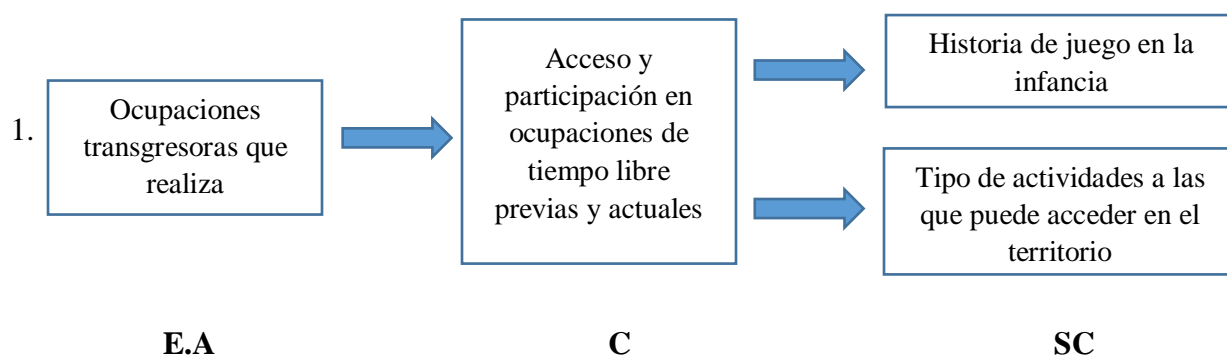
#### **5 Institución de salud mental y rendimiento escolar en la trayectoria de vida**

5.1 Antecedentes escolares

5.2 Antecedentes de tratamientos e ingresos a dispositivos de salud mental

## 5. Presentación de Resultados

En relación a los antecedentes emanados en los encuentros efectuados con las jóvenes, acerca de las trayectorias de vida y la construcción de ocupaciones transgresoras, se disponen categorías y subcategorías de los respectivos ejes de análisis que entregan las entrevistas. Estos resultados se representan en esquemas (esquema: cuadro de izquierda: **ejes de análisis (E.A)**; centro: **categorías (C)**; derecha: **subcategorías (SC)**), se señala que dependiendo de los ejes de análisis de cada cuadro, existirá categoría y/o subcategoría, según corresponda.



1. En *las ocupaciones transgresoras* se aprecian elementos comunes en el relato y experiencias de las jóvenes; en cuanto al tipo de conducta transgresora, las actividades se relacionan con el consumo de drogas (específicamente marihuana) y en ocasiones fármacos como clonazepam, ingeridos con alcohol. Asimismo, el robo en tiendas (conocido como ser “mechera”) es la actividad en que comúnmente se involucran. También, se identifica un inicio temprano en la incursión de comportamientos transgresores (primero el consumo y posterior el robo), edades que fluctúa entre los 9 y 12 años, que, descritos en el marco teórico, se ubican en la infracción de ley 20.000 y específicamente, el robo que implica una falta, cuya sanción

puede ser de intervención terapéutica y rehabilitación, determinado por el tribunal de justicia respectivo.

*“(...) como a los nueve más o menos yo empecé ya mal, así, me puse rebelde, salía a la calle, empecé a consumir marihuana, ya me escapaba, no le hacía caso a mi mamá, como que se, me escapé de las manos de ella (...) yo el otro día salí a robar y caí presa, y tuve que pasar la noche presa (...) después ese mismo pantalón se puede vender igual son algunas monedas que me sirven, que sirven poh, porque no había pa` pan (...)” (E.1; P.7)*

*“salía a hacer robos (...) varias veces, pero yo, por ejemplo, como dos veces participé en eso, tenía trece, catorce años, fumaba marihuana de antes de los 13 y después pastillas con alcohol” (E.2; P.49)*

1.1 El Acceso y participación en ocupaciones de tiempo libre previas y actuales en terapia ocupacional es un punto relevante, pues cómo se estructura la rutina, sus características o acceso a actividades con significado, tiene un impacto fundamental en el funcionamiento cotidiano. En la información, se menciona que las actividades que realizaban las entrevistadas eran transitorias y generalmente en la etapa escolar, talleres extra programáticos dispuestos en los establecimientos educacionales, por un periodo breve de tiempo. En la actualidad, se coincide que, 3 de las 4 jóvenes no tenían actividades de tiempo libre, mientras que una de ellas jugaba fútbol en un equipo particular, pero no estaba escolarizada por expulsión. Las actividades que estructuran su rutina se limitan únicamente al ámbito escolar.

*“cuando era chica siempre me gustó jugar a la pelota, tenía un equipo y era buena, después empecé a meterme en otras cosas y a portarme mal y me echaron (...) ahora volví, estoy portándome bien para que me dejen seguir jugando” (E.4; P.16)*

*“en la básica había talleres en la escuela, de básquetbol, baile y ahí me gustaba ir, eran en la tarde después de clases, se terminaban y no había nada más que hacer (...) ahora no hago nada” (E.3; P.9)*

1.1.1 *Historia de juego en la infancia*, en esta descripción, y considerando la importancia de cómo suceden en la construcción de la trayectoria de vida, se extrae a partir de recuerdos y relatos directos de las jóvenes. En la totalidad de las experiencias, las conductas transgresoras comienzan a temprana edad (9 a 12 años), lo que produce una sensación de pérdida precoz de la “infancia”, los juegos se efectuaban en compañía de amigos(as) y familiares, llevados a cabo en espacios de la comunidad y se relacionan con actividades como futbol, disfrazarse, correr, la pinta, la escondida, entre otras, pero todos ellos emergen como una etapa breve que representaba ser “niñas”, se evocan como momentos felices, de goce, en la comunicación verbal y no verbal de la entrevista, expresaban alegría y tonalidad afectiva positiva.

En términos de continuidad del juego en la trayectoria de vida, fundamental en el desarrollo evolutivo y ocupacional de las personas, es notorio un corte o término apresurado de las experiencias lúdicas ligadas a la infancia de las jóvenes, se aprecia una pronta transición hacia actividades de infracción que representan el paso a una vida más bien adulta. Con ello, una serie de cambios y adopción de comportamientos que se adquieren progresivamente, consecuencia del ingreso a esta nueva etapa relacionada a la infracción.

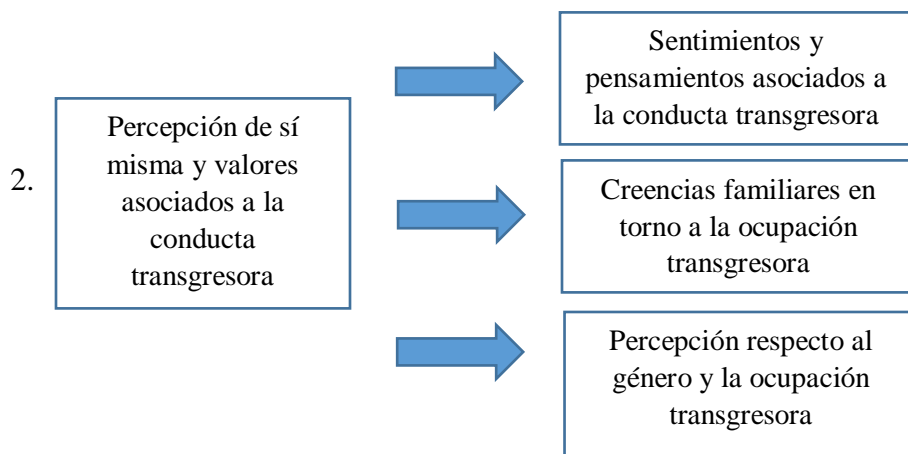
*“sí, jugaba con mis, tengo dos amigos que son mellizos que viven al frente del Cosam, unos flacos, y ellos eran mis amigos de chicos y siempre jugábamos a los cartones, en ese tiempo que yo todavía tenía mi infancia porque a pesar de que fuera agrandada y todo, yo tenía allá arriba así una está llena de disfraces, los ocupábamos, lo pasábamos bien, nos reíamos harto” (E.1; P.11)*

1.1.2 *Tipo de actividades a las que puede acceder en el territorio*, en general en las narraciones de las mujeres, es evidente que no existe elección, ni acceso libre a ocupaciones o actividades de su interés y/o significativas, la oferta programática respecto a estas, es prácticamente nula para este grupo en particular, según refieren y se conoce, las oportunidades se enfocan a población infantil, o a personas mayores de edad por lo que quedan fuera de cualquier posibilidad de participación. El territorio, tampoco ofrece mayores alternativas para actividades de tiempo libre, variadas o interesantes, y como ya vimos estas se reducen a la oferta de escuelas regulares o en algunos casos grupos de verano, de los que ellas ya no se sienten parte. No obstante, otras actividades a las que pueden acceder con facilidad, precisamente son concordantes con las consideradas transgresoras o infractoras, que se encuentran a disposición inmediata y en cualquier lugar de la comunidad, aumentando considerablemente la probabilidad de involucrarse en ellas. ¿Qué más pueden hacer?

*“eso es lo que yo quiero, hacer otras cosas que me gusten y busco por todos lados y eso es lo que me da rabia y me frustra porque yo digo cuando quiero hacer algo bien, no sale, pero las cosas malas siempre se dan al tiro, entonces eso es lo que me da rabia y es como oy dios, porque yo estaba tan mal ya al colegio fueron, nos dieron unos estés de como un centro o instituto que habían hartas cosas de estética y todo, yo llamé, pregunté y me dijeron que no porque era menor de edad (...) se van cerrando poh, entonces eso es lo que a mí me frustra, yo digo es como que después yo digo sabí que no voy a hacer nada más y después quedo, así*



*como, mi vida es como nada, no hay para hacer nada, como que se cierran las puertas” (E.1; P.82)*



2. En el sentido de la *percepción de sí mismas y los valores asociados a la conducta transgresora*, y adentrándonos al mundo e impresión subjetiva de las jóvenes, se van visualizando elementos interesantes, dilucidando la forma en que perciben las actividades que realizan y sus vivencias enlazadas a la infracción. Aspectos valiosos que no se encuentran específicamente descritos en la literatura, pero que se van manifestando a través de la narración de sus trayectorias de vida. Destaca que no se producen reflexiones internas o personales de ellas al llevar a cabo estas conductas, pero sí el fin por el que se concretan. Del total de las entrevistadas se recoge similar testimonio. Es importante el sistema familiar y aspectos ligados al género que comunican las jóvenes.

*“nada, no mucho en lo que estaba pasando conmigo, no le tomaba como la importancia, prefería vivir lo que estaba viviendo no más, ósea mi mundo” (E.2; P.34)*

2.1 *Sentimientos y pensamientos asociados a la conducta transgresora*, al indagar específicamente en torno a sentimientos y pensamientos, es mayor la información que logran expresar y elaborar, se comienza a definir y determinar que les ocurría en esos momentos en términos subjetivos. Se entiende que la mayoría de estos sucesos, son por situaciones familiares - personales, que les producían sentimientos de soledad, tristeza y rabia, así el objetivo en estas ocupaciones, en el uso y consumo, por ejemplo, se describe como un mecanismo de abstracción o de escape de aquello que les causa dolor y sufrimiento, intentar “no pensar”, que se refleja y plasma por lo referido en los encuentros.

*“me sentía sola, tenía, eh, todo el día sentía tristeza, eh, pena, pero cuando [cuando] ya había probado la marihuana y me juntaba con mis amigos, en ese lapso como que me olvidaba de los problemas, se me olvidaba todo, todo, todo, todo; entonces, ese era como mi refugio, y ahí después cuando volvía aquí, igual me sentía sola de nuevo y era lo mismo, entonces yo buscaba ese momento para salir y olvidarme de todo lo que estaba pasando, no saber más de los problemas (...) era no estar en la casa, yo salía y hacía cosas por no estar en la casa, por no estar pensando en lo que estaba pasando y por eso mismo yo salía y hacía todo lo que hacía” (E.3; P.28)*

*“nada, yo no estaba pensando en nada, lo único que quería era borrar me, empecé a tomar más pastillas de lo que debía, yo ya no... trataba de lo menos estar en mis cinco sentidos, lo único que quería era estar todo el día en otra, me daba lo mismo si, aunque tuviera que andar arrastrándome, yo no quería estar lúcida porque lúcida es cuando yo me, me empiezo a pasar las películas y lloro y me acuerdo de mi tío, de lo que pasamos, que lo echo de menos, que quiero un abrazo, conversar con él (...) , pero es que yo siento rabia, pena que esa es mi manera de, aunque sea por media hora, así cerrar los ojos y quedarme ahí un rato y poder llorar tranquila (...) qué voy a estar aquí, a hacerme más daño de escuchar de toda la mierda*

*que hablan de mis hermanos, que hablan de mi mamá, puedo despejar la mente un rato” (E.1; P.22)*

2.2 En las *Creencias familiares en torno a la ocupación transgresora*, el rol de la familia es fundamental para analizar lo “malo” o negativo de involucrarse en estas conductas, que las jóvenes son capaces de contrastar en torno a sus comportamientos infractores. Y que a la vez, les permiten tomar decisiones respecto a estas actividades. El contenido de los valores transmitidos por figuras significativas del núcleo cercano cobra un sentido a la hora de evaluar alternativas. Así, la familia posee doble implicancia; puede constituirse como origen de conflictos, y/o ser una fuente de creencias que influye en algún momento de la trayectoria de vida en la permanencia o no en el ámbito de la trasgresión.

*“es como si yo hubiese visto en esta casa esas cosas sería normal pa` todos poh y ahí yo también andaría en la misma ahora, pero aquí a mí nunca a mí me enseñaron eso, y ni tampoco de no si tú vas a una casa tu tení que robarte algo, no, mi mamá siempre, lo que no es tuyo no tení que tomar, y yo de chica mi mamá siempre enseñándome (...)” (E.4; P.77)*

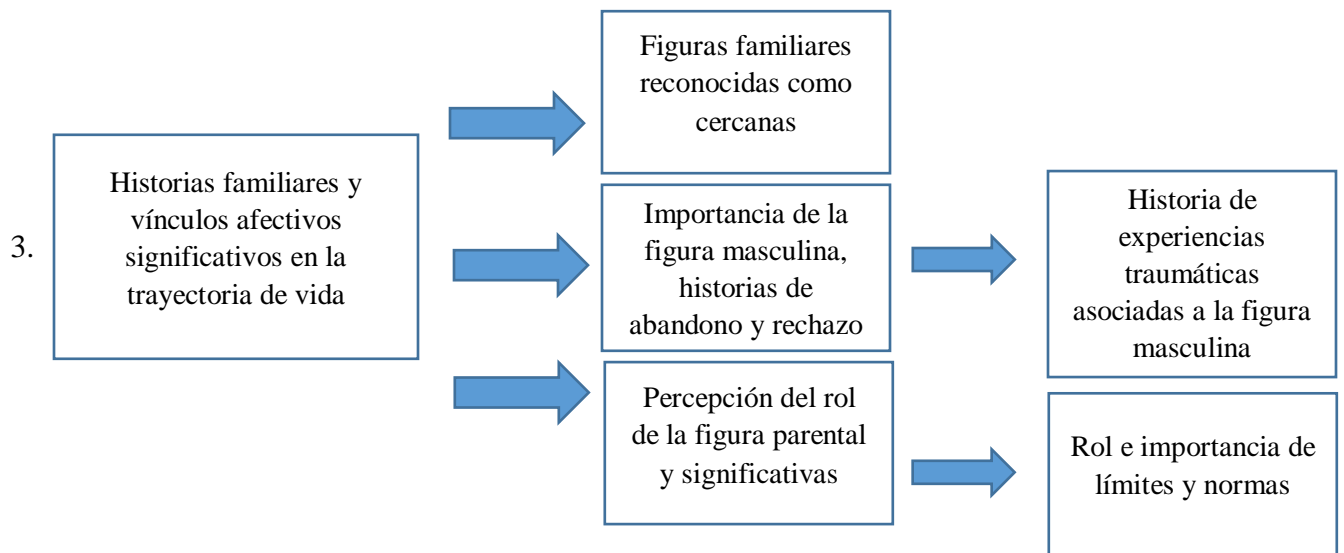
*“yo creo que la diferencia era que, mi mamá, independiente como le decía, como yo le dije, siempre estuvo ahí diciéndome lo que estaba bien y lo que estaba mal, entonces, yo siempre tuve eso presente, eso presente en mi cabeza, y esas veces cuando yo lo hice, después obviamente que lo analizaba y no me gustaba lo que hacía, pero en el momento yo no pensaba en eso, llegaba y lo hacía, al, actuaba por impulso no más” (E.3; P.47)*

2.3 *Percepción respecto al género y la ocupación transgresora*. El género es descrito en los acontecimientos compartidos, y se indaga específicamente sobre su apreciación individual ligado a la ejecución de ocupaciones de infracción. En este contexto, se posicionan en una

vulnerabilidad primordialmente situada en una desventaja física, de fuerza, y de limitadas capacidades de defensa ante un escenario de peligro ejercido por un hombre. Habitualmente el riesgo procede por estar en la calle y se relaciona con abusos, violencia, etc. Las familias, les cuidan y supervisan más por ser mujeres, debido a lo cual, ellas adoptan un carácter si es necesario agresivo, defensivo y preparado para pelear toda vez que sea necesario y así, obtener el respeto y evitar cualquier situación que atente contra su integridad, estando en espacios colectivos. En cuanto al consumo específicamente, no consideran que haya diferencias con el sexo opuesto.

*“las mujeres pueden ser violadas, abusadas, tienen más riesgos de que les quieran hacer algo en la calle, en las fiestas y más porque a veces puede estar drogada y no darse cuenta si les quieren hacer algo, pero a mí ya me conocen y saben cómo soy, yo peleo con lo que tenga, no me importa nada... así que no me pasa nada, siempre me junto con mis mismos amigos así que como saben, nos cuidamos” (E.4; P.29)*

*“sí, yo creo que en los riesgos y en ser mujer hay mucha, mucho riesgo poh, que como uno es mujer, eh, se ve más débil, (...) las cosas afectan más y uno, como lo que me pasó a mí, buscai un momento así de escaparse, como también era [era] pequeña, era adolescente igual, estaba más de pequeña, prefería salir y ahí yo creo que corría el riesgo, como andaba en la calle me podía pasar cualquier cosa, como yo andaba vola` corría el riesgo que me atropellaran quizá o que me pasara cualquier cosa en la noche cuando salía a fiestas (...) yo creo que hay más posibilidades de que los asalten, que en ser hombre, porque un hombre tiene más fuerza igual, tiene la capacidad de defenderse, entonces, ahí está diferencia, que el hombre se puede defender, en cambio la mujer, es más, a uno le hacen algo y ahí, ahí quedamos poh” (E.2; P.33)*



3. En cuanto a *historias familiares y vínculos afectivos significativos en la trayectoria de vida*, durante el planteamiento de la investigación, se indica que estos componentes, no constaban contemplados durante la formulación de los objetivos iniciales, no obstante, este eje de análisis se transformó en un espacio de una riqueza de información inmenso, en que las entrevistadas compartieron vivencias personales relacionadas con vínculos familiares y afectivos, que marcaban sin duda el desarrollo emocional y sus elecciones e inserción en ocupaciones a fin con la transgresión. Es llamativo que sitúan a la figura masculina en un lugar de gran relevancia, desde donde derivan en las mujeres - producto de la interacción o no - expectativas, carencias, diversas sensibilidades y emociones.

*“me echó de la casa (mi pololo), igual chica tenía que pasar hartas cosas que igual, aunque uno diga que no, igual te van marcando y son cosas que [que] a veces no todos lo ven y todos dicen ah esta es rebelde porque quiere y todo, pero son cosas que a uno de chica la van marcando y que al final después no se olvidan. Mi papá igual nunca estuvo ahí conmigo,*

*hasta el día de hoy si yo no lo llamo no sé de él, no me llama para decirme hija cómo estoy (...)" (E.1; P.14)*

*"la falta de [de] como la mamá y el papá yo creo, en ese instante, porque igual los dos estaban bien dispersos, no; mi papá, por ejemplo, se fue y no, no conversábamos con él un mes, entonces igual en ese mes, igual pasaron varias cosas, yo después igual ni siquiera hablaba con mi papá, estaba enojada con él, y ahí yo creo que pasó, o sea, debió haber faltado esa comunicación, que él se sentara conmigo, a explicarme por qué pasaron las cosas, por qué se separó y así, decir lo que estaba pasando igual" (E.2; P.23)*

3.1 Las *figuras familiares reconocidas como cercanas*, en todas las participantes estaban identificadas en el grupo familiar de origen (eran todas mujeres), solo variando quien era la persona en particular. Esto, además, era determinado por cuanta confianza se tenía en esa figura, el nivel de crítica o por el contrario el grado de comprensión y apoyo mostrado hacia ellas, al que podían acudir en caso de tener algún problema y/o confiarles sus secretos. Las madres igualmente eran la imagen consistente, permanente y presente en todo el tiempo.

*"con mi hermana, con mi hermana mayor (...) porque yo con ella desde chica que estuvimos más juntas, siempre los contábamos todo y yo a la que tengo más confianza igual es con ella, igual con mamá, pero son diferentes confianzas (...), ella no me reta, me comprende, todo eso" (E.2; P5)*

*"mi mamá, ella es mi mejor amiga, le cuento todo, todo, todo, ella es la única que me entiende cuando hago algo bueno o algo malo, ella es la que me, está siempre ahí" (E.1; P5)*

3.2 Para este grupo *la importancia de las figuras masculina, historias de abandono y rechazo*, es trascendental a lo largo del tránsito de sus vidas, aparecen hombres como una imagen permanente en el tiempo, a pesar de que no estuviesen presentes o hayan tenido problemas relacionales en distintas etapas, ya sea porque las abandonaron producto de conflictos parentales – familiares, o, aunque abiertamente demostraron rechazo o desinterés por establecer una interacción constante, igualmente ocupan un lugar especial dentro de sus anhelos de encuentro o reencuentro, de afecto pasado, actual y futuro, y a quienes pareciera toleran mucho más comportamientos, a pesar de que en algún sentido las haya dañado.

*“(…) él había estado preso cuando tenía como 5, yo ya tenía como 10 años, y yo todos esos años decía, no, mi papí va a salir y yo, y va a venir y todo. Y cuando él salió mi mamá me llamo, ¡arréglate!, mi hermana me llamó, vi a tu papá, cruzó por aquí al lado, pasó por al lado mío, a lo mejor va a pasar pa` la casa. Y yo ya me fui a bañar, me arreglé, estuve afuera lo esperé lo esperé lo esperé lo esperé, nunca llegó; todos los días yo estaba arreglada de temprano porque yo decía si viene no me vaya a pillar fea” (E.1; P.58)*

*“(…) de que era chica, yo me acuerdo, él a veces llegaba curao, hediondo a copete y todo, amanecido (...) mi mama me decía el A. está hediondo, sale de ahí y yo no importa y lo tenía abrazo todo el tiempo, le hacía cariño, le hacía masajes, a veces él llegaba con la cara toda raspada, se había caído, yo lo ayudaba a limpiarse, a veces él iba por la ventana y me decía gordita vamos a tomar una bebida y él siempre estuvo ahí conmigo poh, cuando yo estaba mal” (E.3; P.64)*

3.2.1 *Las historias de experiencias traumáticas asociadas a la figura masculina*, es otro aspecto que para este análisis representó gran trascendencia, pues las entrevistadas relataron situaciones vivenciadas a aún más corta edad, que concentra en ellas una carga emotiva que

puede derivar también en conductas de transgresión. Estas, igualmente se relacionan a lazos con hombres, interrumpidos de forma abrupta y en algunos casos violentos. Hechos que tienen un significativo impacto en las jóvenes, sus modos de ver la vida y de relacionarse con estas personas, independiente del tipo de vínculo que exista.

*“era mi pololo, salió hasta en la tele esa noticia porque lo acribillaron a él, porque él donde estaba, estaba en esas cosas así, bien delicadas, él hacía lo ilegal, entonces, él tenía problemas con una banda, ellos, él, el M. que se llamaba M. estaba en la banda de Los Camellos y había otro de Los Cachorros, entonces se tenían mala y el M. igual era bien altanero, con, en ese sentido, le gustaba andar peleando; y esa vez, en las carreras, lo pillaron como de sorpresa y lo aprovecharon de matar, lo acribillaron, le dieron veinte disparos” (E.2; P.42)*

*“me acuerdo que todo ocurrió en febrero, estaban dando el festival de viña, yo quería consumir algo y mi papá me dio... me dio la droga una pastilla, era como éxtasis parece y copete tomamos también... me sentí mal, empecé a sentirme mal, era muy largo el efecto, me fui a acostar, y ahí él después se fue a acostar al lado mío, y ahí paso eso, no me acuerdo mucho, pero ahí fue, fue lo del abuso...” (E.4; P.61)*

*“a mí me llamaron cuando él ya había fallecido poh, y yo ese mismo día en la noche viajé de vuelta y eran nueve horas de distancia, porque ese día cuando a él lo mataron salieron todos a un paseo a la playa y yo, más encima, por andar con mi ex pareja, yo estaba allá en el sur y yo hasta el día de hoy me arrepiento, y yo digo yo debería haber ido a ese paseo, haberlo disfrutado, aunque sea ese último día, la única que faltaba era yo. Y yo después, ese es el cargo de consciencia que yo tengo todavía (...) porque fueron a la playa por el día, cuando llegaron, después él salió a la esquina al frente de la casa y se quedó allá vacilando y llegó un loco y lo confundió y le pegó un balazo y lo mató” (E.1; P.35)*



3.3 Sobre la *Percepción del rol de la figura paterna y significativas*, independiente de las situaciones experimentadas, las jóvenes, otorgan un rol particular al padre y “pololo/pareja”. Estas ideas impactan en sus comportamientos, y con esto en la visión acerca del lugar personal y social que ocupan estas personas. No es extraño entender por tanto, cómo asimilan la función de ellos en su conducta y estructura de vida.

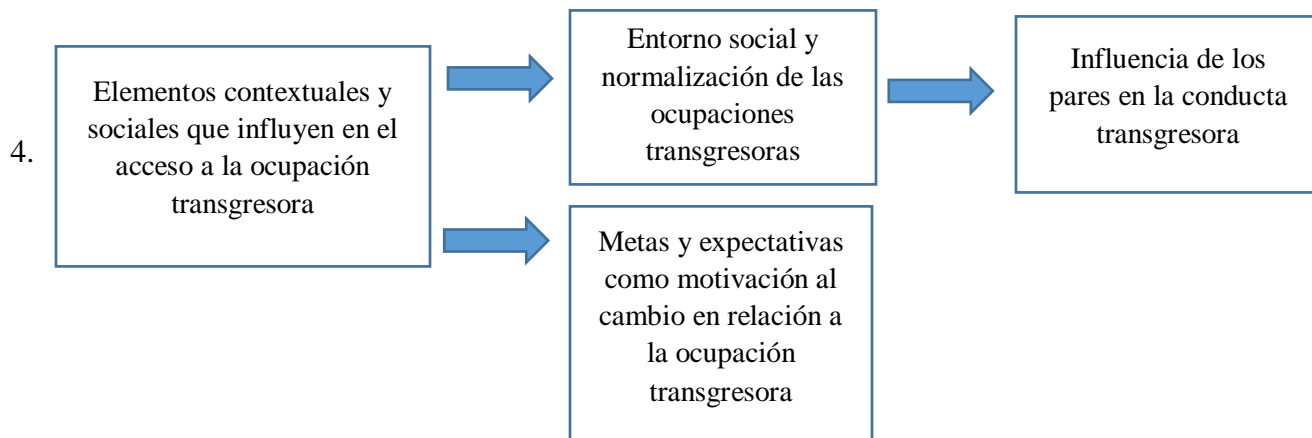
*“mi papá era así como macho así, él los mandaba, él tenía el control de todo, entonces siempre estuvimos bajo así de, de que, bajo de él, que él esperaba que los dijera algo y nosotros lo hacíamos, eso era, era como el jefe, antes era como el protector, antes, antes. antes de la separación, sí poh, mi papá era súper protector con nosotras, por eso que igual a veces dice que si él no se hubiera ido de la casa a lo mejor nosotras no hubiéramos sido así, que mi hermana es lesbiana, entonces ella no, dice que quizá a lo mejor mi hermana no hubiera sido así también después y mi papá dice que si él no se hubiera ido varias cosas hubieran seguido iguales, no hubieran cambiado su rumbo” (E.4; P.41)*

*“Él tenía 21 y yo 11 cuando pololeamos mi cambio fue de golpe, yo ya no salía para la calle, si mi mamá me decía. a tal hora, yo a tal hora estaba aquí y yo me veía feliz...entonces ella igual lo vio por el sentido de que yo estaba cambiando un poco, que ya no estaba tan desordena como antes, él me hizo cambiar (...) yo a él si lo escuchaba poh, si él me decía no mi amor hoy día éntrate más temprano, yo te voy a ir a dejar a la casa y todo o ya mi mamá sabía que yo no andaba haciendo cosas malas porque andaba con él poh, que salíamos a comer, que andábamos pa` allá, que íbamos al cine, entonces ella eso fue lo que la tranquilizó, que yo andaba más calmada poh, sabía que aunque me quedara hasta la una dos tres de la mañana en la calle estaba con un hombre al lado, que en caso de cualquier cosa me iba a defender (...) yo también le decía a veces lo veo como mi papá y todo, y era mi mami eso quería poh, que hubiera un hombre que me dijera no y no, y más encima si era mi pololo él me lo decía con más ganas, no y es no y es no y es no poh” (E.1; P.70)*

3.3.1 En esta revisión es posible determinar cuan y cuál es la *importancia de límites y normas* para estas jóvenes, y la necesidad de establecerlos consistentemente. Son capaces de distinguir la ausencia de estos en sus historias particulares y las probables consecuencias. Tomando en cuenta que compartían hogar con sus madres, estas presentaban dificultad para regular las conductas y establecer reglas, se producían conflictos y mayores críticas. Lo opuesto sucede (como vimos) con la figura masculina.

*“no tenía, no había muchos límites, sí, lo único que era el control de la hora, pero ni [ni] la hora respetaba. yo creo que faltó eso, esas reglas todo cuando yo ya estaba ya, como saliendo a las, a la calle, cuando mi mamá ya veía ya que veces dentrabá vola` y no me, yo creo que me cachaba, pero no me decía nada, como ella estaba en su onda de andar saliendo y estaba conociendo a otro [a otro] cabro igual, como que cambió ella igual; y ahí yo creo que faltó más, a lo mejor más [más] reglas quizás o sentarse conmigo y decirme, preguntarme qué es lo que me pasaba y que me entendiera igual poh” (E.2; P.21)*

*“hasta el día de hoy, falta sobre todo conmigo, conversándome y todo ella me, no fue que me malcrió ni que me dejó hacer lo que yo quisiera, pero igual, en parte, como que siempre me apoyaba en todo, como que, si yo quería salir, ya bueno ya, pero, así como que me consentía mucho, porque ella me veía todos los días sufrir (...). mi mamá nunca ha sido de pegarnos a ninguno de nosotros y todo, pero a lo mejor de decirme cuando yo era chica no, por la edad que tenía no va a salir, o por último decirme ya ¿querí un teléfono? ya yo te voy a regalarte un teléfono, pero quiero que pasé de curso, que tengai tantas notas, no fue así poh. Era yo mami quiero un teléfono y ella le daba lo mismo si me iba mal o me iba bien, porque yo no estuviera triste, y me lo daba, entonces yo igual digo, yo no le estoy echando la culpa ni digo por culpa de ella soy así (...)” (E.3; P.66)*



4. Sabemos que existen *elementos contextuales y sociales que influyen en el acceso a la ocupación transgresora*, así que, fue valioso aproximarnos a ellos mediante las miradas compartidas por las mujeres, aclaradas paulatinamente en la construcción de la problemática investigada. El territorio y entorno cercano, facilita (para este caso) las condiciones para que ocurran estos hechos. En este ámbito, las zonas en que habitan las jóvenes, poseen características similares y habituales en las descripciones de las involucradas, allí, en gran medida se normalizan comportamientos transgresores que componen parte del cotidiano común, dentro y alrededor de la comunidad, y sumado a la situación de las familias, constituye una parte importante en el aumento del riesgo, o en caso contrario, se transforman en una fuente un apoyo.

*“yo creo que este entorno, yo creo que aquí es normal de que todos fumen, eh, droga, marihuana, lo que sea, porque aquí varios hay lugares donde venden, aquí en Pablo Sexto, entonces como que este lugar es bien, en todos lados venden droga; entonces, influye harto en sí, en eso, si uno va a fumar, uno ya sabe dónde venden, o si uno quiere consumir droga, falopa, cosas así, ya sabe dónde venden, entonces influye harto yo creo, de lo cotidiano, de la población, era como algo normal ir a la esquina y si alguien está fumando un pito verlo y era*

*algo normal, porque ya en reiteradas veces uno ya ha visto ya, entonces era como algo normal, igual que los que van, salen a robar, balazos y todas esas cosas” (E.3; P.74)*

*“mi cabeza da vuelta, da vuelta, da vuelta. ir a trabajar, ayudar a mi mamá, a veces no sé qué hacer porque la veo llorar que no tiene pa` hacer comida y que no tiene pa` comprar el pan, y me veo con las manos así y no sé qué hacer, pienso a veces y hago cosas que no tendría por qué hacerlas, la desesperación de ver a mi mamá que no tiene plata, yo el otro día salía robar y caí presa, y tuve que pasar la noche, pero es tanta la desesperación de ver a mi mamá así, yo sé que ella prefiere pasar hambre a que yo esté haciendo cosas, pero es que yo es mi desesperación de verla así, más encima que nadie la ayuda” (E.1; P.24)*

*“ellas estaban solas, más de las mamás de ellas o papás, no había nadie en la audiencia de ella poh, y estaba mi mamá y mi hermano ese día poh, y yo creo que igual se sienten mal porque no tienen el apoyo de su familia y también a lo mejor no lo hacen porque quieren, no salen a robar porque quieren es porque, eso es lo que a mí me daba rabia y me daba pena también, porque la gente a veces dice, ah salen a robar para creerse choritas, pero no saben lo que es más allá, que a veces ellas salen a robar para comerse un plato de comida porque están solas” (E.1; P.77)*

4.1. La *Influencia de pares en la conducta transgresora*, constituye un factor trascendental en los eventos ligados a la infracción. Las jóvenes detallan y refieren a grupos o amigos y amigas “buenos y malos”, cada quien lo personifica según como les incite a implicarse en escenarios riesgosos. Con esta información, razonan acerca de tomar distancia o seguir involucradas con ellos o ellas, decisiones determinadas en parte por las situaciones que les ocurren y las correspondientes consecuencias personales que les trae.

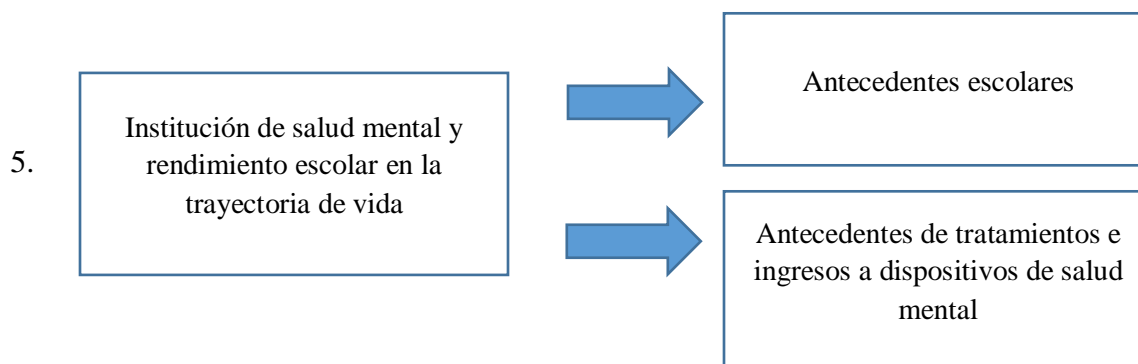
*“yo creo que influyen harto, porque los amigos siempre están diciendo que no, que no pasa nada, y aquí, que no te pueden pillar, y uno se deja llevar por eso, pero yo creo que ahí debe estar la presión de uno, sabiendo si está bien, uno mismo decidir si está bien lo que está haciendo o está mal, porque yo creo que no todas las personas le ponen una pistola en la cabeza para hacer unas veces lo hace porque uno quiere, entonces, yo creo que ahí está la diferencia, entre querer hacerlo y no querer hacerlo (...) yo, por ejemplo, conozco a un amigo y ese amigo tiene que ver con ese entorno, es como que no es lo que yo me he buscado, porque yo a veces yo igual he [he] preferido buscarme otro tipo de amigos, pero es lo que [lo que] me llega, no sé por qué será” (E.2; P.81)*

*“mire yo ahora tengo unos amigos que son de aquí abajo, y cuando yo voy pa` allá me dicen juguemos a la pelota, chutemos un rato o, no sé, andemos en bici, hagamos esto, hagamos esto otro, cualquier cosa sí, porque a veces yo les digo chiquillos y me pongo a llorar, y ellos lloran conmigo porque yo soy la única mujer que me junto con ellos, y me dicen que igual no les gusta verme así y todo, cuando hice cosas malas, me retaron, me dijeron que no querían verme nunca más ahí poh, pero igual así como también los tengo a ellos, que yo encuentro que son buenos amigos, también he tenido malos amigos que en vez de decirme no poh. eso está mal no lo hagái, dicen no hermana sí hagámoslo, y es como que es un demonio que está ahí siempre, o las amistades que están ahí cuando yo tengo plata, tengo miles de amigas, pero si yo no tengo están ellos poh (...) mis amigas las que yo les digo que son esos demonios que están ahí como que vamos vamos, porque yo sabía que ellas lo hacían, pero yo nunca había querido, pero ya me vi tan, yo dije ya” (E.4; P.81)*

4.2 Metas y expectativas futuras como motivación al cambio en relación a las ocupaciones transgresoras, en este sentido la familia puede constituirse también como red de apoyo positiva en situaciones de crisis o límite, junto con expectativas y metas a largo plazo, u orientadas a mejorar condiciones de vida actuales. Promueve motivación significativa para

apartarse de comportamientos considerados como inapropiados, y que finalmente van registrando que no favorecen a su bienestar.

*“eso de la estética igual, yo tengo los materiales de las uñas acrílicas y todo eso, y yo siempre he dicho, yo saliendo de cuarto me voy a meter a un instituto y voy a seguir estudiando eso porque a mí me gusta. Incluso he estado buscando cursos por ahí, pero por ser menor de edad no puedo, entonces por eso quiero terminar el cuarto lo más rápido posible y después irme a un instituto, no sé, meterme al Mario Mezza, cualquiera de esos, pero aprender a trabajar y pagarme mi este, ayudar a mi familia (...) el otro mes yo voy a cumplir diecisiete y me va a quedar un puro año pa` cumplir los dieciocho y más adelante voy a hacer... yo ya tengo que estar pensando en mí porque yo igual quiero superarme, quiero mejorar, concentrarme en estudiar para que me vaya bien más adelante, superarme y enfocarme en otras cosas, salirme de lo malo” (E.1; P.38)*



5. *Institución, Salud mental y rendimiento escolar en la trayectoria de vida.* Acceder a la información entregada por las jóvenes, nos provee antecedentes acerca de la trayectoria de rendimiento escolar, sus percepciones y relatos al respecto. Además, se describen primeras sintomatologías o indicadores tempranos de salud mental que son pesquisados o advertidos en los establecimientos educacionales, desde donde se promueven atenciones en instituciones de

salud mental. Con esto, los centros especializados comienzan a instalarse y mantenerse en interacción con las jóvenes en distintas etapas de su historia de vida.

*“yo estaba chica, porque yo al psicólogo empecé a ir como a los nueve más o menos yo empecé ya mal, así, me puse rebelde, salía a la calle, empecé a consumir marihuana, peleaba con compañeros en la escuela, ya me escapaba, no le hacía caso a mi mamá, como que se, me escapé de las manos de ella, entonces después empecé a ir al psicólogo, ahí estuve ahí hartos años poh, después ya me dieron como de alta y de ahí no fui más poh, pero igual siempre, hasta hoy día, todavía sigo consumiendo marihuana y todo, y mi mamá sabe y, porque igual ya es como que aunque ella me diga que no yo lo voy a hacer igual poh, si, tampoco es como antes que a todos los días, a cada rato, no, ahora es, después me llevaron al Cosam por el tema de las drogas y las otras cosas que pasaban, del robo y eso” (E.4; P.11)*

5.1 En cuanto a *Antecedentes escolares*, las 4 jóvenes manifiestan no tener problemas de rendimiento académico en su historia escolar básica y de enseñanza media, la situación de repitencia y similares, se debe exclusivamente a inasistencias, reforzadas por circunstancias familiares y escasa supervisión parental. En este período también, se identifican indicadores tempranos de salud mental, expresados principalmente en contextos educativos, en que se pesquisa y promueven ingresos a intervención profesional. Estas dificultades se relacionan a problemas emocionales y conductuales principalmente.

*“yo hice dos veces octavo, por el este del, por problemas también familiares, todo eso, repetí un año por inasistencia, mi familia cada uno por su lado. Igual bajé mis notas, pero el, por ejemplo, los promedios finales, anteriormente yo tenía, siempre salía con un seis dos, seis tres, después salía con un cinco cuatro, cinco seis, igual bajé unas décimas, no era tanto la diferencia, pero el rendimiento yo creo que siguió igual, que no afectó tanto el rendimiento,*

*afectó más la inasistencia... no me va mal en el colegio. Repetí por inasistencia, por notas nunca” (E.2; P.13)*

5.2 En los *Antecedentes de tratamientos e ingresos a dispositivos de salud mental*, todas las participantes de este estudio han estado vinculadas a la institución (Cosam La Bandera), siendo tratadas en programas de salud mental, por causas similares cada una (problemas conductuales y anímicos y algunas dificultades de aprendizaje). Estos procesos terapéuticos, no son finalizados por abandono esencialmente. Posteriormente, se produce el ingreso a programa Ges menores de 20 del mismo centro, por problemáticas relacionadas con la infracción de ley (consumo de sustancias, robo), cuyo proceso en la mayoría de las veces también es interrumpido por inasistencias. Aun así, se desprende desde sus testimonios que estos espacios son altamente valorados, con la apreciación de que pueden acudir a ellos toda vez que lo sientan necesario. Sin embargo, pareciera que el foco de intervención no les genera un impacto tan significativo y/o resolutivo.

*“a mí me ayudó mucho el Cosam cuando yo estuve mal, y yo ahora no es que no vaya porque no quiera así, es que igual es como volver a, ellos conocen toda mi historia entonces es como volver a sentir de nuevo el volver a enfrentar mi pasado que ellos lo conocen todo poh, el C, el E, con ellos dos yo me atendí siempre, entonces ellos saben todo de mí” (E.3; P.5)*



## **6. Discusión y análisis de resultados**

Se iniciará este apartado, mencionando los hallazgos que podrían ser útiles de profundizar y analizar en este estudio y en próximos, especialmente desde nuestra profesión. Se identifican elementos interesantes en la aproximación y configuración de hechos de transgresión, las motivaciones, factores individuales, sociales y contextuales – familiares que representan riesgo, o que establecen cierta vulnerabilidad. Y a la vez, considerarlos en la prevención y posteriores propuestas de tratamientos especializados, atendiendo a las percepciones individuales de quienes se involucran en la problemática de infracción, a partir de una perspectiva de género, significativa hoy en día por la transformación social, donde las mujeres se establecen con fuerza en la lucha por sus derechos fundamentales. Tomando posición en espacios públicos, históricamente privados, por la constante invisibilización y discriminación, basada en construcciones sociales en torno al sexo biológico, que definían determinadas formas de comportamiento.

Este estudio permitió a través de los resultados obtenidos, conocer, validar y valorar las experiencias, en y con las mujeres jóvenes relacionadas a la práctica de ocupaciones transgresoras, que se producen en el ámbito personal, familiar y social, repercutiendo por consiguiente en la participación ocupacional cotidiana.

Se procurará entonces, generar una reflexión apropiada para comprender la relación de algunas de las teorías presentadas durante esta revisión, y su nexos con la problemática de estudio. Entendemos, que las líneas de conocimiento que se han propuesto tradicionalmente, buscan responder a la interrogante de por qué existe menor participación de mujeres en hechos delictivos en comparación a su alta incidencia en hombres, no centrándose en el desarrollo del fenómeno en el ámbito femenino y sus propias características. Es así, que el Médico Italiano

Cesare Lombroso (1835-1909), formula las primeras teorías para responder a la diferencia de participación entre ambos grupos, basándose en rasgos biológicos de las mujeres, que apuntaban a responsabilizar a cambios hormonales, ciclos menstruales, premenstruales y genéticos, entre otros. Propuestas ampliamente desechadas, pues, si se asumía que la delincuencia ocurre por una condición biológica inherente a las mujeres, prácticamente todas estarían o estaríamos involucradas en estos actos, y se observaría como consecuencia, una estabilidad en las cifras de infracción, situación que no ocurre hasta la actualidad. Otro componente esencial para desestimar estas ideas, es que se aislaban elementos sociales, fundamentales en estos hechos.

Seguidamente, aparecen teorías sociales que buscan instalarse en la discusión y explicación. Se demostraba un incremento progresivo en estadísticas de infracción en mujeres, que eventualmente podrían responder a similares principios de carácter social entre ambos sexos (Sánchez, 2004). A pesar de ello, las líneas sociales, no logran establecer las causas determinantes, pues carecen de la perspectiva de género necesaria, perpetuando la comprensión situada desde una esfera masculina. De igual manera, se reconocen sus aportes para la evolución en estos pensamientos, con las teorías de asociación diferencial (Sutherland) y de aprendizaje (Bandura), en que apuntan a que las conductas delictuales son parte de un proceso de aprendizaje, desde periodos tempranos y se adquieren en y con la interacción con otros; se destaca el control social o vínculo (Travis Hirschi) que contempla aspectos internos y externos dentro de las causas para que las personas se adecuen y adhieran a las normas sociales establecidas. Esta teoría consideraba el apego, compromiso, la confianza y el involucramiento, este último relevante por la importancia de que las personas se impliquen en actividades ya que, con esto, existiría menor probabilidad de relación con hechos delictuales,

disminuyendo situaciones de riesgo. En tanto la confianza, responde a la forma en que las personas comprenden que transgredir la ley está mal, y que se debe mantener el respeto. Para que esto sea posible, es esencial que se refuerce en el entorno social (Mendoza & Guzmán, 2002). Si bien esto es importante para el progreso teórico, no nos acerca a la especificidad de género deseada, y se sostiene la invisibilización.

Las contribuciones que rompen con estos paradigmas, y por ende resultan más representativas al situar la reflexión particular, provienen de los estudios de la criminología crítica y el feminismo (década de los 70), que irrumpen para injusticiar la discriminación y negación de las mujeres en los actos delictuales. Revelando como domina el género y sus perspectivas, en las construcciones histórico - sociales y la exclusión sistemática de que ha sido objeto este grupo. En el transcurso de la década de los 90, emerge lo que hoy conocemos como patriarcado (Stenglein, 2013). Subrayan que para conocer cómo se configuran las experiencias que les suceden a las mujeres, se deben reconocer y validar sus vivencias y percepciones subjetivas acerca de sí mismas, para producir un conocimiento confiable y apegado a la realidad, concordante con los lineamientos de investigación conseguidos en y con las entrevistas.

En la ocupación transgresora perpetrada por las mujeres, la ocupación y su ciencia, tienen un rol esencial. La ciencia de la ocupación, admite diversidad e innovaciones en conceptualizaciones ocupacionales, facilitando la exploración en el ámbito disciplinar, consciente de los cambios que ocurren con las personas y comunidades, en que se pretende instalar el concepto emergente de ocupación transgresora, y su uso teórico práctico que la terapia ocupacional no ha profundizado y/o propuesto con definiciones que visibilicen estas formas de participación ocupacional, en un importante número de personas. Que incorpore la perspectiva de género y reconozca su importancia, apartando nuestros propios sesgos muchas

veces arraigados, que podrían limitar el quehacer, al no contar con investigaciones especializadas.

Con los resultados obtenidos, es posible razonar en la asociación de ocupación y transgresión, ya que descripciones al respecto, indican que las ocupaciones se expresan mediante la participación de personas en distintas actividades de la vida diaria, que conlleva dimensiones personales y contextuales, situadas en cierto tiempo y espacio. Se relacionan con una función social, las metas de las personas y los significados otorgados varían para cada individuo(a) (Trujillo, et al., 2011). Definición de ocupaciones transgresoras, concerniente y útil con las interpretaciones y relatos de las jóvenes colaboradoras.

Ingresando concretamente en la información obtenida, a través del relato de las mujeres durante este proceso de investigación en torno a la construcción de ocupaciones transgresoras, se generan antecedentes para producir un análisis interesante. En estos hallazgos, inmediatamente, se identifica que en este fenómeno es frecuente la acumulación de factores de riesgo (Maturana, 2007). En el comienzo de las actividades u ocupaciones transgresoras, se coincide en todas las jóvenes, el consumo de marihuana como droga de inicio. Cabe mencionar, que este consumo, no se percibe como perjudicial o que corresponda ser abandonado, aunque reconocen que no es apropiado, principalmente por la carga social que conlleva. Le sigue la ingesta de clonazepam, comúnmente ingerido con alcohol. El 50% de las entrevistadas, participa como “mecheras” con conductas de robo en tiendas comerciales, extraen ropa u objetos pequeños que son de rápida y fácil reducción. Las causas de las conductas de robo en este grupo, no se pueden estipular como definitivas. Estas acciones, coinciden en lo descrito teóricamente acerca de las conductas de infracción (robo), y el consumo de sustancias ejecutado por las mujeres. La edad en que incursionan en estos

comportamientos, ciertamente se produce a muy temprana edad, se expone inclusive antes de los 14 años (Cifuentes et al, 2014), al igual que en estas jóvenes que comienza entre los 9 y 12 años respectivamente. Factor relevante para generar propuestas y lineamientos, de prevención, promoción, y tratamientos con foco en la rehabilitación.

Estas ocupaciones, se instalan como parte importante en la estructura de vida cotidiana, y se expone la ausencia de espacios y actividades con propósito en la rutina. Se cuestiona el concepto de “elección”, ya que se revela la limitación en la participación ocupacional, sin espacios comunitarios disponibles, que favorezcan la inserción, desarrollo de habilidades, destrezas, y uso del tiempo en actividades que promuevan y contribuyan al bienestar. La elección libre de ocupaciones, en espacios social y económicamente vulnerables, es prácticamente inexistente, de la misma forma, las rutinas carecen de significado y sentido. La falta de participación disponible, provoca que involucrarse en acciones como el consumo de drogas e involucrarse en actividades transgresoras, sea una alternativa inmediata y simple de canalizar energías / emociones, y ocuparse del modo que esté al alcance, aunque estas formas, provengan de la transgresión, y no necesariamente exista conciencia que a corto, mediano o largo plazo, pueda afectar al bienestar personal y la salud, ya que, evidentemente no tienen mejores opciones.

Se manifiesta la privación ocupacional (Willcok, 2003), cuya causa, está fuera del control de la o las personas. Se impide sistemáticamente la participación en ocupaciones necesarias, con sentido y significado, como consecuencia de exclusiones sociales, culturales, y/o políticas. Adicional a la evidente privación ocupacional en estos escenarios vulnerables, se desconoce e ignora el poder transformador de las ocupaciones, en promover la consciencia, el crecimiento, desarrollo individual y colectivo. Situación que deriva en una injusticia ocupacional por

cuanto se considera que mediante la ocupación, se ejercita la salud, la ciudadanía y la inclusión social. Privamos a alguien, cuando negamos las oportunidades de involucrarse en actividades de su elección. Para la praxis de la terapia ocupacional, la justicia ocupacional, constituye un área de suma atención, pues representa el trabajo en torno a la igualdad de oportunidades para involucrarse en ocupaciones significativas y propositivas.

La ocupación por lo tanto, no siempre resulta ser evaluada y ejecutada, en base a lo que se acepta social o moralmente, o como una herramienta que aporte a la salud; más importante parece que, a pesar del entorno adverso en que viven, las mujeres, habitualmente buscaran incluirse en alguna ocupación (independiente cual sea esta), y otorgaran significados diversos a partir de experiencias, vivencias, y momentos particulares en que se produzcan. Serán ellas, las que definan las motivaciones para continuar o abandonar estas prácticas.

Las experiencias relacionadas con el juego en la trayectoria de vida, por el contrario de lo que se podría pensar, comprenden un periodo bastante breve, estrechamente asociado con el inicio precoz de ocupaciones transgresoras. Estas actividades, son transitorias, y cargadas de afecto positivo durante el relato. La infancia es relacionada con el juego; dejan de “jugar” cuando desempeñan actos infractores, renunciando automáticamente a la llamada “infancia”. Es interesante, como el espacio de juego en la etapa de desarrollo actual, carece de importancia para las personas en general. Es común que las y los niños, así como jóvenes, se interesen en actividades adulto centradas o dependientes de la tecnología o el estatus social. La infancia y el juego sobretodo, están altamente subvalorados, sumado a la carencia de sitios en la comunidad que ofrezcan alternativas de encuentro con actividades de este tipo.

Las mujeres, y transversalmente las y los jóvenes, están indiscutiblemente invisibilizados (a pesar de sus inconsistentes consideraciones en políticas públicas), pues no cuentan con

espacios de integración e inclusión, esenciales en las propuestas de corte social, en comunidades que con urgencia lo requieren. Las y los jóvenes, no son -probablemente- vistos como sujetos de derecho y atención especializada, orientada a responder a sus reales y actuales necesidades. Se despliegan abordajes programáticos, que cubren las etapas de primera infancia en niños y niñas - también fundamentales -, o en capacitación en adultos y adultas, reforzando en jóvenes, la sensación de desesperanza y falta de oportunidades. Quedan pendientes, planteamiento en ámbitos que beneficien a este grupo, de acuerdo a la adscripción de nuestro país en la CDN, en la década de los 90`, que promuevan el acceso y participación ocupacional efectiva, más cuando el objetivo es que no se involucren en acciones en contra de la ley. En coherencia con el concepto de rehabilitación, que se plantea en la LRPA N° 20.084 (2007), no trascendental en la realidad. ¿Cómo no prestarles el cuidado que requieren, si el Ministerio de Salud (2013), afirma que la mayoría de los trastornos de salud mental en la vida adulta proviene del periodo infantil - juvenil temprano? ¿Esperamos más evidencias?

Durante las entrevistas, las jóvenes compartieron percepciones individuales en torno a las ocupaciones transgresoras; tal como se presentó en los resultados, no reflexionan inmediatamente al involucrarse en estas actividades. Sin embargo, al profundizar, se contactan con su emocionalidad, e identifican que estas situaciones ocurren producto de pensamientos y sentimientos negativos como soledad, tristeza y rabia, por acontecimientos vivenciados desde la infancia. El uso de sustancias, se mantiene en el tiempo como una vía de escape, que tiene como fin desconectarse o evadir el ambiente desfavorable y dañino del que no tienen control.

Estar bajo estos efectos, les produce sensación de relajación, un estado de letargo o adormecimiento de la realidad, olvidarse de problemas y hechos dolorosos que han sufrido sistemáticamente durante distintas instancias de su vida, con familiares directos u otras

personas importantes. No poseen otras herramientas (internas o externas), para afrontar estas situaciones, sumado a una escasa oportunidad ocupacional percibida como favorable, aumenta la vulnerabilidad y el riesgo de transgresión.

Si bien es cierto, que ellas no cuestionan acerca de sí mismas y estas acciones, sí reconocen los sentimientos que motivan el consumo de drogas, robo, y también logran discernir que estas actividades no son adecuadas. El sistema de valores que les otorga el núcleo familiar próximo, les ha mostrado continuamente que delinquir no es correcto. Esto favorece el (auto) cuestionamiento, a la hora de tomar decisiones acerca de sus comportamientos, y su imaginario - expectativa respecto al futuro. Esta información, se identifica en las experiencias, más que en investigaciones previamente elaboradas. En torno al género y sus creencias particulares, se revela que las jóvenes se perciben con mayor fragilidad, asociada a condiciones físicas que limitan su capacidad de autoprotección. En esta parte, figuran representaciones quizás inconscientes, de como las construcciones acerca del género han categorizado sistemáticamente a las personas, lo que representa ser mujer u hombre, sus correspondientes distinciones y/o capacidades, marcadas por una jerarquía y relación de poder. Las mujeres, estas mujeres, crecen con una percepción de desventaja al compararse con lo masculino, y por consiguiente se sitúan en un lugar de dominación, mayor control e inequívocamente de inferioridad en desmedro de la figura femenina (Pitch, T., 2010). Pese a lo anterior, las jóvenes transgresoras, contra toda restricción, se instalan y posicionan en estos espacios posiblemente riesgosos, desplegando herramientas de defensa; ya sea por carácter, o enfrentamientos físicos, para ser respetadas en lugares y actividades como estas, típica e históricamente machistas (incuestionable representatividad que se proyecta en las cifras delictuales de varones en un 89% (Senainfo, 2015)). Transgrediendo las limitaciones sociales



propias e impuestas basadas en su género. Se considera que esto reviste un gran valor, que dirigido a ocupaciones prosociales, positivas o saludables, podría favorecer significativamente a su bienestar individual, al entorno cercano y por qué no, a la comunidad.

En la familia nuclear, se encuentran lazos de mayor cercanía y confianza, buscan apoyo e interés en sus problemas, pero evitando la crítica. La madre se constituye como la imagen presente durante la historia, quien a pesar de tener las características que se describen (cercañas, distantes, críticas), promueven estabilidad en el tiempo. Son ampliamente reconocidas y apreciadas. Progresivamente, se conocen vivencias y vínculos que construyen su relación con ocupaciones consideradas como infractoras o transgresoras. Aquí, afloran sentimientos, creencias, y afectos con figuras masculinas, sean o no consanguíneas, revelando sucesos que conspiran para que estén en la situación, que representa cada una de ellas. La calidad o características del vínculo, tiene rasgos generales en las entrevistadas; abandono y/o indiferencia paterna, experiencias traumáticas con familiares u otras personas. Tal como indican investigaciones, que muestran iguales características en las mujeres que delinquen (Mendoza & Guzmán, 2002). Estos lazos, son muy relevantes en distintos momentos, pues sienten latente la carencia afectiva masculina, y buscan aferrarse a quienes cumplan - suplan ese rol, esto, independiente de la etapa en que se encuentren, lo que permite inferir cuan necesaria resulta esta relación en todo o cualquier momento de la vida.

Coincide, que ninguna de las jóvenes vive con su padre biológico en el presente (tres de ellas compartieron hogar con él en algún momento, luego se produce la separación, la otra, nunca vivió con el padre), y no mantienen una interacción regular, por el contrario, lo frecuente es el distanciamiento. No obstante, estas figuras ocupan gran trascendencia en el cotidiano sobre todo a nivel afectivo - emocional. El 85% de las entrevistadas, ha sufrido sucesos traumáticos

que favorecen la presencia de comportamientos conflictivos, una permanente sensación de vacío y anhelo de relación cercana, marcando también las maneras particulares en que se relacionan con el sexo opuesto. Esto da cuenta, que la figura paterna en primer momento y durante toda etapa de la vida, es tan o igual de trascendental que la madre. Es conveniente mencionar que, en cuanto a los roles que se espera en cada género (Caballer, 2016), el abandono paterno es llamativo y lamentablemente habitual. Este hecho, es normalizado y poco cuestionado socialmente, debido a que se espera que las mujeres estén y cumplan cabalmente con el rol de madres, instalado prácticamente desde nuestro nacimiento. Situación opuesta sucede para los hombres y la paternidad. Se admite y acepta su ausencia. Muchas de las jóvenes, se relacionan con parejas amorosas, proyectando el rol paterno, les asignan cualidades que generan expectativas asociadas a un estatus social de protección, contención, resguardo, cuidado y firmeza, que interviene notoriamente en la expresión de sus conductas y emociones. Describen además que, en el funcionamiento diario, son primordiales los límites y normas como manera de supervisión y regulación de actividades transgresoras. Las madres se ubican como inconsistentes o “débiles”, al transmitir estas órdenes, siendo escasamente respetadas, no así cuando quien regula las conductas es el hombre. Estas concepciones son semejantes con las construcciones sociales y culturales, donde opera la desvalorización femenina, y la superioridad masculina. Se las asume desde la sumisión y pasividad, en que la fantasía se encarna en un “salvador”, apoyado únicamente en el sexo biológico, comprobando cómo se educa a ambos géneros: poderoso, líder y superior, versus cuidadora, emocional e inferior. Curiosamente, esto se da en contextos más desfavorecidos social, cultural y económicamente (Gordaliza, 2013), similar al entorno que habitan estas mujeres.

Se refleja, cómo el machismo predominante, y las concepciones, - no necesariamente conscientes - de las que son sujetas, establecen una representación de lo que significa ser “hombre”. El rol que les conceden, se condice directamente con lo que ellas imaginan que aportan en sus vidas; ya sea, a partir de la estructura de límites y normas, del concepto de “macho” que rige en un hogar, o de una figura firme, a quien se respeta sin duda, que acompaña y protege física y emocionalmente (cuando se percibe como sana). Demostrar la importancia del vínculo con las figuras masculinas, principalmente paternas es relevante para el desarrollo de las jóvenes. La carencia, el rechazo y abandono de estas, causan un impacto negativo a nivel emocional y mental. De esta manera, corresponde expresar cuan fundamental es incluir y estimular su participación en espacios terapéuticos, disminuyendo el estigma y la severidad, con que se juzga la ausencia de las madres, tan castigadas por nuestra sociedad, razonar y enfatizar lo esencial de cada rol para el proceso y bienestar de las personas.

Los ambientes cotidianos, son facilitadores para ocupaciones transgresoras, producto de la normalización de comportamientos infractores en el entorno. Las conductas de violencia, conflicto, robos, consumo de sustancias, tráfico o narcotráfico, son ampliamente conocidas y observadas continuamente por las y los habitantes del territorio, pudiendo existir algún cuestionamiento, el cual se va disipando con lo habitual e inclusive familiar de su incidencia. Tanto en niños, niñas, jóvenes, adultas y adultos, el acceso a la transgresión es altamente probable, al estar en absoluta disponibilidad. En estos espacios cotidianos, la influencia de los pares es elemental, pueden propiciar la transgresión o su distanciamiento. Las integrantes de este estudio, reconocen con facilidad a pares, amigas o amigos como buenos o malos, dicha categorización, dependerá de cuanto promuevan en ellas la participación en actividades infractoras. En este balance son capaces de decidir alejarse de los malos(as) para evitar la

transgresión y aproximarse a los buenos(as), que les transmitan una mayor tranquilidad y sensación de bien, ocupando en conjunto, el tiempo en otro tipo de actividades, que les ayuden a abstraerse de las vivencias y sentimientos de sufrimiento, distante de problemas. Otro factor que se podría considerar como protector, junto con estas decisiones de relacionarse con un grupo de pares u otros, son las metas y expectativas que tengan de sí mismas y el futuro; interesarse, involucrarse y motivarse por explorar ocupaciones evaluadas como saludables, positivas o fuera de la ilegalidad, son un motor potente para estimular el cambio personal y las condiciones de vida, que a la vez impacte favorablemente a su grupo familiar. Mantener la motivación, promover la participación en ocupaciones que, efectivamente contribuyan al bienestar es esencial; orientar las habilidades, destrezas y emociones, a nuevos desafíos, con la premisa que la ocupación, es el proceso activo de vivir, causa que las personas busquen involucrarse en actividades, que idealmente se desarrollen en forma consciente como mecanismo emancipatorio, de inclusión social, justicia y equidad. Encontrar el por qué y para qué, es primordial (Townsend, 1997), para vislumbrar los significados, sentidos y atributos sociales, culturales e históricos, que las jóvenes le confieren al desempeño de las ocupaciones transgresoras. Si contrastamos estas situaciones con las propuestas de Ann Wilcock (2003-2006), en que refiere que la ocupación conlleva tres aspectos de lo humano: *ser - hacer - y llegar a ser*, para la presente propuesta se piensa que existe dificultad en este proceso, según este análisis. En que el *hacer y llegar a ser* no es tal. Esencialmente, debido a que el *hacer* alude a la calidad de oportunidades que buscan y tienen las personas, para involucrarse en ocupaciones, pudiendo esto tener repercusiones negativas para la persona y las colectividades. Mediante este grado de *hacer*, se cumplen expectativas, se alcanzan metas, que contribuyen al bienestar.

Similar ocurre con el *llegar a ser*, en que se establece que las ocupaciones tienen como fin, el bien vivir, con pleno desarrollo de potencialidades y sentidos. Ambas definiciones, no aplican en su totalidad para estas mujeres. Queda de manifiesto, el impacto de la falta de oportunidades y la “libre elección” ocupacional. Por el contrario, esta forma de ocupación – transgresión, no necesariamente, tienen como objetivo final el bien vivir individual y claramente tampoco colectivo, quizás ni siquiera tiene o se ejecuta con algún objetivo o consciencia particular.

¿El problema?, la falta de acceso en los territorios para explorar y escoger efectivamente ocupaciones con interés y sentido, es ahí donde el o la terapeuta ocupacional, debe enfocar algunas de las acciones de gestión e intervención.

Durante el recorrido de las trayectorias de vida, se presentan indicios acerca de la salud mental de las participantes, manifestadas a temprana edad en el periodo escolar. Es en este espacio particular, se pesquisan y tramitan iniciales atenciones en centros comunitarios de salud especializados. Las jóvenes sin excepción, han estado insertas y activas en el centro de salud mental comunitario (Cosam La Bandera), desde la etapa escolar por problemáticas del ánimo y conducta primordialmente. La mayoría de las mujeres entrevistadas, refieren desarrollo típico, sin presentar algún tipo de particularidad en el mismo. Existen problemas de conducta en la infancia, dificultad en la relación con pares y figuras de autoridad, conflictos de familia (testigo de violencia intrafamiliar, problemas con la madre), impulsividad y expulsión escolar. Semejante a estudios que describen psicopatología en mujeres transgresoras, que destacan trastornos del ánimo, déficit atencional, trastornos oposicionista desafiante, entre otros., (Mendoza & Guzmán, 2002). Trastornos de aprendizaje sin embargo, no se describen en las entrevistas, solo una de ellas, manifiesta haber tenido dificultades en aprendizajes de áreas

específicas de lenguaje, pero superados más tarde. En consecuencia, y generalmente, comentan tener buen rendimiento durante el periodo escolar. Todas repitieron de curso (enseñanza básica o media), por inasistencias, producto de la situación familiar y la escasa supervisión parental.

Retomando las intervenciones en salud mental, señalan abandono de procesos de tratamientos previos y actuales (en la infancia asisten a programas de salud mental, luego reingresan a rehabilitación Ges menores de 20). La perspectiva de abordaje (predominantemente psicoterapéutico – farmacológico), en algunas ocasiones influye en el abandono. Al respecto, es posible inferir, que los sistemas de intervención especializados no responden de manera efectiva a la resolución de la problemática. Evidente, por el o los reingresos a programas de tratamiento, las asistencias intermitentes, la adición de otras dificultades, el agravamiento de sintomatologías, comorbilidades, y las necesidades también ocupacionales, que aquejan a las jóvenes, en la actualidad no resueltas.

Mantener la vinculación con este dispositivo de salud, es valioso como mecanismo de seguimiento y soporte en situaciones que surjan en ellas. Las jóvenes, reconocen la importancia de Cosam en la comunidad, y lo perciben como un espacio de valioso apoyo, al cual pueden acudir en cualquier momento, si lo consideran necesario.

En el presente análisis, no se concluye tácitamente, que problemas económicos y/o vulnerabilidad por sí sola, sean la fuente de origen para conductas de transgresión de ley, puesto que algunas de las jóvenes participantes, poseían recursos para cubrir sus necesidades, más de igual manera se involucraban en estas acciones. No obstante, siempre se observa la prevalencia de factores comunes, emocionales y afectivos, como sentimientos de soledad, falta de figuras de apoyo masculinas o paternas, dificultad en la resolución de conflictos, siendo

estos elementos los que representan mayor influencia en estos hechos. Punto aparte, es el acceso a la ocupación, considerado el eje central.

Se insiste en resaltar el rol y la responsabilidad de la disciplina de terapia ocupacional, así como de las y los terapeutas ocupacionales en la actualización teórica y producción permanente de investigación, y conocimientos que se ajusten a los tiempos y cambios sociales. Realizar y promover críticas al quehacer, no obviando situaciones que perpetúan y generan injusticia, y ocasionan sufrimiento a las personas más vulnerables, que por azares de la vida se encuentran insertas en estos ambientes adversos. Salir de la zona de confort, es altamente necesario, no solo replicar y automatizar el quehacer, sino que, promover la salud, la justicia ocupacional, convirtiéndonos en actores políticos y activos(as), con base en el autoreconocimiento y validación de nuestro rol, fundamental en la vida de las personas, ahora y en el futuro. En las comunidades históricamente violentadas, vulneradas y constantemente transgredidas desde una esfera macro social. ¿Será tiempo de re-pensar y cuestionar-nos estas maneras de intervenir y accionar en este ámbito?, alejarnos de las certezas, y no permanecer como meros espectadores, y ajenos a las transformaciones sociales que ocurren frente a nuestros ojos.

Para ello, acercarse y sensibilizarse con la realidad de las personas, nos posibilita comprender desde lo humano, lo clínico, entender que ningún ser humano es de una manera determinada por simple deseo, las experiencias nos convierten en lo que somos, y las malas experiencias muchas veces en lo que no queremos ser. Lo social es lo emergente, lo evidente, lo necesario, como abordarlo, dependerá del interés y la motivación personal profesional que se tenga por producir un cambio.

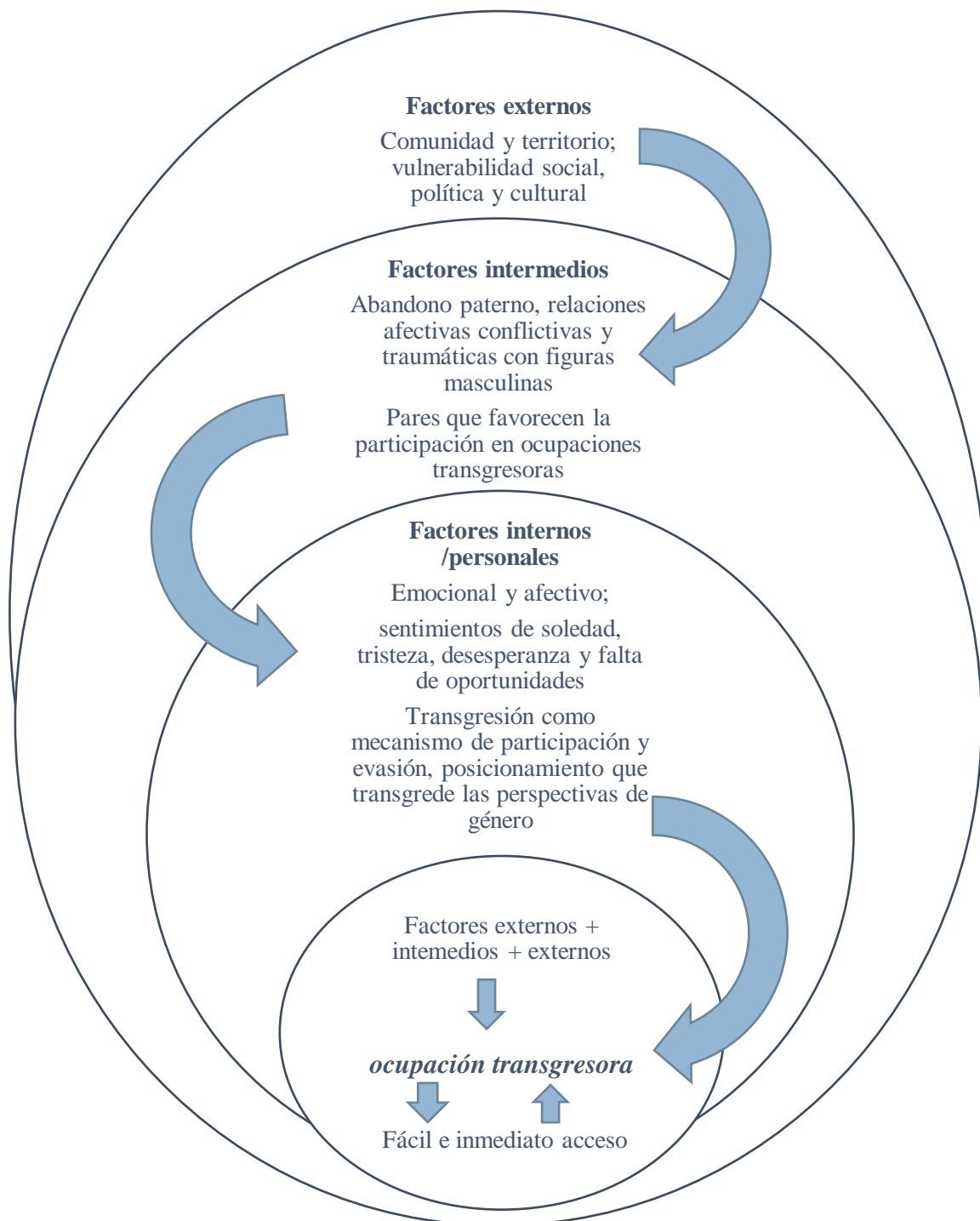
Educar a las jóvenes en cuanto a la necesidad de desarrollar autonomía, fortalecer el autoconcepto, autoestima, autodeterminación, empoderamiento, y concientizar acerca de la dependencia de vínculos afectivos, u otros factores, para modificar o no sus comportamientos, y establecer relaciones emocionales saludables. Valerse y validarse por sí mismas, desde sus recursos “transgresores” y potencialidades personales, será primordial para quebrantar estas percepciones y construcciones sociales en torno al género, que se han mantenido arraigadas en el pensar colectivo. Utilizar el posicionamiento en base a la transgresión a su favor.

Trabajar en torno a la organización de las mujeres, instalar y contribuir a la autogestión que les permitan contrarrestar las situaciones adversas, educación desde salud mental y con una perspectiva de género. Reclamar espacios de participación, generar acciones y estrategias que les permitan mejorar su desarrollo, bienestar y experiencias en esta etapa fundamental de la vida, elevando la importancia de la ocupación con significado, para disminuir y hacer frente de forma oportuna a los distintos factores de riesgo.

Finalmente, se presentan las figuras 1 y 2: En la *figura 1*, se muestra una organización y síntesis de factores agrupados, según nivel de implicancia en la construcción de ocupaciones transgresoras; *la figura 2* por su parte, expone en iguales niveles, una propuesta de elaboración personal, que reorienta elementos de riesgo, en los cuales la o el terapeuta ocupacional, y con ello la disciplina, tiene una estrecha relación en alternativas de intervención y crítica, que propicie modificaciones en función a aportar a la salud mental, justicia ocupacional, revertiendo la privación ocupacional, de modo que impacten de forma positiva a las mujeres, grupos y comunidades.

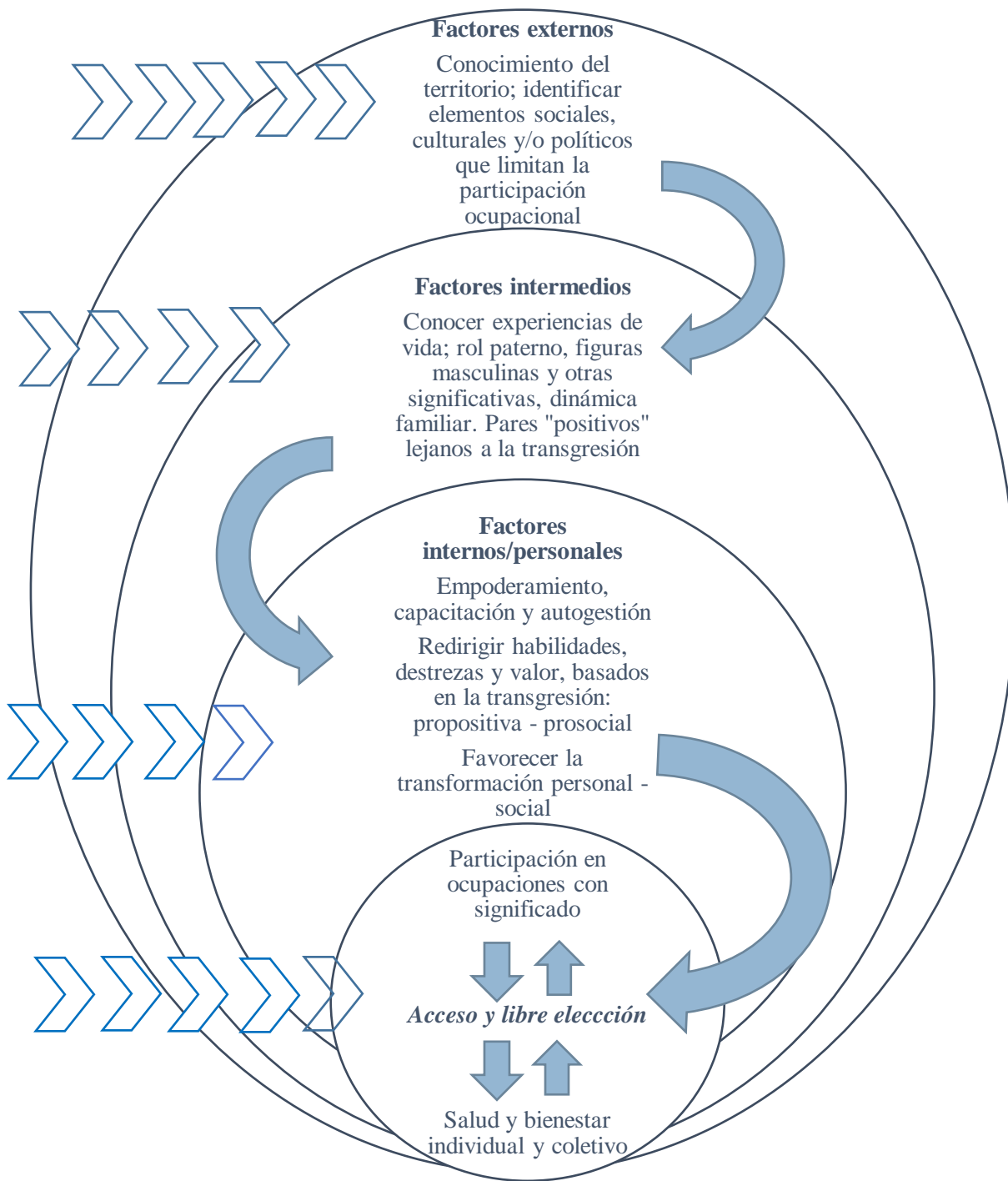


**Figura 1:** Síntesis de factores asociados a la participación de mujeres jóvenes en ocupaciones transgresoras



**Figura 2:** Propuesta de componentes a considerar para redirigir, intervenir, y prevenir en ocupaciones transgresoras

I  
n  
t  
e  
r  
v  
e  
n  
c  
i  
ó  
n  
d  
e  
T  
e  
r  
a  
p  
i  
a  
O  
c  
u  
p  
a  
c  
i  
o  
n  
a  
l



## **Alcances y proyecciones de la investigación**

La investigación actual, tiene la intención de aportar al desarrollo teórico, a la exposición de la perspectiva de género y el concepto emergente de ocupación transgresora en la disciplina de la terapia ocupacional, promoviendo el interés en profundizar el estudio, en esta temática actualmente poco explorada por el campo profesional. Como se mencionó, se pretende visibilizar el género y sus perspectivas en la construcción de estas ocupaciones, y el modo en que se produce el quehacer por parte de la o el terapeuta ocupacional en consideración de las características culturales, políticas y socio históricas de las personas y el entorno comunitario. Se proyecta entonces, la continuidad a partir de una contribución naciente, para el progreso del conocimiento, desde una mirada crítica y autocrítica constante, procurando favorecer en base a intervenciones significativas en los niveles de atención necesarios, que fomenten el bienestar de la ciudadanía, fortaleciendo a los grupos vulnerables o desfavorecidos, en el punto de vista social. Sin obviar, que todas las etapas son importantes, pero con énfasis especial en la juventud, altamente excluida.

Se proyecta además, que esta investigación, pueda constituir un inicio para generar nuevos saberes en estas líneas o similares, de acuerdo a los conocimientos que quiera desarrollar cada investigador(a). Que sea de utilidad, revisado y utilizado en diversas personas, que requieran de un enfoque terapéutico afín con este planteamiento.

## **Limitaciones del estudio**

Al tratarse de un trabajo con menores de edad, fue necesario establecer el nexo con la adulta a cargo, hecho que dificultó el flujo y tiempo de las reuniones, al depender de los permisos y coordinación de esta intermediaria con las jóvenes.

Una limitación importante, se produce por la menor cantidad de mujeres insertas en programas terapéuticos orientados al abordaje de la infracción de ley, pues, como es sabido por las estadísticas disponibles, las mujeres presentan una menor prevalencia y participación en hechos de transgresión de ley, motivo por el cual se reduce considerablemente el universo de participantes a las cuales se podía acceder. La problemática de interés, se asociaba a un perfil conflictivo, que también interfirió en la disponibilidad de ellas, para incorporarse en la propuesta, como adherencia, permanencia, evolución, y altos riesgos psicosociales, que interferían en el contacto, la comunicación, y el probable acercamiento a experiencias de vida, y construcción de ocupaciones transgresoras.

En general, los dispositivos de la red ligados a la atención de personas en esta situación, se muestran resistentes o sensibles por la temática a abordar, se deben realizar, procesos burocráticos que retrasan el progreso del estudio. Esto se refleja evidentemente, por los sectores específicos, en que finalmente se logró realizar el trabajo de campo. Recordemos que, mediáticamente el tema de la juventud, la infracción de ley, y la realidad nacional de las instituciones involucradas, se encuentra en tela de juicio por su proceder. Directamente, en algunos equipos que se contactó (multisistémico familiar, Ges menores de 20 de comunas cercanas), manifiestan, que existe restricción para llevar a cabo investigaciones externas, que no pertenecen a los organismos formales implicados en el abordaje del área. Se percibe cierto hermetismo, y cuidado por la información que se maneja.

## **7. Conclusiones**

La interrogante preliminar de esta investigación, se formuló en base a conocer desde terapia ocupacional cómo se construían las ocupaciones transgresoras en mujeres jóvenes con conductas de infracción de ley durante la trayectoria de vida, con énfasis en la perspectiva de género poco explorada e investigada desde el quehacer profesional, y contribuir con esto, a la práctica de las y los terapeutas ocupacionales, validando las experiencias personales y subjetivas de las protagonistas. Durante el proceso realizado, se considera que se cumple satisfactoriamente con los objetivos definidos al inicio, consiguiendo en conjunto, un espacio de confianza e intimidad, que permitió comprender efectivamente factores contextuales y sociales asociados a la problemática, percepciones de sí mismas en torno al género, en este tipo de ocupaciones, y cuáles son las oportunidades ocupacionales que se presentan en estas comunidades. No solo se pudo profundizar en las vivencias de las participantes, sino que fue posible dilucidar e identificar aspectos no estimados previamente, vinculados a la figura masculina (parental o no), y acontecimientos traumáticos relacionados, que resultan ser altamente significativos por su profundo valor afectivo y emocional, que de alguna u otra manera afectan el desarrollo temprano, y establecen un nexo directo en el tipo, significado, participación o no en las ocupaciones transgresoras, y el impacto en el bienestar y salud integral de las involucradas, mostrando la relación con las instituciones comunitarias terapéuticas, implicadas en las intervenciones en el área.

Dentro de las reflexiones y conclusiones valiosas en esta elaboración, se subraya la intención de proponer una forma en que la terapia ocupacional y sus conceptualizaciones, puedan traducirse en una praxis social concreta, que logre mejorar las acciones desplegadas en este terreno en la actualidad. Es de esta manera, que se plantea que el o la terapeuta ocupacional

puede operar en base a niveles y factores previamente detectados y conocidos a partir de la información dada en los relatos de las jóvenes que participaron en este estudio. En esto, la ocupación y su poder transformador, poseen un rol esencial y transversal, en cuanto a su aplicación. En esta idea de organización, la situación posee características y miradas de interseccionalidad, donde se entrelazan e interconectan distintos componentes, como género, raza, clase social, económica, etc., provocando que sucedan estas ocupaciones transgresoras, que, finalmente resultan ser el problema “observable”, sin embargo, como hemos visto, no se puede comprender aislada o individualmente. Se busca estimular el dialogo, acerca de las causas que producen y reproducen estas exclusiones e injusticias sociales, y generar críticas en nuestro quehacer profesional - ocupacional. A propósito, se plantea un diseño (Figura 2), que articula factores a considerar en las intervenciones y las esferas en que estas se llevarían a cabo. Se plantea entonces que, para efectuar una intervención efectiva, el o la terapeuta ocupacional, conozca y se inserte directamente en el territorio que habitan las personas y se formaliza la práctica profesional, para definir objetiva y verdaderamente, las influencias sociales, culturales y políticas externas, que limitan la participación ocupacional con sentido y significado. En la medida que son conocidos por el o la TO y las mismas habitantes, será posible, evidenciar y crear conciencia acerca de posibles acciones y estrategias que se puedan ejecutar en la comunidad. Adicionalmente, es fundamental acercarse al terreno familiar, sus dinámicas, las figuras significativas del núcleo próximo (presentes y ausentes), con especial atención, en indagar en la imagen masculina que como ya hemos establecido, cumple un rol fundamental en la vida de las jóvenes, y el funcionamiento particular, a partir de los vínculos mencionados. Y estar al tanto, de las y los pares que les rodean, como factor positivo, de apoyo para alejarse de las conductas transgresoras y problemáticas, que se visualice favorable, para un proceso terapéutico óptimo. Incluir esta información, y construir la historia individual

y social, posibilita sintonizar con un estado emocional – afectivo, de salud mental y vulnerabilidad, para involucrarse en ocupaciones transgresoras, que deben ser atendidas, reparadas y resignificadas oportunamente, en espacios terapéuticos especializados de la red de salud, en conjunto con un trabajo comunitario constante. Promoviendo vínculos afectivos saludables, educando al núcleo familiar en la resolución de conflictos y contención emocional, propiciando una conexión ocupacional, que otorgue máxima armonía.

El siguiente punto a mencionar, se piensa es uno de los más importantes y esenciales, en que la ocupación representa una posibilidad real de transformación, en correlación a la ocupación transgresora. Situándose en la individualidad, que es el punto de partida para el cambio particular, y con ello, se cree, el social y comunitario. La o el terapeuta ocupacional, provoca e incita el empoderamiento de las mujeres (por supuesto con perspectiva de género), el conocimiento respecto a sus habilidades y valores propios, fomentando la independencia, autonomía, que disminuya la probabilidad de depender de interacciones y/o personas que les refuercen una sensación de fragilidad, y como consecuencia, necesidad de protección y afecto. Instalar y estimular la capacitación y autogestión permanente en el territorio, que acceda al conocimiento, les posibilita emplazar y solicitar activamente espacios de participación, demostrando que ocuparse en actividades de interés y propositivas, es esencial para modificar los escenarios, y expectativas actuales y futuras, donde se explicita que son ellas, agentes fundamentales de su propio cambio. El valor con que se instalan en espacios sociales adversos, de riesgo y primariamente dominados por hombres, puede ser utilizado como componente positivo, si es dirigido a ocupaciones que efectivamente sean consideradas saludables y suficientemente motivadoras. La manera de generar cambios, en cuanto al acceso a ocupaciones en estos ambientes críticos, depende de la capacidad que tengan estas individuos

de movilizar-se en el ámbito personal, y social - colectivo, en la capacitación y autogestión, como entes activos en contextos cotidianos, conlleva una mayor oportunidad, para conseguir y realmente tener el poder de elegir y explorar ocupaciones saludables y de buen vivir. En todos los niveles señalados, ya sean más externos o macrosociales o internos individuales, la ocupación transformadora, se entiende como la posibilidad de accionar y quebrantar las injusticias socios ocupacionales, que aportan a la exclusión de los grupos más vulnerables y prioritarios, que recurrentemente se envuelven en actividades contraproducentes. Podemos entonces, tener una mirada global de los sistemas que perpetúan estas situaciones, y desde ahí, nosotras y nosotros, también constituirnos como sujetos(as), que aporten a esta evolución que buscamos se produzca en las poblaciones, por medio de la gestión política y social requerida. Instando a que se reconozca la relevancia en la salud, de que existan espacios ocupacionales diversos, en que puedan incluirse las personas, especialmente los grupos de mayor riesgo, basados en las necesidades y características de los territorios, y de las propias potencialidades.

El patriarcado, es una estructura social dominante, que refuerza la inferioridad femenina, por sobre la masculina. Hecho que puede ocasionar, que exista menor o lenta conciencia, acerca de la ocupación para la transformación, y como resultado sea complejo el logro de una equidad social. De acuerdo al tiempo y espacio en que se vive la ocupación, vista como un proceso permanente de cambio, el tipo, y manifestaciones ocupacionales, serán consecuencia de estas transformaciones. El entorno, favorece la transformación, por lo tanto, nosotras(os), debemos intervenir en estos contextos, procurando que estos cambios, ocurran y sean posibles.

Si estamos de acuerdo, en que la privación ocupacional, influye en el autoestima de las mujeres, podríamos entender, que se haga patente la necesidad de protección y dependencia, disminuyendo la movilidad y motivación, pero aparece la oportunidad de transgresión. Al



facilitar y promover el acceso a una participación con sentido, aumentaría y se revertiría esta motivación y acción, favoreciendo la independencia y percepción de logro, con la incorporación de la ocupación, esta vez como transformadora.

El esquema presentado, podría ser utilizado no solo en y con mujeres (que es el foco primordial), sino que también en los grupos y/o personas en situaciones de vida similares.

La información obtenida y expuesta, facilita reconocer puntos relevantes en el progreso de la problemática ocupacional de la transgresión, como herramienta para replantear una intervención efectiva y de trascendencia, con miras a la prevención y promoción, en los distintos sectores de atención en salud mental y rehabilitación. En síntesis, los niveles en que se entiende debemos tratar, se ubican en la esfera individual (familiar – parental, imagen masculina – emocional - de pares) y social, instalando la necesidad de generar espacios para la participación en ocupaciones con significado y sentido, que ciertamente favorezcan el empoderamiento y la transformación social, de personas y colectividades.

Esta investigación, posibilitó vislumbrar la importancia y la deuda en cuanto a producción de conocimientos en este ámbito, desde la contingente perspectiva de género, el rol y posibles formas de repensar las prácticas de terapia ocupacional, y promover una visión crítica constante en el quehacer. La ocupación, suponemos, es el medio para desarrollar potencialidades, pero, ¿qué sucede cuando este medio no es considerado como correcto u óptimo, y se genera la participación a través de una transgresión, altamente juzgada y cuestionada? Donde nos situamos y comprendemos la labor. Es fundamental ser capaces en terapia ocupacional, de reconocer los valores que poseen las personas, aún en este tipo de ocupaciones, y redirigirlos a conductas prosociales, que las validen en de otras maneras. La participación ocupacional, ciertamente posibilita el acceso a logros sociales, particulares y

económicos futuros (e idealmente actuales), que mejoren condiciones, calidad, y proyección de vida futura. Aquí, se reconoce, que no se dispone de políticas públicas masivas, que valoren y apuesten por la juventud.

Se requiere revisar nuestras percepciones, respecto a los estereotipos de género, al instante de reflexionar acerca de las ocupaciones que proponemos o pensamos en nuestras intervenciones. Es posible, que aún se tengan miradas machistas que se transmiten y sesgan los procesos terapéuticos. Debemos procurar que la praxis, avance en concordancia a los tiempos y las necesidades que afectan a las poblaciones, y los temas que las personas precisan. Para esto, podemos tomar en cuenta, alguna de las alternativas propuestas anteriormente.

Surge en este trabajo de reflexión y análisis, el concepto de ocupación transgresora, como una propuesta inicial, para dar continuidad al desarrollo teórico – conceptual correspondiente. Es esencial la investigación, en un sentido que sustente la especificidad innovadora y destacable, en la importancia de nuestro quehacer. Esta es la herramienta principal con que contamos, para posicionarnos y validarnos, a partir de la creación de conocimientos emanados de estudios disciplinares, que serán plenamente agradecidos por las personas que necesitan de estas contemporáneas reflexiones.

Es sabido, que la posibilidad de tener éxito en estas propuestas, dependerá del grado de severidad y/o compromiso psicosocial que presenten las personas, por eso es fundamental la prevención e intervención oportuna, para evitar que se agrave la situación, y con esto sea más complejo apoyar la participación ocupacional saludable y transformadora. Este trabajo, se realiza con jóvenes que cuentan con alguna red de apoyo significativa, esto se destaca como esencial para obtener un curso favorable, de lo contrario, la figura de la o el terapeuta ocupacional, tendrá que orientar y modificar las acciones, de acuerdo a la particularidad.

Resulta primordial, evaluar y reevaluar de manera crítica y constante nuestro quehacer, para responder adecuadamente a los requerimientos y cambios que experimenta la población.

## 8. Referencias Bibliográficas

Basso, L., Fuentes, C., Gálvez, G., Pino, G., Garriga, K., Benavides, M., Orbenes, S. (s. f.). comité evaluación de la ley/ocde cámara de diputados de chile, 156.

Caballer, E. C. (2016). *Las Mujeres Delinquentes. Un estudio de revisión.*, 55. (tesis de pregrado), Universitat Jaume I, Castellón.

Castro, E., (2016). Delincuencia, Ocupación y Participación. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 3(2), 69-77.

Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. Lima: Universidad Ricardo Palma.

Cifuentes, R., Molina, P., Moya, P., & Palacios, M. (2014). La casa de los sueños: ocupación, actividad transgresora y construcción de identidad. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 14(2), 231.

Constant, Chloé. (2016). Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura delincente. *Política y cultura*, 46, 145-162. Recuperado en 22 de febrero de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200145&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200145&lng=es&tlng=es).

Dávila león, O. (2004). adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. *Última década*, 12(21). <https://doi.org/10.4067/S0718-22362004000200004>

De la Quintana, L., Grob, O., Mac-Ginty, M., Roach, J., Vallejos, M. & Riveros, M., (2017). El autoconcepto como limitante de la elección ocupacional en jóvenes con consumo problemático de sustancias y antecedentes de infracción de ley. Revisión sistemática. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 17(2), 13-23.

Díaz, J., Ensignia, M., Herrera, H., & Rojas, J. (2016). *Informe final Estudio: Caracterización trayectorias de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de calle*. Santiago. Recuperado en [http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/Informe\\_Final\\_Estudio\\_NNAS\\_C\(MDS,%202016\).pdf](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/Informe_Final_Estudio_NNAS_C(MDS,%202016).pdf)

Díaz. S. (2008). *Decir verdad: Transgresión y libertad*. Bajo palabra, (3), 51-58.

Drápela, J., de los Ángeles Huidobro, M., Núñez, J., & Palacios, M. (2008). “Significados asociados a la actividad delictiva” en hombres que se encuentran privados de libertad, por delito de robo, en Centro de Detención Preventiva Santiago Sur. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, (8), 47.

Flasco Guatemala (2017, abril). Editorial: La construcción social de la juventud y la participación política. *Revista electrónica dialogo*, 3. Recuperado de <http://www.flasco.edu.gt/dialogo/?p=1979> [18 enero 2019]

Fuentes, L., (2017). *La mujer en el crimen organizado*. (tesis de pregrado) Universidad de Alicante, Alicante.

Fundación paz ciudadana, Chile. Recuperado en <http://www.pazciudadana.cl/que-hacemos/datos-y-estadisticas/>.

García, D. U., Tobar, M. S., & Mayol, P. T. (2008). ¿Qué significado le asignan un grupo de mujeres a las actividades para sí mismas? *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, (8), 17.

Gordaliza, R. P. (2013). Mujeres jóvenes infractoras: contextos y procesos. *Revista de educación social*. (16), 2-11.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2007). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Isónoma Consultorías Sociales Ltda. (2016). “*Estudio de Género y Factores de Riesgo Socio-delictual en el Programa de Atención Integral Familiar (PAIF) 24 horas*”. Santiago. Subsecretaría de Prevención del Delito. Recuperado en [www.seguridadpublica.gov.cl/media/2015/04/Informe-Final\\_Estudio-Género-PAIF-24-horas\\_VCF\\_12Abril-1.pdf](http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2015/04/Informe-Final_Estudio-Género-PAIF-24-horas_VCF_12Abril-1.pdf) 21 de febrero, 2019.

Kronenberg, F., Simó, A., & Pollard (2007). *Terapia ocupacional sin fronteras aprendiendo del espíritu de supervivientes*. Madrid, España: Panamericana.

Lera, C., Genolet, A., Rocha, V., Schoenfeld, Z., Guerriera, L., & Bolcatto, S. (2003). Trayectorias: un concepto que posibilita pensar y trazar otros caminos en las intervenciones profesionales del Trabajo Social. *Revista cátedra paralela*, (4), 33-39.

Lillo, S. G. (2003). La ocupación y su significado como factor influyente de la identidad personal. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, (3), 43.

Longa, F. (s. f.). Trayectorias e historias de vida: perspectivas metodológicas para el estudio de las biografías militantes, 20.

Marco Legal Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. (s. f.). Recuperado 2 de octubre de 2018, de <http://www.sename.cl/web/marco-legal-ley-responsabilidad-penal-adolescente/>.

Maturana, A., (2007). *Adolescentes Infractores de ley y consumo de drogas: Una realidad en Chile*. Santiago: Medwave. Recuperado en <http://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Reuniones/RCPsiquiatria/1/2380> [26 febrero 2019]

Mendoza, M. R., & Guzmán, R. M. A. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte II. *Salud Mental*, 25(5), 32-40.

Morrison, R., Olivares, D., & Vidal, D. (2011). La filosofía de la Ocupación Humana y el paradigma social de la Ocupación. Algunas reflexiones y propuestas sobre epistemologías actuales en Terapia Ocupacional y Ciencias de la Ocupación. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 11(2), 102-119.

Muñoz, I., Goycolea M. (2015). Desafíos de la terapia ocupacional en la inclusión social de jóvenes infractores de ley, en medios de régimen cerrados de internación en Chile. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*. 15(2), 3-12.

Navarrete, E., Cantero, P., Guajardo, A., Sepúlveda, R. & Moruno, P. (2015). *Terapia Ocupacional y Exclusión social: Hacia una praxis basada en los derechos humanos*. Charleston, SC: Segismundo.

Palacios, M., Silva, C. (2014). Significados de las ocupaciones en jóvenes infractores de la ley, participantes de programas de inclusión social en Chile. *Revista Ocupación Humana*. 14(2), 5-22.

Palacios, M. P. (2017). *Acerca de Sentido de Comunidad, Ocupaciones Colectivas y Bienestar/Malestar Psicosocial. Con jóvenes transgresores de territorios Populares*, (tesis doctoral). Universitat de Vic, Catalunya.

Pitch, T., (2010). Sexo y género de y en el derecho: El feminismo jurídico. *Anales de la Catedra Francisco Suárez*. 44(2010), 435-459.

Pinto Morán J., Ceballos Concha M., Sepúlveda Hernández R. (2015, noviembre 31). Terapia Ocupacional comunitaria crítica: Diálogos y reflexiones para iniciar una propuesta colectiva. *TOG*, 12(22), 1-20.

Poblete, M. (2014). Identificación delictual juvenil: Una propuesta de intervención ocupacional. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*. 14 (1), 45-52.

Prodeni (2006). *Estudio: "Género y adolescentes infractores de ley"*. Ñuñoa: Prodeni.

Reyes Quilodrán, C. (2014). ¿Por qué las adolescentes chilenas delinquen? *Política criminal*, 9(17), 1-26.

Romero, M., (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Salud mental*, 26(1), 33-39.

Sáez, A. T. (2016). El rol de los medios de comunicación en la construcción de discursos en la “guerra contra la delincuencia juvenil” en Chile (1990-2016). *POLIS, Revista Latinoamericana*, 15(44), 1-17.

Salazar, T. y Cabral, B. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina, *Fermentum*, (64), 235-238.

Sánchez, M. N. (2004). La mujer en la teoría criminológica, *Revista de Estudios de género. La Ventana*, (20), 258-261.

SENDA (marzo 2015). *Programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas*. Recuperado en <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/PDF-411KB.pdf>.

Simó, A., Guajardo A. (2010). Una Terapia Ocupacional basada en los derechos humanos. *TOG Revista de Terapia Ocupacional Galicia*. 7(12), 1-25. [www.revistatog.com/num12/pdfs/maestros.pdf](http://www.revistatog.com/num12/pdfs/maestros.pdf)

Simó, S., Guajardo, A., Correa, O., Galheigo, S., & García-Ruiz, S. (2016). *Terapias Ocupacionales desde el sur. Derechos, ciudadanía y participación*. Santiago, Chile: USACH.

Stenglein, G. (2013). Revisión crítico-comparada de las principales teorías científico sociales sobre la delincuencia femenina (vergleichend kritische überarbeitung der wichtigsten wissenschaftlichen und sozialen theorien über die frau-kriminalität), *Revista Europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*. 5(2013) [En línea] Recuperado en <http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/gs.pdf>.

Trujillo, A., Sanabria, L., Carrizosa, L., Parra, E., Rubio, S., Uribe, J., Rojas, C., Pérez, L., & Méndez, J. (2011). *Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Tundidor, M. (2015). *Puntos de encuentro entre justicia ocupacional y social, exclusión de oportunidades, pobreza y salud mental*. Recuperado en <https://www.margen.org/suscri/margen69/tundidor.pdf>.

Unicef, (2014). *Convención sobre los derechos del niño*. Santiago. Recuperado en [http://www.unicef.cl/web/informes/derechos\\_nino/convencion.pdf](http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/convencion.pdf).

Unicef, (2018). *Niños, niñas y adolescentes en Chile 2018*. Santiago. Recuperado en <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2018/03/cifras-unicefv2.pdf>

Unicef & Opción (s.f). *Conoce tus derechos. Manual sobre la ley de responsabilidad penal adolescente*. Santiago. Recuperado en [http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\\_wp/Manual\\_LRPA\\_Web\\_c.pdf](http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Manual_LRPA_Web_c.pdf).

Velásquez, B. Q., & Sánchez, C. V. (s. f.). Trayectorias de vida y carrera delictual de adolescentes y jóvenes infractores de ley en la Región Metropolitana Volumen, 333.

Vázquez, C. V. (s. f.). teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil, 48.

Vinet, E., & Bañares, P. A. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paidéia (Ribeirão Preto)*, 19(43), 143-152. <https://doi.org/10.1590/S0103-863X2009000200002>

Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: Más preguntas que respuestas, *Rev.Crim*, 52(1), 314-317.

Yugueros, A., (2013). La delincuencia femenina: Una revisión teórica. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 16 (2), 1-6.